



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LIX Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

| | | |
|--|---|---|
| Director General de Crónica Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares | Presidente Diputado Juan de Dios Castro Lozano | Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala |
| Año I | México, DF, martes 18 de noviembre de 2003 | Sesión No. 25 |

SUMARIO

| | |
|---|----|
| ASISTENCIA. | 11 |
| ORDEN DEL DIA. | 11 |
| Desde su curul, el diputado Gilberto Ensástiga Santiago solicita explicaciones en relación con el dispositivo de seguridad solicitado para salvaguardar el recinto legislativo. El Presidente señala que al término de la sesión se darán las explicaciones correspondientes. | 14 |
| ACTA DE LA SESION ANTERIOR. | 15 |
| Nuevamente desde su curul, el diputado Gilberto Ensástiga Santiago pregunta sobre la respuesta ofrecida. El Presidente hace aclaraciones. | 18 |
| SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL | |
| Dos invitaciones de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal por las que invita a las ceremonias cívicas conmemorativas del XCIII aniversario del inicio de la Revolución Mexicana y del LXXXI aniversario luctuoso de Ricardo Flores Magón. Se designan comisiones para representar a la Cámara de Diputados. | 19 |

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Comunicación del Congreso del estado de Baja California, con la que remite acuerdo por el que solicita la reducción de la tasa del Impuesto al Valor Agregado en los estados fronterizos, para la creación de un impuesto local a las ventas. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 20

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Comunicación del Congreso del estado de Chihuahua, con con la que remite acuerdo por el que solicita sea analizado el contenido del último párrafo del artículo 2-A y el segundo párrafo del artículo 2-C de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 21

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Comunicación de la Cámara de Senadores por la que remite acuerdo del Congreso del estado de Chihuahua, para solicitar mayores recursos para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el ejercicio fiscal de 2004. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 29

DIESEL MARINO

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que remite copia de la contestación del Jefe de la Unidad de Política de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos, en relación con un punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el pasado 25 de septiembre, relativo a la homologación del precio del diesel marino con el precio del diesel agropecuario en beneficio de los pescadores de altamar del país. Remítase copia a la Comisión de Economía y al promovente, para su conocimiento. 29

FRIJOL

Oficio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por el que remite copia de la contestación del Director en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, en relación con un punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el pasado 2 de octubre, relativo a la problemática de los productores de frijol. Remítase copia a la Comisión de Agricultura y Ganadería y al promovente, para su conocimiento. 30

DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMIA

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite Informe de Evaluación del Desempeño del Sector Economía, correspondiente al periodo enero–octubre de 2003. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 31

LEY DE ENERGIA PARA EL CAMPO

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite copia de la contestación del Jefe de la Unidad de Política de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con un punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el pasado 23 de septiembre, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a que expida y publique el Reglamento de la Ley de Energía para el Campo y demás disposiciones administrativas necesarias. Remítase copia a la Comisión de Energía y al promovente, para su conocimiento.

78

VISITA DE ESTADO DEL PRESIDENTE A JAPON

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite informe de la visita de Estado del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, a Japón y de su participación en la XI Reunión de Líderes Económicos del Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico, realizada del 14 al 21 de octubre de 2003. Remítase copia la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento.

79

PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que solicita el permiso necesario para que cuatro ciudadanos puedan prestar servicios en la Embajada de la República Federal de Alemania en México. Se turna a la Comisión de Gobernación.

90

DIPUTADA SUPLENTE QUE SE INCORPORA

El Presidente designa comisión que acompañe a la ciudadana Patricia Lugo Barriaga, electa como diputada federal suplente en el I distrito del estado de Colima, en el acto de rendir su protesta de ley.

91

LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE DE LA CAFETICULTURA

El diputado Gustavo Moreno Ramos presenta iniciativa con proyecto de decreto, que expide dicha ley. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

91

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

El diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1º, 4º, 17 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. Se turna a la Comisión de Gobernación.

104

REGISTRO DE ASISTENCIA.

109

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

El diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 68 y crea un artículo 68- bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; y deroga la fracción I del artículo 136 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **109**

LEY GENERAL DE SALUD

La diputada Irma Sinforina Figueroa Romero presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos: 112, 185, 187, 188, 190 y 192 y adiciona los artículos 112 y 184-ter de la Ley General de Salud, en materia de adicciones. Se turna a la Comisión de Salud. **113**

TRABAJO LEGISLATIVO

El Presidente hace aclaraciones en relación con la presentación de iniciativas y de proposiciones con punto de acuerdo y su publicación en la *Gaceta Parlamentaria* y su inserción en el *Diario de los Debates*. **118**

LEY GENERAL DE SALUD

El diputado Gonzalo Moreno Arévalo presenta iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona el artículo 13 de la Ley General de Salud, respecto a las facultades de las entidades federativas con respecto al control sanitario de los alimentos no industrializados y servicios conexos, destinados al mercado local. Se turna a la Comisión de Salud. **118**

VOLUMEN II

ARTICULO 74 CONSTITUCIONAL

El diputado Javier Salinas Narváez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a introducir proyectos de inversión multianuales en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. **123**

PERSPECTIVA DE GENERO

La diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo presenta iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona los artículos 2º y 4º de la Ley de Planeación y el artículo 15 de la Ley de Información Estadística y Geográfica, para incorporar la perspectiva de género. Se turna a la Comisión de Gobernación. **127**

LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de dicha ley. Se turna a las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Justicia y Derechos Humanos. 132

LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta proyecto de decreto, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 87 de la Ley de Instituciones de Crédito. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 134

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Economía. 135

LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta proyecto de decreto, por el que se expide la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. 156

LEY DE COORDINACION FISCAL

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto, que reforma el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, para reincorporar los puentes de peaje nacionales al esquema de participación de los municipios y entidades donde se ubican. Es de segunda lectura. 183

El diputado Francisco Suárez y Dávila fundamenta el dictamen a nombre de la comisión. 186

Interviene a discusión el diputado Tomás Antonio Trueba Gracian. 186

Suficientemente discutido el proyecto de decreto. Se aprueba. 187

El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, que reforma el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal. Pasa al Senado para los efectos constitucionales. 187

REFORMA AGRARIA INTEGRAL

| | |
|---|-----|
| El diputado José Lamberto Díaz Nieblas presenta proposición con punto de acuerdo, para impulsar una reforma agraria integral que atienda el desarrollo de la propiedad social en México y asegure la participación de los ejidos y comunidades dentro de los programas de desarrollo rural. | 188 |
| Se considera de urgente resolución. | 189 |
| Intervienen en pro los diputados: | |
| Juan Fernando Perdomo Bueno. | 189 |
| Margarito Fierros Tano. | 190 |
| Luis Antonio González Roldán. | 191 |
| Rubén Alfredo Torres Zavala. | 192 |
| Suficientemente discutido el punto de acuerdo se aprueba. Comuníquese. | 193 |

ESTADO DE MICHOACAN

| | |
|---|-----|
| El diputado Marko Antonio Cortés Mendoza presenta proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Poder Ejecutivo del estado de Michoacán, a fin de que informe al Congreso local acerca de la incorporación de ciudadanos cubanos en los programas y tareas del gobierno estatal. | 194 |
| Desde su curul, el diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza hace comentarios de procedimiento. | 195 |
| A discusión intervienen los diputados: | |
| Juan Pérez Medina. | 195 |
| Federico Döring Casar. | 196 |
| Se aprueba la proposición y el Presidente la turna a la Junta de Coordinación Política. | 197 |

ESTACIONES DE RADIO COMUNITARIAS

| | |
|--|-----|
| La diputada Susana Guillermina Manzanares Córdova presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con las estaciones de radio comunitarias. Se turna a las comisiones unidas de Comunicaciones, de Gobernación y de Radio, Televisión y Cinematografía. | 197 |
|--|-----|

ESTADO DE CHIHUAHUA

La diputada María Avila Serna presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con la contaminación que afecta a la población infantil de Ciudad Juárez, Chihuahua. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **200**

ANALISIS III INFORME DE GOBIERNO

El diputado Juan Fernando Perdomo Bueno presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con las comparecencias de funcionarios del Ejecutivo Federal para el análisis del III Informe de Gobierno, administración 2000-2006. Se turna a la Junta de Coordinación Política. **204**

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

El diputado Carlos Blackaller Ayala presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal para derogar los incisos g) y h) de la fracción I del artículo 2º y el inciso f) de la fracción I del artículo 8º de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, por lo que se mantengan y continúen vigentes las actuales disposiciones. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **206**

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO

El diputado Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez presenta proposición con punto de acuerdo, para exhortar a las legislaturas de los estados a fin de que legislen en materia de responsabilidad patrimonial del Estado. Se turna a la Junta de Coordinación Política. **209**

FONART

La diputada María Guadalupe Morales Rubio presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con el artículo segundo transitorio, fracción XV, del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, que desincorpora el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. **211**

DISPOSICIONES FISCALES

El diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con la disminución de la tasa del Impuesto al Valor Agregado y el incremento de las tasas del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. Se turna a las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Salud. **213**

INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

El diputado Jesús Porfirio González Schmal presenta proposición con punto de acuerdo, para integrar la comisión investigadora del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. Se turna a la Junta de Coordinación Política. **216**

CUENCA LERMA-CHAPALA

El diputado Roberto Antonio Marrufo Torres presenta proposición con punto de acuerdo, para que las comisiones de Recursos Hidráulicos y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, conformen una comisión especial que verifique la calidad del agua, volúmenes, instalaciones y funcionamiento de las estaciones hidrométricas de la Cuenca Lerma-Chapala. Se turna a la Junta de Coordinación Política. **218**

BIOTERRORISMO

El diputado Isidro Camarillo Zavala presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con los posibles efectos en México de la entrada en vigor de la Ley Contra el Bioterrorismo en Estados Unidos de América. **219**

Se considera de urgente resolución. Intervienen en pro los diputados:

Inelvo Moreno Alvarez. **221**

Cruz López Aguilar. **222**

Jorge Legorreta Ordorica. **223**

Se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo y es aprobado. Comuníquese. **224**

PARTICIPACION CIUDADANA

El diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla presenta a nombre de la Mesa Directiva de la Comisión de Participación Ciudadana, proposición con punto de acuerdo en relación con las leyes de participación ciudadana y actividades de esa comisión. **224**

Se considera de urgente resolución. **228**

Se concede la palabra a las diputadas:

Susana Guillermina Manzanares Córdova. **228**

María del Carmen Izaguirre Francos. **229**

Suficientemente discutido el punto de acuerdo se aprueba. Comuníquese. **230**

COMISION NACIONAL DE LAS ZONAS ARIDAS

El diputado Fermín Trujillo Fuentes presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con el presupuesto de la Comisión Nacional de las Zonas Aridas para el ejercicio fiscal de 2004. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. **230**

**CENTROS REGIONALES PARA LA COMPETITIVIDAD
EMPRESARIAL**

El diputado Jorge Luis Hinojosa Moreno presenta proposición con punto de acuerdo, para incrementar el presupuesto destinado al Centro para el Desarrollo y la Red Nacional de Centros Regionales para la Competitividad Empresarial en el ejercicio fiscal de 2004. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. **233**

RECINTO LEGISLATIVO

En atención a la solicitud hecha por el diputado Gilberto Ensástiga Santiago, al inicio de la presente sesión, el Presidente hace aclaraciones en relación con el dispositivo de seguridad solicitado para salvaguardar el recinto legislativo. **236**

Hacen comentarios al respecto desde su respectiva curul, los diputados: Gilberto Ensástiga Santiago, Emilio Serrano Jiménez y Pablo Gómez Álvarez y en su oportunidad el Presidente hace las aclaraciones correspondientes. **237**

ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. **240**

REGISTRO DE ASISTENCIA FINAL. **240**

CLAUSURA Y CITATORIO. **242**

RESUMEN DE TRABAJOS. **243**

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. **245**

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION. **247**

**Presidencia del diputado
Juan de Dios Castro Lozano**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputados.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 292 diputadas y diputados. Por lo tanto hay quórum, señor Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano
(a las 11:18 horas):

Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

Por instrucciones de la Presidencia se va a dar lectura al orden del día.

«Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Primer Año.— LIX Legislatura.

Orden del día

Martes 18 de noviembre de 2003.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal invita a la ceremonia cívica que, con motivo del XCIII aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, tendrá lugar el jueves 20 de noviembre, a las 8:30 horas, en el patio po-

niente del antiguo palacio del ayuntamiento del Distrito Federal, sito en Plaza de la Constitución y 5 de febrero, delegación Cuauhtémoc.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal invita a la ceremonia cívica que, con motivo del LXXXI aniversario luctuoso del licenciado Ricardo Flores Magón, tendrá lugar el viernes 21 de noviembre, a las 10:00 horas, en la Rotonda de las Personas Ilustres del panteón civil de Dolores, delegación Miguel Hidalgo.

De los congresos de Baja California y de Chihuahua.

De la Cámara de Senadores.

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con el que remite copia de la contestación del jefe de la unidad de política de ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados. (Turno a comisión.)

Oficio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Con el que remite copia de la contestación del director en jefe de Aserca de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados. (Turno a comisión.)

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Con el que remite el informe de evaluación del desempeño del sector economía, correspondiente al periodo enero-octubre de 2003, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003. (Turno a comisión.)

Con el que remite copia de la contestación del jefe de la unidad política de ingresos de la subsecretaría de ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados. (Turno a comisión.)

Con el que remite el informe de la visita de Estado del Presidente de la República, Vicente Fox Quesada, a Japón y a su participación en la XI Reunión de Líderes Económicos del Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), efectuada del 14 al 21 de octubre de 2003. (Turno a comisión.)

Por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Lidia Elizabeth Velasco y López, Zandra Luz González Reyes, David Navarrete Martínez y Mónica del Carmen Vázquez Fernández, puedan prestar servicios en la Embajada de Alemania en México. (Turno a comisión.)

Iniciativas de diputados

De Ley de Fomento y Desarrollo Integral Sustentable de la Cafecultura, a cargo del diputado Gustavo Moreno Ramos, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones fiscales, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Que reforma los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1o. 17 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, a cargo del diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a comisión.)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, a cargo del diputado Heliodoro Díaz Escárrega, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Salud, en materia de adiciones, a cargo de la diputada Irma Figueroa Romero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Que adiciona una fracción al párrafo B del artículo 13 de la Ley General de Salud, que faculta a las entidades federativas en materia de control sanitario de los alimentos no industrializados y servicios conexos destinados al mercado local, a cargo del diputado Gonzalo Moreno Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Que reforma la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de introducir proyectos de inversión multianuales en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a cargo del diputado Javier Salinas Narváez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes de Planeación, y a la de Información Estadística y Geográfica, para incorporar la perspectiva de género, a cargo de la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Minutas

Con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. (Turno a comisión.)

Con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 87 de la Ley de Instituciones de Crédito. (Turno a comisión.)

Con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a comisión.)

Con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Procedimiento Contencioso-Administrativo. (Turno a comisión.)

Dictamen a discusión

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal y a las dependencias responsables del sector agrario a impulsar, en los términos de los artículos 89, fracción I, y 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, una reforma agraria integral que atienda el desarrollo de la propiedad social en México y asegure la participación de los ejidos y comunidades dentro de los programas de desarrollo rural, a cargo del diputado José Lamberto Díaz Nieblas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo, para hacer un llamado al titular del Poder Ejecutivo del estado de Michoacán a fin de que informe ampliamente al Congreso del estado de Michoacán,

acerca de la incorporación de ciudadanos cubanos en los programas y tareas del gobierno estatal, a cargo del diputado Marko Antonio Cortés Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a las radios comunitarias, a cargo de la diputada Susana Manzaneres Córdova, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo Federal se determine el riesgo real en que se encuentra la población infantil de Ciudad Juárez, Chihuahua, por la problemática de contaminación que se está presentando y emita la solución inmediata, a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal a cargo de que se respete el acuerdo mediante el cual se establece el nuevo formato de comparecencias y se responda a los cuestionamientos realizados por los diputados de la presente Legislatura, a cargo del diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para exhortar a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública a que, contra la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal para derogar los incisos g) y h) de la fracción primera del artículo 2o. y el inciso f) de la fracción primera del artículo 8o. de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, se mantengan y continúen vigentes las actuales disposiciones contempladas en los artículos referidos, a cargo del diputado Carlos Blackaller Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para exhortar a las legislaturas de los estados, a fin de que cumplan con su obligación constitucional de legislar en materia de responsabilidad patrimonial del estado, a cargo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que este honorable pleno se pronuncie contra la aprobación del artículo segundo transitorio del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, impidiendo la aprobación de su fracción XV que pretende desincorporar el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, a cargo

de la diputada María Guadalupe Morales Rubio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para recomendar a la Comisión de Hacienda y Crédito Público tome en cuenta los efectos fiscales y económicos que tendrían el decremento en la tasa del IVA del 15% al 10% y el incremento de las tasas del IEPS, con objeto de evitar el incremento del contrabando y la adulteración, a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para integrar la comisión especial investigadora del IPAB, a cargo del diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que las comisiones de Recursos Hidráulicos, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales conformen una comisión especial conjunta que verifique la calidad del agua, volúmenes, instalaciones y funcionamiento de las estaciones hidrométricas de la cuenca Lerma-Chapala, a cargo del diputado Roberto Antonio Marrufo Torres, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal informe sobre las acciones realizadas para contrarrestar los efectos que cause en nuestro país la entrada en vigor de la Ley contra el Bioterrorismo en Estados Unidos de América, a cargo del diputado Isidro Camarillo Zavala, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro a que en el Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Obligación de Pago para Municipios y Organismos Operadores de Agua del estado de Hidalgo se conceda un término viable para cubrir los adeudos, a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo a fin de adecuar el marco competencial de la Comisión de Participación Ciudadana, a cargo del diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla y suscrita por integrantes de ésta. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo a fin de que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública asigne a la Comisión Nacional de las Zonas Áridas una partida presupuestaria superior a la

del ejercicio fiscal de 2003, a cargo del diputado Fermín Trujillo Fuentes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo mediante el que sugiere incrementar el presupuesto asignado para el desarrollo de la Red Centro-Crece en el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal de 2004, a cargo del diputado Jorge Luis Hinojosa Moreno, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que no se apruebe la desincorporación del Instituto Mexicano de Cinematografía, del Centro de Capacitación Cinematográfica y de los Estudios Churubusco Azteca, a cargo del diputado Javier Orozco Gómez y suscrita por integrantes de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo por el que solicita integrar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2004 y subsecuentes una partida especial destinada a la Dirección General de Protección y Asuntos Consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores para cubrir el traslado de los mexicanos fallecidos en el extranjero a sus comunidades de origen, a cargo del diputado Fernando Alberto García Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a las coordinaciones de las unidades administrativas competentes de la Secretaría y del Servicio de Administración Tributaria para que retiren los retenes y volantes que instala la Policía Fiscal Federal en los operativos realizados en las carreteras del estado de Nuevo León, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo a fin de que el próximo Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2004 se consideren recursos para la ampliación del aeropuerto de Palenque, Chiapas, a cargo del diputado Jorge Baldemar Utrilla Robles, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública no desincorpore la Comisión Nacional de las Zonas Áridas del Presupuesto de Egresos de la Fe-

deración, a cargo del diputado Luis Antonio Ramírez Pineda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Efeméride

Sobre el aniversario de la declaración del Distrito Federal como residencia de los poderes de la Unión, decretada en el año 1824.»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señor Secretario.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior.

Pido a la Secretaría consulte a la Asamblea si se le dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la *Gaceta Parlamentaria...*

El diputado Gilberto Ensástiga Santiago (desde su curul):

Señor Presidente...

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Dígame, señor diputado.

El diputado Gilberto Ensástiga Santiago (desde su curul):

Señor Presidente: quisiera solicitarle con el respeto que usted me merece y en función de que en estos días no estamos desarrollando nuestras actividades como quisiéramos porque no se puede entrar tan fácilmente a este recinto, nos pudiera explicar, en el momento que usted lo considere, porque estamos informados de que usted solicitó salvaguardar el recinto y yo entiendo que una cosa es salvaguardar y otra es sitiar.

Que nos pudiese explicar cuáles fueron los elementos que motivaron esta petición y que está alterando nuestras labores legislativas con las ciudadanas y los ciudadanos.

Segundo: ¿Por cuánto tiempo se hizo esa solicitud?

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Al término de la sesión se dará esta explicación, señor diputado.

Continúe la Secretaría.

 ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la *Gaceta Parlamentaria*.

Por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se dispensa la lectura.**

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves trece de noviembre de dos mil tres, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura.

**Presidencia del diputado
Juan de Dios Castro Lozano**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de doscientos setenta y cinco diputadas y diputados, a las diez horas con veintiún minutos del jueves trece de noviembre de dos mil tres, el Presidente declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día.

La Asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma forma la aprueba.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal invita a la ceremonia cívica conmemorativa del centésimo septuagésimo noveno aniversario de la expedición del decreto de creación del Distrito Federal. Se designa comisión para representar a la Cámara de Diputados.

Comunicaciones de los congresos de los estados de:

- Nayarit, con acuerdo por el que solicita a la Auditoría Superior de la Federación, considere dentro de su programa de auditorías para esa entidad federativa, la fiscalización de los recursos federales de los ejercicios fiscales de dos mil dos y dos mil tres, ejercidos por el Poder Ejecutivo local. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

- Tlaxcala, con acuerdo por el que exhorta al Congreso de la Unión, a que legisle a favor de la industria de productos cerámicos. Se turna a la Comisión de Economía.

- Zacatecas, con acuerdo por el que solicita un mayor presupuesto para la Universidad Autónoma de esa entidad federativa. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Previo a la lectura del documento remitido por el Congreso del estado de Zacatecas, se da cuenta con una comunicación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con acuerdo por el que solicita que el gasto educativo no sea objeto de recortes en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil cuatro. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Oficios de la Cámara de Senadores:

- Uno, por el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo quinto de la fracción segunda del artículo ciento noventa y ocho de la Ley Federal de Derechos, presentada por el senador Eduardo Ovando Martínez, del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Uno, por el que devuelve la minuta proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, para los efectos del inciso d) del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Cinco, con puntos de acuerdo por los que: se solicitan mayores recursos a partidas presupuestarias en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil cuatro, para la construcción de tramos carreteros y de centros hospitalarios; y se exhorta a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, de Ciencia y Tecnología, de Cultura, de Presupuesto y Cuenta

Pública y de Hacienda y Crédito Público para que se asignen recursos suficientes al sector educativo. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y remítase copia a las comisiones exhortadas para su conocimiento.

- Uno, con puntos de acuerdo en relación con el artículo segundo transitorio del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil cuatro. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El Congreso del estado de Jalisco remite dos iniciativas con proyectos de decreto por los que:

- Se adiciona un artículo treinta y siete bis a la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

- Se reforma el artículo cincuenta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Presentan iniciativas con proyectos de decreto los diputados:

- Abraham Bagdadi Estrella, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos catorce y veintidós de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Oscar González Yáñez, del Partido del Trabajo, que reforma y los artículos primero y uno-C y deroga el artículo segundo y el párrafo noveno de la fracción cuarta del artículo cuatro de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Iván García Solís, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos dieciséis y cuarto transitorio de la Ley General de Educación. Se turna a las comisiones unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y del Distrito Federal.

La Cámara de Senadores remite las siguientes minutas proyectos de decreto:

- Que adiciona una fracción novena al artículo cincuenta y ocho de la Ley de Vías Generales de Comunicación y un párrafo al artículo diecinueve de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Se turna a la Comisión de Transportes.

- Que reforma el decreto por el que se establecen las características de las monedas conmemorativas del pentacésimo aniversario del Encuentro de Dos Culturas. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

A las once horas con veinte minutos la Secretaría informa del registro de cuatrocientos sesenta y cuatro diputadas y diputados y ordena el cierre del sistema electrónico de asistencia.

- Que concede permiso al ciudadano Jaime Parada Avila para aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno de la República Federal de Alemania. Se turna a la Comisión de Gobernación.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma el artículo nueve-A de la Ley de Coordinación Fiscal. Es de primera lectura.

Presentan proposiciones con punto de acuerdo los diputados:

- Abel Echeverría Pineda, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar tarifas eléctricas preferenciales sin factor de indexación para el consumo doméstico, comercial, industrial y del campo en el estado de Guerrero y solicita trámite de urgente resolución. La Asamblea considera de esa manera el asunto en votación económica y hablan en pro los diputados: Juan García Costilla, del Partido de la Revolución Democrática; y Javier Orozco Gómez, del Partido Verde Ecologista de México. En sendas votaciones económicas la Asamblea autoriza hablar en pro al diputado Angel Pasta Muñuzuri, del Partido Acción Nacional; considera suficientemente discutido el punto de acuerdo y lo aprueba. Comuníquese.

- Mario Ernesto de San Alberto Magno Dávila Aranda, del Partido Acción Nacional, para crear la Comisión Especial de Ganadería. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Pascual Sigala Páez, del Partido de la Revolución Democrática, en relación con el artículo segundo transitorio del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil cuatro. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Partido Verde Ecologista de México, en relación con el artículo segundo transitorio del proyecto de Presupuesto de Egresos de la

Federación para el ejercicio fiscal de dos mil cuatro. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Joel Padilla Peña, del Partido del Trabajo, en relación con declaraciones contenidas en el libro del exembajador de los Estados Unidos de América en México, Jeffrey Davidow, sobre México y su política exterior. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

- Jesús Emilio Martínez Álvarez, de Convergencia, para que la Auditoría Superior de la Federación, investigue el monto y destino de los recursos que se recuperan por sanciones económicas y penales a través de la Secretaría de la Función Pública. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

- Gema Isabel Martínez López, del Partido Revolucionario Institucional, en relación con los derechos de las víctimas de delitos. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- José Luis Treviño Rodríguez, del Partido Acción Nacional, en relación con el presupuesto asignado a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- María del Rosario Herrera Ascencio, del Partido de la Revolución Democrática, en relación con la liberación de ex-policías señalados como autores materiales de los crímenes cometidos en Aguas Blancas, Guerrero. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- María Avila Serna, del Partido Verde Ecologista de México, para aplicar en el municipio de Acapetahua, Chiapas, el programa para la erradicación de la mosca de fruta. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

- Jaime Miguel Moreno Garavilla, de Convergencia, para fortalecer el presupuesto de la Agencia Mexicana de Noticias Notimex, Sociedad Anónima de Capital Variable. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Alfonso Moreno Morán, del Partido Acción Nacional, en relación con el acuerdo migratorio de México con Estados Unidos de América. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Bernardino Ramos Iturbide, del Partido de la Revolución Democrática, en relación con la liberación de cinco zapattistas presos en los estados de Tabasco y Querétaro. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Manuel Velasco Coello, del Partido Verde Ecologista de México, para convocar a un foro nacional para la Reforma del Estado. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- María Cristina Díaz Salazar, del Partido Revolucionario Institucional, en relación con la población que padece obesidad y diabetes mellitus. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Marco Antonio Gama Basarte, del Partido Acción Nacional, para exhortar a las legislaturas de los estados, a que integren comisiones permanentes para la atención de los asuntos relacionados con migrantes. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Javier Salinas Narváez, del Partido De la Revolución Democrática, para eliminar la partida destinada a los expresidentes de la República del Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales de dos mil cuatro y sucesivos. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Eviel Pérez Magaña, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar la reubicación y el pago a las familias afectadas por la construcción de las presas Presidente Miguel Alemán y Presidente Miguel de la Madrid en el estado de Oaxaca. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria.

- Alejandro Higuera Osuna, del Partido Acción Nacional, para solicitar la liberación de los recursos presupuestados del Programa de Acuacultura y Pesca. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Marcos Morales Torres, del Partido de la Revolución Democrática, en relación con el presupuesto del Instituto Politécnico Nacional para el ejercicio fiscal de dos mil cuatro. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Sergio Armando Chávez Dávalos, del Partido Revolucionario Institucional, en relación con la contaminación existente en los municipios de El Salto y Juanacatlán, Jalisco. Se turna a las comisiones unidas de Salud, de Desarrollo Social y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Omar Ortega Alvarez, del Partido de la Revolución Democrática, en relación con recursos autogenerados en el Instituto Politécnico Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Pablo Anaya Rivera, del Partido Revolucionario Institucional, para exhortar al Poder Ejecutivo a que homologue el precio del diesel marino en beneficio de los armadores de buques de investigación oceanográfica universitaria respecto del precio que se otorga al sector agrícola. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Guillermo del Valle Reyes, del Partido Revolucionario Institucional, para que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, al analizar la propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil cuatro, incluya los recursos necesarios para apoyar a las asociaciones civiles legalmente constituidas de los ingenios de Zacatepec y Oacalco del estado de Morelos. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Proposición de la Junta de Coordinación Política, con acuerdo relativo a la comparecencia del Procurador General de la República ante comisiones. Se aprueba en votación económica.

La Secretaría da cuenta de la solicitud de excitativa de la diputada Martha Palafox Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en relación con la minuta proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, recibida por la Cámara de Diputados el diez de diciembre de dos mil dos. La Presidencia formula la excitativa que corresponde.

La Cámara de Senadores remite minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para los efectos del inciso e) del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Gobernación.

En el capítulo de agenda política, comenta la elección de la Mesa Directiva del Congreso del estado de Yucatán, la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Partido Revolucionario Institucional. Para el mismo tema se concede la palabra al diputado Alfredo Rodríguez y Pacheco, del Partido Acción Nacional. Desde su curul el diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, del Partido Revolucionario Institucional, solicita una moción de orden y la Presidencia hace las aclaraciones respectivas. Rectifican hechos o contestan alusiones personales los diputados: Wintilo Vega Murillo, del Partido Revolucionario Institucional, en

dos ocasiones; José Orlando Pérez Moguel, del Partido Acción Nacional; Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, del Partido Revolucionario Institucional, en dos ocasiones; y Pablo Alejo López Núñez, del Partido Acción Nacional.

Habla en relación con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil cuatro, el diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, de Convergencia.

En el capítulo de efemérides, se refieren al tricentésimo quincuagésimo segundo aniversario del natalicio de sor Juana Inés de la Cruz, los diputados: Juan Fernando Perdomo Bueno, de Convergencia; Alejandra Méndez Salorio, del Partido Verde Ecologista de México, quien entrega por escrito su intervención y el Presidente instruye su inserción en el *Diario de los Debates*; María Marcela González Salas y Petricoli, del Partido de la Revolución Democrática; Patricia Flores Fuentes, del Partido Acción Nacional; y Blanca Estela Gómez Carmona, del Partido Revolucionario Institucional.

Agotados los asuntos en cartera, la Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión e informa del registro final de cuatrocientos cincuenta y tres diputadas y diputados. El Presidente clausura la sesión a las quince horas con veinticuatro minutos, citando para la que tendrá lugar el martes dieciocho de noviembre de dos mil tres, a las once horas.»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

El diputado Gilberto Ensástiga Santiago (desde su curul):

Señor Presidente...

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Dígame, diputado.

El diputado Gilberto Ensástiga Santiago (desde su curul):

¿Por qué hasta el final va a explicar?

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Usted me dijo: “en el momento en que la Presidencia lo considerara pertinente” y acató lo que usted indicó y en los términos en que lo solicitó.

El diputado Gilberto Ensástiga Santiago (desde su curul):

Muy bien. Entonces le solicitaría, por qué al final, si pudiera explicármelo.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Para no alterar el orden del día, señor diputado.

Adelante. Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

Por instrucciones de la Presidencia, está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **La mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Aprobada el acta.

Continúe la Secretaría.

SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL

La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:

«Dip. Juan de Dios Castro Lozano, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal ha programado la ceremonia cívica conmemorativa del XCIII (93) aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, el próximo jueves 20 de noviembre, a las 8:30 horas, en el patio poniente del Antiguo Palacio del Ayuntamiento del Distrito Federal, ubicado en Plaza de la Constitución y 5 de Febrero, delegación Cuauhtémoc.

Por tal motivo, me permito solicitarle muy atentamente que se sirva girar sus respetables instrucciones a efecto de que un representante de esa honorable Cámara de Diputados asista a la ceremonia de referencia.

Agradezco las atenciones que se sirvan prestar a la presente y les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Dr. *Enrique Semo Calev*, Secretario.»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Para asistir en representación de esta Cámara se designa a los siguientes diputados: Rafael Galindo Jaime (PRI), Jorge Triana Tena (PAN), Iván García Solís (PRD).

Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:

«Dip. Juan de Dios Castro Lozano, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal ha programado la Ceremonia Cívica Conmemorativa del LXXXI (81) aniversario luctuoso del Lic. Ricardo Flores Magón, el próximo viernes 21 noviembre a las 10:00 horas, en la Rotonda de las Personas Ilustres del Panteón Civil de Dolores, Delegación Miguel Hidalgo.

Por tal motivo, me permito solicitar muy atentamente se sirva girar sus respetables instrucciones, a efecto de que un representante de esa Honorable Cámara de Diputados que usted preside, asista a la ceremonia de referencia.

Agradezco las atenciones que se sirva prestar a la presente y le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Dr. *Enrique Semo Calev*, Secretario.»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Para asistir en representación de esta Cámara se designa a los siguientes diputados: Francisco Alberto Jiménez Merino (PRI), Miguel Angel Toscano Velasco (PAN), Nancy Cárdenas Sánchez (PRD).

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:

«Escudo.— Poder Legislativo.— XVII Legislatura.

Dip. Juan de Dios Castro, Presidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Por medio del presente nos dirigimos muy respetuosamente a usted con el propósito de hacerle llegar copia íntegra del posicionamiento presentado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias en sesión extraordinaria de la H. XVII Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, celebrada el día 28 de octubre del año en curso, consistente en la reducción de la tasa del IVA para la creación de un impuesto local a las ventas.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos conducentes.

Agradezco de antemano la atención que se sirva otorgar al presente; aprovechamos la oportunidad para reiterarle nuestra distinguida consideración y respeto.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Mexicali, BC, a 29 de octubre de 2003.— Dip. *Leopoldo Morán Díaz* (rúbrica), Presidente; Dip. *Arturo Alvarado González* (rúbrica), prosecretario.»

«Escudo.— Poder Legislativo.— XVII Legislatura.

Dip. Leopoldo Morán Díaz, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Baja California.

Los suscritos, diputados coordinadores de los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional e integrantes de esta XVII Legislatura constitucional del estado de Baja California, venimos ante ustedes a exponer el presente posicionamiento en relación con la reducción de la tasa del IVA para la creación de un impuesto local a las ventas, al tenor de lo siguiente:

Como es de su conocimiento, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha propuesto, mediante un proyecto de reformas a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, reducir la tasa del 15%, con el propósito de crear un impuesto general al consumo con una tasa del 2%, el cual será administrado integralmente por las entidades federativas; medida la cual nos parece plausible y acertada.

Por otra parte, manifestamos la necesidad de que en las entidades fronterizas se disminuya también la tasa del 10% al 7% u 8%, a fin de poder utilizar el nuevo gravamen del 2%, ya que de otra forma resultaría inviable y se estaría en desventaja con los estados del interior, donde sí les resultaría factible aplicar este impuesto, dado que la tasa total quedará menor que la actual.

En caso de no darse la disminución sugerida, se originaría la problemática siguiente:

1. Una tasa acumulada superior al 10% fomentaría el atractivo para la ciudadanía bajacaliforniana de adquirir y consumir los productos ofertados en el vecino país, ya que actualmente la tasa del impuesto a las ventas que rige en el estado de California, Estados Unidos de América, tanto para bienes como para servicios, es de 7.75%.

2. Esta medida también desalentaría a los comerciantes que desarrollan sus actividades en el estado, sobre todo en lo referente al ramo del vestido, enseres domésticos, aparatos eléctricos, etcétera; así como en lo que corresponde al sector de servicios, tanto del ramo turístico como talleres de reparaciones, entre otros.

3. Por otra parte, la afluencia turística también se vería disminuida ante el aumento global de la tasa superior al 10%, ya que dichos gravámenes, tanto el federal como el estatal, incidirán mayormente sobre los bienes y servicios, inherentes al ramo turístico.

En resumen, estos efectos se reflejarán de la siguiente manera:

- Una pérdida de la competitividad del aparato comercial y productivo regional frente a Estados Unidos, lo cual se traducirá en una fuga de consumidores y divisas, provocando además el fomento del contrabando, pérdida de fuentes de empleo, descapitalización de las empresas y, en general, un impacto negativo en los niveles de calidad de vida de nuestra población.

- Una reducción en la recaudación, tanto del impuesto federal como del gravamen estatal, imputable a una caída de las ventas y la producción, así como un debilitamiento del mercado local.

Es por ello que, en un afán conjunto de darle viabilidad al proyecto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y otorgar los beneficios múltiples que éste conlleva, tanto para las diferentes instancias de gobierno como para los sectores productivos y la ciudadanía en general, los coordinadores de los grupos parlamentarios del Partido Acción nacional y del partido Revolucionario Institucional nos pronunciamos porque se considere una adecuada reducción de la tasa del impuesto al valor agregado en las franjas, regiones y estados fronterizas, la cual pudiera ir del 7% al 8%, propuesta que, además de darle viabilidad al impuesto del 2% administrado integralmente por los estados, consideramos que nos llevaría a lograr mayores ingresos para nuestro estado, mejorando así la distribución de la carga impositiva entre los contribuyentes en la entidad, manteniendo a su vez la competitividad y el fortalecimiento del aparato productivo regional frente a los mercados extranjeros.

Dado en el salón de sesiones Benito Juárez García, a los 28 días del mes de octubre de 2003.— Diputados: *Luz Argelia Paniagua Figueroa* (rúbrica), coordinadora del grupo parlamentario del PAN; *Juan Manuel Salazar Castro* (rúbrica), coordinador del grupo parlamentario del PRI.»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

LEY DEL IMPUESTO
AL VALOR AGREGADO

La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:

«Escudo.— Congreso del Estado.— LX Legislatura.— Chihuahua.

C. Dip. Juan de Dios Castro Lozano, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— México, DF.

En cumplimiento del acuerdo número 764/03 I P.O., aprobado por la Sexagésima Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, me permito remitirle el precitado acuerdo, en el que se solicita respetuosamente al H. Congreso de la Unión que se analice el contenido de los artículos 2-A, último párrafo, y 2-C, segundo párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado para que, en su caso, se derogue el segundo párrafo del artículo 2-C, con el propósito de que los actos o actividades a que se aplica la tasa de 0 por ciento produzcan, en todos los casos, los mismos efectos legales que aquellos por los que deba pagarse el impuesto conforme a la ley que regula el impuesto. Para los efectos correspondientes, me permito remitirle copia de la iniciativa y del dictamen que lo originan.

Sin otro particular de momento, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chihuahua, Chihuahua, a 22 de octubre de 2003.— Dip. Lic. *Manuel Guillermo Márquez Lizalde* (rúbrica), Presidente del H. Congreso del Estado.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado de Chihuahua.— Secretaría.

ACUERDO No. 764/031 I P.O

La Sexagésima Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, reunida en su primer periodo ordinario de sesiones, dentro del tercer año de ejercicio constitucional.

Acuerda

Primero. La Sexagésima Legislatura del H. Congreso del estado de Chihuahua solicita respetuosamente al H. Congreso de la Unión que se analice el contenido de los artículos 2-A, último párrafo, y 2-C, segundo párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado para que, en su caso, se derogue el segundo párrafo del artículo 2-C, con el propósito de que los actos o actividades a que se aplica la tasa de 0

por ciento produzcan, en todos los casos, los mismos efectos legales que aquéllos por los que deba pagarse el impuesto conforme a la ley que regula el impuesto.

Segundo. Remítase copia del presente acuerdo, así como de la documentación que lo origina, al H. Congreso de la Unión, para los efectos correspondientes.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 22 días del mes de octubre del año 2003.— Diputados: *Manuel Guillermo Márquez Lizalde*, Presidente; *Pedro Domínguez Alarcón* y *Jorge Arellanes Moreno*, secretarios (rúbricas).»

«Escudo.— Congreso del Estado.— LXI Legislatura.

H. Congreso del Estado.— Presente.

Miguel Rubio Castillo, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58, ambos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, acudo al pleno de esta H. Representación Popular, a efecto de presentar una Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, con objeto de solicitar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión analice el criterio aplicado en materia de devolución del IVA (Impuesto al valor agregado) a agricultores que se contienen en el párrafo segundo del artículo 2-C de la ley del IVA y en su caso, se derogue dicha disposición en virtud de contravenir lo dispuesto por el artículo 2-A del precitado ordenamiento impositivo, lo anterior en razón de la siguiente

Exposición de Motivos

I. Desde que se puso en operación la Ley del IVA, los productores agropecuarios habían obtenido el beneficio de la devolución del Impuesto al Valor Agregado por los insumos utilizados en la actividad agropecuaria, ya que se estaba aplicando el artículo 2-A de la presente ley en comento que estable que la enajenación de productos agropecuarios, se encuentran gravados a la tasa del 0%, es decir, la enajenación de dichos productos no se encuentra exenta, si no que se encuentra gravada a la tasa 0%.

Sobre este particular resulta sumamente importante precisar la diferencia que existe entre estar gravado, incluso a la tasa del 0% y estar exento, siendo lo principal que los sujetos gravados tienen derecho de acreditar el impuesto al

valor agregado que efectivamente hubieren pagado con motivo de los gastos incurridos, contra el impuesto al valor agregado que hayan trasladado, lo que significa que aquellos contribuyentes que están gravados a la tasa del 0% tendrán derecho a obtener la devolución del impuesto al valor agregado que hubieren pagado con motivo de los gastos incurridos, mientras que los sujetos exentos no tienen el derecho de acreditar el impuesto al valor agregado que hubieren pagado con motivo de los gastos incurridos, convirtiéndose dicho impuesto en costo para los mismos.

Es un hecho advertido por los agricultores que los desincentivos que resultaron de las retenciones e impuestos a la agricultura indudablemente impiden el crecimiento y expansión de este sector y por ende se reduce la contribución al crecimiento económico del país. Si es factible la recuperación de este impuesto, se lograra un efecto benéfico para la economía y la rentabilidad de esta actividad agropecuaria.

II Según constar en una de las notificaciones hechas por el Servicio de Administración Tributaria, a través de la oficina de Subadministración de Orientación y Servicio dependiente de la Administración Local de Recaudación de Chihuahua, en oficio de fecha 5 de marzo del 2003, firmado por el Administrador Local de Administración Jorge Córdova Chávez, a partir de este año niega la devolución del IVA solicitado, argumentando que el productor agrícola realiza actividades de las contempladas en el Artículo 2-C, segundo párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, considerando con esto a los productores del campo, como personas que realizan actividades exentas del pago de dicho impuesto.

El artículo 2-C dispone:

“Las personas físicas con actividades empresariales que únicamente enajenen bienes o presten servicios al público en general, no estarán obligadas al pago del impuesto por dichas actividades siempre que en el año de calendario anterior hayan obtenido ingresos que no excedan de \$1.174,000.00 por dichas actividades. La cantidad a que se refiere este párrafo se actualizará en el mes de enero, en los términos del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación. (Dicho valor actualizado correspondería a la cantidad \$1.602,935.00).”

Asimismo estarán sujetas a lo previsto en este artículo las personas físicas que se dediquen a actividades agrícolas, silvícolas o pesqueras, no obstante que la totalidad o parte

de sus actos o actividades no las realicen con el público en general, debiendo reunir, en todo caso, el requisito de límite de ingresos a que se refiere el párrafo anterior.

Las personas a que se refiere este artículo estarán obligadas a recabar y conservar la documentación comprobatoria de las adquisiciones que efectúen en los casos en que lo estén de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

III. Al entrar al estudio de la legislación vigente, consideramos que la oficina de Hacienda y Crédito Público en Chihuahua está practicando un criterio erróneo y no el que se venía aplicando en años anteriores y que consideraba a los productores agropecuarios como aquellos que realizaban actividades establecidas en el Artículo 2-A con actividades gravadas con tasa del 0%.

Ahora bien, con base en la interpretación en lo dispuesto en los Artículos 2-A y 2-C de la ley en mención, se desprende que las actividades realizadas por las personas físicas que se dedican a las actividades agrícolas, silvícolas o pesqueras, con ingresos inferiores a los señalados en el precepto 2-C, se encuentran gravadas, para efectos del Impuesto al Valor Agregado, a la tasa del 0% y por ende lo dispuesto en el artículo 2-C de la ley en comento constituye una facilidad u opción para estos contribuyentes, al señalar que los mismos no estarán obligados al pago del impuesto, alternativa que puede o no acogerse, pero de ninguna manera podrá interpretarse dicha disposición en el sentido de que estos contribuyentes se encuentran exentos.

La interpretación anterior siempre fue compartida por las autoridades fiscales ya que con anterioridad al año 2003 se consideró a este sector la devolución al impuesto al valor agregado que se le solicitaba, e incluso en la resolución de facilidades administrativas en el régimen simplificado para el año 1998, siendo publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 30 de Marzo del año 1998, se reconocía tanto el derecho a obtener la devolución del Impuesto al Valor Agregado, así como la opción de quedar liberado de todas las obligaciones del IVA, con excepción de la relativa de expedir comprobantes, estableciendo que, quienes se acogan a esa opción no tendrían el derecho a la devolución.

Cabe mencionar que esta resolución de facilidades administrativas, solo regulaba lo dispuesto de los artículos 2-A y 2-C de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, ya que su vigencia fue prorrogada hasta el mes de Abril de 2002, mes en que entró en vigor la resolución de facilidades adminis-

trativas para los sectores que en la misma se señala para el 2002, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 12 de abril de 2002.

IV. En virtud que la rentabilidad es necesaria para el desarrollo del campo mexicano, es importante continuar atendiendo la difícil situación en que se encuentra el campo, después de más de 12 años de sequía, su abandono y desatención de que ha sido objeto durante mucho tiempo, ha hecho cada vez más difícil competir con las nuevas tecnologías, el capital y la rentabilidad de otros países, con los que mantenemos relaciones comerciales.

V. Los insumos de producción son sumamente costosos y en algunas ocasiones, escasos, como lo es el agua, la luz, los combustibles y las herramientas. En administraciones anteriores se estaba consiente de tal situación, y en apoyo a la producción se aplicaba la devolución del IVA, pero tal parece que hoy, en lugar de buscar estrategias y formas de beneficiar al campo, se le está limitando.

Todas estas prerrogativas necesarias para el campo, han sido minimizadas con esta acción, limitando su desarrollo y en lugar de brindarle apoyo a sus productores han sido privados paulatinamente de las prestaciones y de los servicios básicos de los que antes eran acreedores.

VI. En resumen, podemos observar la confusión que provoca el Artículo 2-C en su segundo párrafo, al establecer la posibilidad de que las actividades agrícolas realizadas con el público en general o no, se conceptualicen como exentas al pago del IVA, lo que limita, de acuerdo a la propia ley, la posibilidad de recuperar el impuesto, por todos aquellos productores agropecuarios que no rebasen 1'602,935.00.

Por otro lado, el artículo 2-A es muy claro en señalar que a la enajenación de los productos agropecuarios se le aplique la tasa cero, lo que da la posibilidad de que la ley surta los mismos efectos que para aquellos que pagan el Impuesto al Valor Agregado.

VII. Es en estos momentos en que los mexicanos y en especial los chihuahuenses ponemos nuestros ojos en la figura del Presidente de la República, Vicente Fox Quesada y de los miembros de su gabinete, en especial el Secretario de Hacienda Francisco Gil Díaz, para ver si es que existe en realidad la voluntad política y la capacidad técnica y operativa de impulsar no solo los "Grandes Acuerdos Nacionales" que pretenden incorporar en la agenda política nacional la voluntad de todos los legisladores que confluyen al

Congreso de la Unión, sino para tratar efectivamente acuerdos que beneficie en lo individual y en lo particular al agromexicano, con medidas como las que contempla la presente iniciativa con carácter de punto de acuerdo.

La situación de Chihuahua y en general del agro mexicano es el de una severa crisis económica en virtud de la falta de inversión federal así como el abandono de las políticas de incentivos fiscales que se tiene en la actualidad con los productores agropecuarios, es en estos momentos en que esperamos ver concretada una medida que beneficiará, en caso de realizarse a los productores agropecuarios, en especial a los de Chihuahua que han sido severamente castigados por una sequía de más de 12 años y si nos vamos a los extremos a un no hemos recibido los recursos del Fonden (Fondo Nacional de Desastres Naturales) del año 2001.

Con lo antes expuesto y por considerar que las condiciones del campo se agravan al quitarle este beneficio fiscal, me permito someter a la consideración del pleno el siguiente proyecto con carácter de:

Acuerdo

Unico. La Sexagésima Legislatura del Estado de Chihuahua solicita respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión analice el criterio aplicado en materia de devolución del IVA (Impuesto al Valor Agregado) a los agricultores que se contienen en el párrafo segundo del artículo 2-C de la ley del IVA y en su caso, se derogue dicha disposición en virtud de que contravenir lo dispuesto por el artículo 2-A del precitado ordenamiento impositivo.

Económico. Aprobado tórnese a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a efecto de que elabore la minuta de acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el salón de sesiones del Palacio del Poder Legislativo, a 7 de octubre de 2003.— Dip. *Miguel Rubio Castillo.*»

«Escudo.— Congreso del Estado.— LXI Legislatura.— Chihuahua.

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

Antecedentes

I. Con fecha siete de octubre del presente, el C. Diputado Miguel Rubio Castillo presentó ante esta Soberanía iniciativa con carácter de Acuerdo, por medio de la cual propone se solicite al H. Congreso de la Unión se analice el criterio aplicado en materia de devolución del Impuesto al Valor Agregado a los agricultores, que se contienen en el párrafo segundo del artículo 2-C de la Ley del Impuesto y que, en su caso, se derogue dicha disposición en virtud de contravenir lo dispuesto por el artículo 2-A del precitado ordenamiento impositivo.

II. Funda el iniciador su propuesta en lo siguiente:

Desde que se puso en operación la Ley del IVA, los productores agropecuarios habían obtenido el beneficio de la devolución del Impuesto al Valor Agregado por los insumos utilizados en la actividad agropecuaria, ya que se estaba aplicando el artículo 2-A de la presente ley en comento que establece que la enajenación de productos agropecuarios, se encuentran gravados a la tasa del 0%, es decir la enajenación de dichos productos no se encuentra exenta, si no que se encuentra gravada a la tasa 0%.

Sobre este particular resulta sumamente importante precisar la diferencia que existe entre estar gravado, incluso a la tasa del 0% y estar exento, siendo lo principal que los sujetos gravados tiene derecho de acreditar el impuesto al valor agregado que efectivamente hubieren pagado con motivo de los gastos incurridos, contra el impuesto al valor agregado que hayan trasladado, lo que significa que aquellos contribuyentes que están gravados a la tasa del 0% no tendrán derecho a obtener la devolución del impuesto al valor agregado que hubieren pagado con motivo de los gastos incurridos, mientras que los sujetos exentos no tienen el derecho de acreditar el impuesto al valor agregado que hubieren pagado con motivo de los gastos incurridos, convirtiéndose dicho impuesto en costo para los mismos.

Es un hecho advertido por los agricultores que los desincentivos que resultaron de las retenciones e impuestos a la agricultura indudablemente impiden el crecimiento y expansión de este sector y por ende se reduce la contribución al crecimiento económico del país. Si es factible la recuperación de este impuesto, se logrará un efecto benéfico para la economía y la rentabilidad de esta actividad agropecuaria.

“Según consta en una de las notificaciones hechas por el Servicio de Administración Tributaria, a través de la oficina de Subadministración de Orientación y Servicio dependiente de la Administración Local de Recaudación de Chihuahua en oficio de fecha 5 de marzo de 2003, firmado por el Administrador Local de Administración Jorge Córdova Chávez, a partir de este año niega la devolución del IVA solicitado, argumentando que el productor agrícola realiza actividades de las contempladas en el Artículo 2-C, segundo párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, considerando con esto a los productores del campo, como personas que realizan actividades exentas del pago de dicho impuesto.

El artículo 2-C dispone:

“Las personas físicas con actividades empresariales que únicamente enajenen bienes o presten servicios al público en general, no estarán obligadas al pago del impuesto por dichas actividades, siempre que en el año de calendario anterior hayan obtenido ingresos que no excedan de \$1'174,000.00 por dichas actividades. La cantidad a que se refiere este párrafo se actualizará en el mes de enero, en los términos del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación. (Dicho valor actualizado correspondería a la cantidad \$1'602,935.00).”

Asimismo, estarán sujetas a lo previsto en este artículo las personas físicas que se dediquen a actividades agrícolas, silvícolas o pesqueras, no obstante que la totalidad o parte de sus actos o actividades no las realicen con el público en general, debiendo reunir, en todo caso, el requisito de límite de ingresos a que se refiere el párrafo anterior.

Las personas a que se refiere este artículo estarán obligadas a recabar y conservar la documentación comprobatoria de las adquisiciones que efectúen en los casos en que lo estén de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Al entrar al estudio de la legislación vigente, consideramos que la oficina de Hacienda y Crédito Público en Chihuahua está practicando un criterio erróneo y no el que se venía aplicando en años anteriores y que consideraba a los productores agropecuarios como aquellos que realizaban actividades establecidas en el Artículo 2-A con actividades gravadas con tasa del 0%.

“Ahora bien, con base en la interpretación a lo dispuesto en los Artículos 2-A y 2-C de la ley en mención, se despren-

de que las actividades realizadas por las personas físicas que se dedican a las actividades agrícolas, silvícolas o pesqueras, con ingresos inferiores a los señalados en el precepto 2-C, se encuentran gravadas, para efectos del Impuesto al Valor Agregado, a la tasa del 0% y por ende lo dispuesto en el artículo 2-C de la ley en comento constituye una facilidad u opción para estos contribuyentes, al señalar que los mismos no estarán obligados al pago del impuesto, alternativa que puede o no acogerse, pero de ninguna manera podrá interpretarse dicha disposición en el sentido de que estos contribuyentes se encuentran exentos.

La interpretación anterior siempre fue compartida por las autoridades fiscales ya que con anterioridad al año 2003 se consideró a este sector la devolución al impuesto al valor agregado que se le solicitaba, e incluso en la resolución de facilidades administrativas en el régimen simplificado para el año 1998, siendo publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 30 de Marzo del año 1998, se reconocía tanto el derecho a obtener la devolución del Impuesto al Valor Agregado, así como la opción de quedar liberado de todas las obligaciones del IVA, con excepción de la relativa de expedir comprobantes, estableciendo que, quienes se acogan a esa opción no tendrían el derecho a la devolución.

Cabe mencionar que esta resolución de facilidades administrativas, sólo regulaba lo dispuesto de los artículos 2-A y 2-C de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, ya que su vigencia fue prorrogada hasta el mes de Abril de 2002, mes en que entró en vigor la resolución de facilidades administrativas para los sectores que en la misma se señala para el 2002, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 12 de abril de 2002.

En virtud que la rentabilidad es necesaria para el desarrollo del campo mexicano, es importante continuar atendiendo la difícil situación en que se encuentra el campo, después de más de 12 años de sequía, su abandono y desatención de que ha sido objeto durante mucho tiempo, ha hecho cada vez más difícil competir con las nuevas tecnologías, el capital y la rentabilidad de otros países, con los que mantenemos relaciones comerciales.

Los insumos de producción son sumamente costosos y en algunas ocasiones, escasos, como lo es el agua, la luz, los combustibles y las herramientas. En administraciones anteriores se estaba conciente de tal situación, y en apoyo a la producción se aplicaba la devolución del IVA, pero tal parece que hoy, en lugar de buscar estrategias y formas de beneficiar al campo, se le está limitando.

Todas estas prerrogativas necesarias para el campo, han sido minimizadas con esta acción, limitando su desarrollo y en lugar de brindarle apoyo a sus productores han sido privados paulatinamente de las prestaciones y de los servicios básicos de los que antes eran acreedores.

En resumen, podemos observar la confusión que provoca el Artículo 2-C en su segundo párrafo, al establecer la posibilidad de que las actividades agrícolas realizadas con el público en general o no, se conceptualicen como exentas al pago del IVA, lo que limita, de acuerdo a la propia ley, la posibilidad de recuperar el impuesto, por todos aquellos productores agropecuarios que no rebasen 1'602,935.00.

Por otro lado, el artículo 2-A es muy claro en señalar que a la enajenación de los productos agropecuarios se le aplique la tasa cero, lo que da la posibilidad de que la ley surta los mismos efectos que para aquellos que pagan el Impuesto al Valor Agregado.

Es en estos momentos en que los Mexicanos y en especial los Chihuahuenses ponemos nuestros ojos en la figura del Presidente de la República, Vicente Fox Quezada y de los miembros de su gabinete, en especial el Secretario de Hacienda Francisco Gil Díaz, para ver si es que existe en realidad la voluntad política y la capacidad técnica y operativa de impulsar no sólo los "Grandes Acuerdos Nacionales" que pretenden incorporar en la agenda política nacional la voluntad de todos los legisladores que confluyen al Congreso de la Unión, sino para tratar efectivamente acuerdos que beneficie en lo individual y en lo particular al agro mexicano, con medidas como las que contempla la presente iniciativa con carácter de punto de acuerdo.

La situación de Chihuahua y en general del agro mexicano es el de una severa crisis económica en virtud de la falta de inversión federal así como el abandono de las políticas de incentivos fiscales que se tiene en la actualidad con los productores agropecuarios, es en estos momentos en que esperamos ver concretada una medida que beneficiara, en caso de realizarse a los productores agropecuarios, en especial a los de Chihuahua que han sido severamente castigados por una sequía de más de 12 años, y si nos vamos a los extremos aún no hemos recibido los recursos del FONDEN (Fondo Nacional de Desastres Naturales) del año 2001.

Con lo anterior, la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública hace las siguientes

Consideraciones

En nuestro país, el Impuesto al Valor Agregado es adoptado en el año de 1980, sustituyendo al impuesto sobre ingresos mercantiles que se aplicó de 1948 a 1979.

Al margen de las diversas modalidades del Impuesto al Valor Agregado, en nuestro país ha sido un adecuado sustituto del impuesto sobre ingresos mercantiles que generaba la tributación en cascada, multiplicándola, encareciendo los productos al paso entre los intermediarios y reduciendo, consecuentemente, la demanda y la producción en general.

Desde una perspectiva inicial podemos contemplar al Impuesto al Valor Agregado como una alternativa de recaudación impositiva y simultáneamente como un sistema de administración tributaria manejado por los propios agentes del proceso económico, evitando la multiplicación impositiva al repercutir el pago del gravamen al último consumidor.

Podemos afirmar que el Impuesto al Valor Agregado grava, o debe gravar la diferencia entre el precio de adquisición de un bien o servicio y su precio de venta, diferencia que deriva del valor que se agrega al bien o servicio que deriva del valor que se agrega a estos, contándose con la facultad de deducir o acreditar el tributo cubierto en cada transacción intermedia, de forma tal que, en última instancia, el contribuyente lo es el último y real consumidor total.

Pero también, encontramos que se puede gravar un producto en forma antieconómica en muchas fases del proceso de producción, del desarrollo o de la comercialización; esto es precisamente lo que ocurre en el caso que ahora nos ocupa.

Como manifiesta el iniciador, hasta el año de 2002 la autoridad fiscal, en uso de sus facultades de interpretación de la norma, otorgaba a los productores el beneficio de acreditar el impuesto pagado durante el proceso de producción, atendiendo al contenido del último párrafo del artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el cual consiste en que los actos o actividades a los que se les aplica la tasa del cero por ciento, producirán los mismos efectos legales que aquellos por los que se deba pagar el impuesto.

En tal sentido, esta interpretación venía a beneficiar a los productores del campo, pero también al consumidor final,

ya que costo de la producción agrícola, ganadera, silvícola o pesquera no se veía afectado con el precio de los insumos para llevarla a cabo.

Sin embargo, a partir del año 2003, se adoptó, mediante resolución miscelánea, el criterio contenido en el artículo 2-C, en cual las personas que se dediquen a actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras, cuyos ingresos durante el ejercicio no rebasen \$1,602,935.00 (un millón seiscientos dos mil novecientos treinta y cinco pesos 001100 m.n.), se encontrarán exentos del pago del impuesto.

Esto genera la problemática que ahora nos ocupa, ya que al exentar a estos productores, dejan de ser sujetos de las obligaciones del impuesto, pero también de sus beneficios, como el de acreditar los gastos por los que se generó y pagó el Impuesto al Valor Agregado, que hayan tenido que realizar para producir los bienes de su actividad.

Esto, como se señaló, resulta antieconómico, ya que la actividad agrícola, ganadera, silvícola o pesquera se ve afectada en forma directa con el gravamen de los insumos necesarios para su producción, por lo que les es imposible a los productores absorber estos gastos, que anteriormente podían acreditar ante las autoridades fiscales.

En este sentido, esta Soberanía aprobó, con fecha 10 de julio del presente, el Acuerdo N° 687103 VIII P.E., por medio del cual se solicitó al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fuese revisado y, en su caso, reconsiderado el criterio, que a partir del actual ejercicio fiscal se está aplicando para la devolución del Impuesto al Valor Agregado a los productores agropecuarios.

Sin embargo, consideramos que esta revisión no sólo debe hacerse desde un punto de vista administrativo, sino también desde uno legislativo.

Las leyes fiscales, en su establecimiento y aplicación deben seguir los principios fundamentales que se establecen en el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre los que se encuentra el de legalidad en relación con el de certeza.

Este principio, establece que dentro de la ley deben contenerse todos los elementos para la determinación del tributo, es decir, el objeto, sujeto, base y tasa del impuesto.

Lo anterior, tiene el propósito de dar certeza al contribuyente en cuanto a las reglas a seguir para el pago del impuesto y el cumplimiento de las obligaciones del mismo.

Por su parte, la interpretación de las disposiciones en materia fiscal, para su exacta aplicación, desentrañando el sentido de la norma, se efectúen por el Ejecutivo Federal, mediante las resoluciones misceláneas fiscales, en las que haciendo una aclaración de la Ley que regula el impuesto, establece formas de pago, modalidades y demás efectos necesarios para el exacto cumplimiento de la norma impositiva.

De lo anterior, podemos referir el siguiente criterio emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

Octava Epoca.

Instancia: Cuarta Sala.

Fuente: Semanario Judicial de la Federación.

Tomo: VIII, Noviembre de 1991.

Tesis: 4a. XXXVI/91.

Página: 69.

IMPUESTOS, PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN MATERIA DE. La exigencia de que los elementos esenciales de un tributo se consignen expresamente en la ley que lo establece, no llega al extremo de pretender la definición de los conceptos que utilice ni excluye la posibilidad de que la norma se interprete para averiguar su correcto alcance. Lo que prohíbe la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Federal, es que la creación propiamente dicha del impuesto quede a cargo de una autoridad distinta del legislador, lo cual no acontece cuando en la ley aparecen determinados los elementos del tributo, requiriéndose únicamente de la interpretación para fijar su exacto sentido, puesto que interpretar la ley no equivale a crearla, sino nada más a desentrañar el sentido de la ya existente.

Amparo en revisión 827/91. Grupo Editorial Sefi, S.A. de C.V. 14 de octubre de 1991. Cinco votos. Ponente: José Antonio Llanos Duarte. Secretario: Abraham S. Marcos Valdés.

Este criterio, reafirma lo que se ha venido expresando en el sentido de que la autoridad encargada del cobro (Poder Ejecutivo) puede interpretar la norma fiscal, pero nunca transgredir en su interpretación el principio de legalidad, modificando los sujetos del impuesto, el objeto, la base o la tasa.

Ahora bien, al modificar el Poder Ejecutivo Federal, mediante la resolución de facilidades administrativas a que hace referencia el iniciador, los sujetos de las obligaciones del impuesto, se transgrede claramente lo dispuesto por el artículo 31, fracción IV de Nuestra Constitución.

Efectivamente, hasta el año 2002, la autoridad fiscal interpretaba que todos los que se dedicaran a la actividad agrícola, ganadera, silvícola o pesquera, eran sujetos de las obligaciones del impuesto, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 2-A y, por ende, era factible para ellos acreditar el Impuesto al Valor Agregado que hubieran pagado para el desarrollo de su actividad.

A partir del ejercicio 2003, el Ejecutivo Federal modifica su criterio, basándose en el artículo 2-C de la ley que regula el impuesto, segmentando a los sujetos del impuesto y señalando que las personas que se dedican a la actividad agrícola, ganadera, silvícola o forestal, que en el año calendario anterior, hubieran tenido ingresos superiores a \$1,602,935.00 (un millón seiscientos dos mil novecientos treinta y cinco pesos 00/100 m.n.), se encontrarán exentos del pago del impuesto; es decir, salen de la sujeción de la norma impositiva por un acuerdo meramente administrativo, con lo que nos encontramos que la autoridad exactora define los sujetos del impuesto, en clara violación a lo dispuesto por el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo a estos criterios, entendemos que debe de establecerse si las personas que se dedican a la actividad agrícola, ganadera, silvícola o pesquera, son o no sujetos a las obligaciones del impuesto, en virtud del contrasentido que existe entre los artículos 2-A, último párrafo y 2-C de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, pero tal definición debe ser dada por el Poder del Estado constitucionalmente facultado para ello, siguiendo los criterios que dan origen al establecimiento del beneficio de la tasa cero, es decir, otorgando a quienes se dedican a las actividades que gozan de tasa cero, la sujeción a las obligaciones y beneficios del impuesto, estableciendo a su favor la posibilidad de acreditar el Impuesto al Valor Agregado que hayan tenido que pagar durante el desarrollo de su actividad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, nos permitimos someter a su consideración el siguiente proyecto de

Acuerdo

PRIMERO. La Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente al H. Congreso de la Unión sea analizado el contenido de los artículos 2-A, último párrafo y 2-C, segundo párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para que en su caso, sea derogado el segundo párrafo del artículo 2-C, con el propósito de que los actos o actividades a les que se les aplica la tasa del 0 por ciento, produzcan, en todos los casos, los mismos efectos legales que aquellos por los que se deba pagar el impuesto conforme a la Ley que regula el impuesto.

SEGUNDO. Remítase copia del presente Acuerdo, así como de la documentación que lo origina al H. Congreso de la Unión, para los efectos correspondientes.

ECONOMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de Acuerdo, en los términos en que deba de enviarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de octubre dos mil tres.— Por la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública: Dip. *Mario Trevizo Salazar*, presidente; Dip. *Pedro Martínez Chairez*, secretario; Dip. *Roberto Corral Ordóñez*, vocal; Dip. *Manuel Guillermino Márquez Lizalde*, vocal; Dip. *Héctor Elías Barraza Chávez*, vocal.»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Tórnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:

Cumplida su encomienda, señor Presidente.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se recibió del Congreso del estado de Chihuahua acuerdo por el que solicita que se analice la posibilidad de destinar mayores recursos financieros para el ejercicio fiscal de 2004 que permitan una mejor prestación de los servicios que otorga el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en particular la delegación del Instituto en esa entidad.

La Presidencia dispuso que dicho acuerdo se turnara a la Cámara de Diputados, mismo que se anexa.

Atentamente.

México, DF, a 11 de noviembre de 2003.— Sen. *Carlos Chaurand Arzate* (rúbrica), Vicepresidente.»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

DIESEL MARINO

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

El siguiente oficio se recibe de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

C. Dip. Marcos Morales Torres, Secretario de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura.— Presente.

Hago referencia a su oficio número D.G.P.L. 59-II-0-19, de fecha 25 de septiembre del presente año, mediante el que

comunica al licenciado Santiago Creel Miranda, secretario de Gobernación, la aprobación de un punto de acuerdo por el cual se “exhorta al Ejecutivo, y específicamente a la Sagarpa, a otorgar apoyos con el fin de que el precio del diesel marino sea equivalente al precio del diesel agropecuario, como medida de respaldo e impulso del sector pesquero”. Sobre el particular, le comento lo siguiente:

El precio al público del diesel marino especial es igual al del Pemex Diesel (para uso automotriz). Para no afectar el sector pesquero y de acuacultura, en junio de 2001 se diseñó un mecanismo que permite a este sector adquirir parte del diesel marino especial mediante un documento expedido por Pemex Refinación.

Cabe señalar que ese mecanismo se acordó en su momento con la Cámara Nacional de las Industrias Pesquera y Acuícola y con la Confederación Nacional de Cooperativas Pesqueras.

El documento expedido por Pemex Refinación equivale al monto del IEPS que grava ese combustible. Dado que en su mayoría el sector pesquero y acuícola es productor formal (para ser inscrito en el padrón de beneficiarios debe proporcionar su clave del Registro Federal de Contribuyentes), no se incluyó el IVA en el apoyo, toda vez que pueden solicitar su devolución. El precio del diesel varía mensualmente de acuerdo con la referencia internacional de este combustible y, como refleja los costos de transporte y logística en que incurre Pemex, es diferente para cada puerto. De esa forma, una vez solicitada la devolución del IVA, el precio del diesel marino especial que recibe el sector pesquero es similar al que recibe su contraparte en Estados Unidos.

Por otra parte, el precio de estímulo para el diesel agropecuario es inferior en dos centavos de dólar al que reciben los productores agrícolas en Estados Unidos.

Conforme a la Ley de Energía para el Campo, este precio es único a escala nacional.

Así, esta Secretaría autorizó el precio de estímulo para el diesel de uso agropecuario conforme al precio del mes inmediato anterior del diesel automotriz en estación de servicio para la costa estadounidense del golfo de México, menos los impuestos federales y locales que se aplican en Estados Unidos (\$0.48 dólares por galón), incluido el value added tax, y que se descuentan del precio al público al momento de la enajenación. A diferencia del sector pesquero,

el agropecuario está constituido en su mayoría por productores informales que, por tanto, no pueden solicitar la devolución del IVA. Así, el precio del diesel para actividades agropecuarias es similar al que recibe un agricultor en Estados Unidos.

Al igual que el precio del diesel marino, el del diesel para actividades agropecuarias varía mensualmente de acuerdo con su referencia internacional.

El precio del diesel marino especial y el del diesel agropecuario no son iguales, debido a que este último no toma en cuenta las diferencias topográficas, de infraestructura y de distribución que hay entre México y Estados Unidos (mayores costos de transporte en México).

Homologar los precios de esos combustibles mediante una reducción del precio del diesel marino especial otorgaría un doble beneficio al sector pesquero, que gozaría del mismo precio que el agropecuario pero, además, podría solicitar la devolución del IVA.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 30 de octubre de 2003.— *Valentín Villa Blanco* (rúbrica), Jefe de la Unidad.»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Remítase copia a la Comisión de Economía y al promotor para su conocimiento.

FRIJOL

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

El siguiente oficio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Diputada Amalín Yabur Elías y Diputado Marcos Morales Torres, Secretarios de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura.— H. Cámara de Diputados.— Presentes.

En atención a su oficio número D.G.P.L. 59-II-0-5, donde se nos hacen algunos planteamientos sobre la comercialización de frijol, les comento:

- Con relación a su preocupación sobre el proceso de subasta del frijol de Durango, consideramos que su venta en este momento es inoportuna y perjudicaría el proceso de comercialización que estamos instaurando en coordinación con los productores y el gobierno del estado. Por lo anterior, hacemos gestiones ante el Banrural para evitar la entrada de ese volumen en el circuito comercial.

- Subsidios del frijol en México. La pasada Legislatura (la LVIII), con apoyo de esta Secretaría, autorizó en 2001 el Fondo de Apoyo Especial a la Inversión de Frijol por 560 millones de pesos, como un presupuesto por única vez para ese concepto. El 31 de enero de 2001, esta Secretaría publicó las Reglas de Operación del Fondo. Los recursos se distribuyeron entre los ocho principales estados productores de frijol (Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa y Zacatecas), así negociado con esa Legislatura. Al 30 de junio existía un saldo sin ejercer por 170.16 millones de pesos. La mayor parte de los recursos ha sido a fondo perdido (complementos de crédito y garantías líquidas), cuando originalmente se consideraba como un fondo con recuperaciones y que funcionaría como capital semilla para el desarrollo de los productores. El uso político de los recursos ha impedido cristalizar la buena idea de esa Legislatura.

- Política gubernamental. Los apoyos y la promoción de la comercialización dan un incentivo a los productores para mejorar su ingreso o los mantiene competitivos frente a presiones del exterior. Los apoyos deben funcionar para mejorar el funcionamiento de los mercados, entre las cuales están mejorar los canales de distribución, disminuir los costos de transacción y protegerse de políticas proteccionistas de otros países. En apoyo del proceso, la Federación debe permanecer como el que emite las normas en la entrega de ese tipo de apoyos. Las características operativas y los montos deben ser consensuados con los estados.

- Precio objetivo del frijol. Como ustedes explican en su punto de acuerdo, no hay un mercado que descubra el precio a que debe venderse la cosecha. El esquema de apoyos

mediante ingreso objetivo requiere una referencia para establecerlo. En un esfuerzo por lograrlo, se convocó a organizaciones de productores y a gobiernos estatales para diseñar una nueva estrategia a fin de atender coordinadamente la problemática del frijol. Fruto de ese encuentro, se instauró un programa de comercialización para los estados de Durango y de Zacatecas, dado a conocer en conferencia de prensa el 3 de octubre, que se pretende hacer con el resto de los estados. En él se da un precio de referencia con normas de calidad que deben cumplirse para su obtención. El esquema ya opera en ambos estados.

- Reserva estratégica. Como lo comentamos el 13 de octubre pasado en la comparecencia ante los integrantes de la Comisión de Agricultura, el proyecto de crear una reserva estratégica de frijol requiere un trabajo coordinado de diputados, instituciones y organizaciones de productores para dejar establecidos ampliamente los alcances del proyecto, así como los recursos para su operación. Para lo anterior, nos ponemos a sus órdenes a fin de integrarnos al grupo que al efecto se forme.

Sin más por el momento.

Atentamente.

México, DF, a 21 de octubre de 2003.— Lic. *José Rodolfo Farías Arizpe* (rúbrica), Director en Jefe de Aserca.»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Remítase copia a la Comisión de Agricultura y Ganadería y al promovente, para su conocimiento.

Continúe la Secretaría.

DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMÍA

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

Se da cuenta con un oficio de la Secretaría de Gobernación, dirigido al diputado Francisco José Rojas Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Subsecretaría de Enlace Legislativo.

C. Dip. Francisco José Rojas Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presente.

Se recibió en esta Secretaría el oficio número..... STPCE/1277/2003, fechado hoy y signado por el C. licenciado Adalberto Núñez Ramos, secretario técnico de Planeación, Comunicación y Enlace de la Secretaría de Economía, en el que solicita que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 68 y 69 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003, se haga llegar el “Informe de evaluación del desempeño del sector economía”, correspondiente al periodo enero-octubre de 2003.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el presente le acompaño copia del oficio de referencia, así como los anexos que en el mismo se mencionan, para los fines procedentes.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 14 de noviembre de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.— Secretariado Técnico de Planeación, Comunicación y Enlace.

Lic. M. Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

El Presupuesto de Egresos de la Federación vigente señala en los artículos 68 y 69 que las dependencias deberán enviar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a más tardar el 14 de noviembre de 2003, los resultados de la ejecución de los programas y presupuestos de las entidades coordinadas, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

En tal virtud, por instrucciones del secretario de Economía, licenciado Fernando Canales Clariond, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, le envío un ejemplar

del “Informe de evaluación del desempeño del sector economía”, correspondiente al periodo enero-octubre de 2003, y le solicito atentamente su valiosa intervención con el fin de hacerlo llegar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Lo anterior, toda vez que, de conformidad con el artículo 27, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Gobernación conducir las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con los demás Poderes de la Unión.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

Atentamente.

México, DF, a 14 de noviembre de 2003.— Lic. *Adalberto Núñez Ramos* (rúbrica), Secretario Técnico.»

«Secretaría de Economía

Evaluación del Desempeño

(Enero-Octubre 2003)

Contenido

I. Presupuesto autorizado y ejercido.

II. Principales logros y resultados obtenidos en los programas sustantivos de la Secretaría.

III. Cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos de la Secretaría.

IV. Programas con Reglas de Operación.

V. Evaluación del sector coordinado.

VI. Anexos.

Con el propósito de cumplir con los artículos 68 y 69 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2003, la Secretaría de Economía lleva a cabo la presente evaluación, la cual considera las cifras registradas al 31 de octubre del año en curso.

I. Presupuesto autorizado.

El presupuesto original autorizado por la H. Cámara de Diputados, al Sector Economía para el año 2003 fue de 5,403.5 millones de pesos.

Las modificaciones al presupuesto original, autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, han significado en términos netos un incremento por 56.1 millones de pesos, dando como resultado un presupuesto modificado de 5,459.6 millones.

Sector Economía: Presupuesto modificado 2003 - Cifras al 31 de octubre - (Millones de pesos)

| Concepto | Importe |
|------------------------|---------|
| Presupuesto original | 5,403.5 |
| Modificación neta | 56.1 |
| Presupuesto autorizado | 5,459.6 |

La modificación neta de 56.1 millones de pesos, se explica principalmente por los siguientes movimientos:

| | Millones de pesos |
|--|-------------------|
| • Ampliación líquida al FONAES para cubrir los compromisos en el marco del Acuerdo Nacional para el Campo. | 100.0 |
| • Ingresos excedentes del FONAES | 21.2 |
| • Asesorías para la consultoría jurídica y solución de controversias de negociaciones comerciales internacionales | 7.5 |
| • Recuperaciones por siniestros | 0.9 |
| • Repercusiones del incremento salarial para el personal operativo del sector coordinado | -0.1 |
| • Aportación de la Secretaría para la realización de los eventos del Acuerdo Nacional para el Campo | -0.1 |
| • Transferencia de recursos remanentes del Acuerdo Comercial del área Asia-Pacífico (APEC), al Ramo 23 de la SHCP | -14.0 |
| • Apoyo al Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) a fin de cumplir con el Acuerdo de Colaboración Interinstitucional para el Fortalecimiento de las Cajas Solidarias y cumplir con los requisitos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular | -21.2 |
| • Remanente de las provisiones salariales del ejercicio fiscal 2003 enviadas al ramo 23 | -38.2 |

Presupuesto ejercido

Al 31 de octubre del 2003, el presupuesto ejercido por el Sector Economía fue de 3,881.2 millones de pesos, que representa un 81.2 por ciento del presupuesto programado para el periodo.

Sector Economía: Presupuesto ejercido 2002 - Cifras al 31 de octubre - (Millones de pesos)

| Área / Entidad | Modificado | Programado | Ejercido | Variación | |
|--|----------------|----------------|----------------|--------------|-------------|
| | | | | Abs. | Rel. |
| Secretaría | 3,225.8 | 2,929.8 | 2,202.4 | 727.4 | 24.8 |
| Subsecretaría para las PYMES | 1,151.3 | 1,105.4 | 752.7 | 352.7 | 31.9 |
| Oficialía Mayor | 342.1 | 296.1 | 201.4 | 94.7 | 32.0 |
| Subsecretaría de Normatividad | 243.2 | 216.8 | 123.0 | 93.8 | 43.3 |
| Delegaciones Federales | 398.9 | 336.6 | 283.2 | 53.4 | 15.9 |
| Subsecretaría de Industria y Comercio | 179.0 | 153.8 | 109.3 | 44.5 | 28.9 |
| Subsecretaría de Negociaciones | 490.2 | 441.0 | 403.5 | 37.5 | 8.5 |
| Área del C. Secretario | 228.8 | 204.2 | 184.1 | 20.0 | 9.8 |
| Secretariado Técnico | 127.2 | 120.0 | 104.0 | 16.0 | 13.4 |
| Coordinación General de Minería | 65.1 | 55.9 | 41.1 | 14.7 | 26.4 |
| Entidades | 2,233.8 | 1,848.9 | 1,678.9 | 170.0 | 9.2 |
| FONAES | 930.5 | 795.9 | 692.8 | 103.2 | 13.0 |
| Procuraduría Federal del Consumidor | 697.8 | 566.2 | 522.9 | 43.3 | 7.6 |
| Centro Nacional de Metrología | 176.1 | 143.0 | 130.6 | 12.4 | 8.6 |
| Comisión Federal de Mejora Regulatoria | 51.6 | 44.8 | 38.7 | 6.1 | 13.7 |
| Comisión Federal de Competencia | 153.1 | 127.6 | 124.6 | 3.0 | 2.3 |
| Consejo de Recursos Minerales | 224.8 | 171.4 | 169.3 | 2.1 | 1.2 |
| Total | 5,459.6 | 4,778.6 | 3,881.2 | 897.4 | 18.8 |

Del presupuesto disponible de 897.4 millones de pesos al 31 de octubre, el 83.9 por ciento se explica por:

| Concepto | Millones de pesos | % |
|---|-------------------|-------------|
| Subsecretaría para las PyME's | 321.1 | 35.8 |
| <ul style="list-style-type: none"> 153.4 millones de pesos del Programa de Encadenamientos Productivos: Se ha comprometido la totalidad de los recursos de este programa, mediante la suscripción de convenios de coordinación entre la Secretaría de Economía y 29 entidades federativas, y con 9 organismos empresariales, para apoyar un total de 213 proyectos. 64.4 millones de pesos del Fondo de apoyo para el Acceso al Financiamiento. Se han suscrito 17 convenios con gobiernos estatales e instituciones financieras, donde se han comprometido apoyos que se espera beneficien a más 52 mil MIPYMES, con una derrama crediticia esperada de 3 mil millones de pesos. | | |
| <ul style="list-style-type: none"> 52.3 millones de pesos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Existen recursos comprometidos por 6.9 millones de pesos para apoyar un total de 20 proyectos que beneficiarán a 920 MIPYMES con acciones de capacitación, consultoría, elaboración de estudios y metodologías especializadas. Los proyectos mencionados están en proceso de formalización mediante la firma de convenios de coordinación y addendas con 2 entidades federativas y de Colaboración con 6 organismos empresariales e instituciones educativas. Los recursos restantes serán ministrados conforme al calendario de aplicación de recursos de 142 proyectos ya formalizados mediante la firma de convenios y addendas con 25 entidades federativas y 15 organismos públicos y privados, con los que se apoya a 11,848 MIPYMES. 50.9 millones de pesos del Programa de Centros de Distribución en Estados Unidos. Los recursos están comprometidos para apoyar un total de 136 proyectos, a través de 18 convenios de colaboración firmados con entidades federativas, 3 con gobiernos municipales y 16 convenios de colaboración firmados con organismos empresariales. | | |
| Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad | 103.2 | 11.5 |
| <ul style="list-style-type: none"> Monto correspondiente a la ampliación líquida autorizada por la SHCP, como parte de los recursos asignados en el marco del Acuerdo Nacional para el Campo, los cuales fueron autorizados en la última semana del mes de octubre, por lo que no fue posible su aplicación antes de concluir dicho mes. | | |
| Servicios personales | 75.7 | 8.4 |
| <ul style="list-style-type: none"> 24.9 millones de pesos para cubrir el costo de la cancelación de plazas del Programa de Separación Voluntaria. 19.9 millones de pesos para el pago de impuesto sobre nómina e ISR. 12.9 millones de pesos de pago de seguros sus ajustes. 8.7 millones de pesos de operaciones ajenas del mes de octubre que se pagarán en noviembre. | | |

| Concepto | Millones de pesos | % |
|--|-------------------|---|
| <ul style="list-style-type: none"> 4.5 millones de pesos de la prima vacacional y aguinaldo de las representaciones en el extranjero. 2.5 millones de pesos para cubrir las condiciones generales de trabajo y para la prestación de mantenimiento de vehículos de los servidores públicos superiores, estipulada en el manual de percepciones. 2.3 millones de pesos de Laudos del SNIM. | | |

| Concepto | Millones de pesos | % |
|--|-------------------|------------|
| Registro Público de Comercio | 71.7 | 8.0 |
| <ul style="list-style-type: none"> 43.5 millones de pesos para el servicio de captura del acervo histórico, que será pagado al finalizar dicho servicio en el mes de diciembre. 22.4 millones de pesos para la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones, cuya primera licitación fue declarada desierta y se encuentra en proceso la segunda licitación, para la cual el fallo de la oferta económica se programó para el 11 de diciembre. 5.8 millones de pesos que serán ejercidos en su mayor parte para la adquisición de licencias de software y la operación del programa y cuyo pago se realizará en el mes de diciembre. | | |
| Inversión | 73.0 | 7.5 |
| <ul style="list-style-type: none"> 22.2 millones de pesos del programa de inversión de las Delegaciones Federales distribuidos en: <ul style="list-style-type: none"> 14.6 millones de pesos para la adquisición de un inmueble propiedad de NAFIN para la Delegación en Guadalajara, Jalisco; Licitaciones en proceso para la adquisición de conmutadores (2.1 millones de pesos), computadoras personales y periféricos (2.0 millones de pesos); Adquisición de mobiliario de oficina (1.1 millones de pesos) y vehículos (2.0 millones de pesos) que serán pagados en noviembre; 0.4 millones de peso para la adaptación de espacios del inmueble de la Delegación en Veracruz, que se concluirá en diciembre.. 26.7 millones de pesos para la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones, cuya primera licitación fue declarada desierta y se encuentra en proceso la segunda licitación, para la cual el fallo de la oferta económica se programó para el 11 de diciembre. 11.2 millones de pesos para la readecuación de espacios físicos en áreas centrales y delegaciones federales por lo que los recursos no ejercidos se pagarán entre noviembre y diciembre. 12.9 millones de pesos para la adquisición de mobiliario de oficina, equipo de administración y vehículos, cuyos pagos serán realizados en diciembre. | | |

| Concepto | Millones de pesos | % |
|--|-------------------|--------------|
| Procuraduría Federal del Consumidor | 43.3 | 4.8 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Pago de FONAC e ISR del mes de octubre y recursos del paquete salarial. • Se encuentran en trámite una adecuación presupuestaria para transferir recursos de gasto corriente y licitaciones en proceso para contratación de servicios y obra pública. | | |
| Mantenimientos | 26.8 | 3.0 |
| <ul style="list-style-type: none"> • En compromiso de pago los servicios de mantenimiento de: elevadores, aire acondicionado, sistema hidráulico, instalaciones eléctricas, plantas de emergencia y sistemas contra incendios. • En proceso la instalación del cableado estructurado de los inmuebles de áreas centrales. | | |
| Servicios básicos | 18.1 | 2.0 |
| <ul style="list-style-type: none"> • 7.4 millones de pesos del servicio de transmisión de señales analógicas debido a que el contrato fue firmado en el segundo semestre. • 4.1 millones de pesos del servicio de telefónico de octubre. • 6.6 millones de pesos de los servicios de mensajería, energía eléctrica y agua potable principalmente. | | |
| Centro Nacional de Metrología | 12.4 | 1.4 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Recursos para el pago del ISR de octubre y paquete salarial autorizado en octubre y que será regularizado en noviembre. | | |
| Consultoría jurídica de negociaciones comerciales | 8.2 | 0.9 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Los pagos a consultores serán pagados en noviembre ya que no se habían presentado las facturas correspondientes. | | |
| Total | 897.4 | 100.0 |

II. Principales logros y resultados obtenidos en los programas sustantivos de la secretaría.

Los proyectos y actividades que realiza la Secretaría de Economía pueden agruparse en las siguientes líneas estratégicas:

- Formación empresarial para la competitividad
- Acceso al financiamiento

- Articulación e integración económica regional y sectorial
- Fomento de la competitividad en el entorno internacional.
- Desarrollo de infraestructura financiera para microempresarios.
- Fortalecimiento del mercado interno.

En el anexo 1 de este documento se encuentra el detalle de los logros y resultados obtenidos durante el periodo enero-octubre. A continuación se destacan los principales:

- Para instrumentar el Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, la Secretaría de Economía firmó convenios de colaboración con 25 entidades federativas, así como con 15 organismos empresariales e instituciones educativas, mediante los cuales se comprometió el apoyo a 142 proyectos que beneficiarán a 11,848 MIPYMES. De los 142 proyectos, 62 corresponden a capacitación, 45 a consultoría, 32 a elaboración de metodologías para brindar capacitación y consultoría y 3 a innovación y desarrollo tecnológico.
- Asimismo, se comprometieron recursos para apoyar un total de 20 proyectos, 12 de capacitación, 4 de consultoría y 4 para la elaboración de estudios y metodologías especializadas, con lo que se apoyará a 920 MIPYMES. Los proyectos mencionados están en proceso de formalización mediante la firma de convenios y, adendas con dos entidades federativas y con seis organismos empresariales e instituciones educativas.
- En el marco del Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas, se suscribieron convenios de coordinación entre la Secretaría de Economía y 29 entidades federativas, y con 9 organismos empresariales, para apoyar un total de 213 proyectos. Los apoyos se enfocaron a infraestructura, atención empresarial, estudios y centros de vinculación empresarial. A través de estas acciones se beneficiarán un total de 29,529 micro, pequeñas y medianas empresas.
- Se impartieron 5,238 cursos a 107,557 comerciantes para la modernización comercial en la operación de sus establecimientos en los temas de formación de instructores, formación básica emprendedora y formación genérica, en el marco del Programa de Modernización del Comercio Detallista (PROMODE).
- Durante el periodo que comprende este informe, los Centros Regionales para la Competitividad Empresarial captaron solicitudes de 8,425 empresas, se han evaluado 6,729 casos de éxito, se vincularon 1,747 casos a financiamiento, y se impartieron 12,815 cursos/persona.
- Derivado de la intervención de los Centros Regionales para la Competitividad Empresarial en las empresas, los casos evaluados como exitosos durante el periodo, reportaron un incremento promedio del 40.0 por ciento en sus ingresos.
- En el periodo, se constituyeron 73 empresas integradoras con 1,835 socios y una inversión inicial de 56.5 millones de pesos.
- Se impartieron 715 talleres COMPITE con una atención a 2,725 empresas y se integraron 159 empresas al programa de consultoría para la certificación en ISO-9000 de las pequeñas y medianas empresas.
- El Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (FOAFI) tiene como propósito generar las condiciones para lograr el acceso al crédito y al financiamiento para las MIPYMES, apoyándolas en su viabilidad financiera, al mismo tiempo de proveer instrumentos que les permitan acceder a estos financiamientos.
- Durante el periodo enero-octubre del 2003 la SE apoyó la constitución de 19 fondos con gobiernos estatales, organismos empresariales e instituciones financieras. Donde se han comprometido apoyos por 177 millones de pesos que se espera beneficien a más de 52 mil MIPYMES, con una derrama crediticia esperada de cerca de 3 mil millones de pesos.
- Derivado de la operación del Programa de Centros de Distribución en Estados Unidos (FACOE), se han apoyado 6,617 empresas. Con estos apoyos se espera generar 3,538 empleos. Asimismo, se estima que alrededor de 1,226 empresas consoliden exportaciones en este año.
- Al mes de octubre se han incorporado cuatro Centros Pymexporta. El FACOE ha canalizado recursos para la apertura de siete Centros adicionales, por lo que al concluir el año se espera contar con un total de 25 Centros Pymexporta en todo el país.
- Por otra parte, se han instalado seis incubadoras de exportación para impulsar las exportaciones de las MIPYMES en mercados internacionales prioritarios, distribuidas de la siguiente manera: Chicago, Illinois; Valencia, España; Hong Kong, China; Unión Europea en Hamburgo, Alemania; Houston, Texas; y la incubadora de exportación en Los Angeles, California.

- En el marco del Programa Marcha hacia el Sur, al mes de octubre se aprobaron apoyos para 25 proyectos que comprometen la generación de 8,564 empleos.
- La Comisión Mixta para la Promoción de las Exportaciones atendió 1,059 planteamientos de la comunidad exportadora, de los cuales, 904 (85 por ciento) han sido resueltos y 155 (15 por ciento) se encuentran en proceso de solución.
- Durante el periodo se atendieron 33,090 consultas en el Sistema Nacional de Orientación al Exportador. La mayor parte de las consultas y asesorías atendidas corresponden al procedimiento para exportar, tratados de libre comercio, restricciones arancelarias, programas de fomento a la exportación y oportunidades de negocios en materia de procedimientos para importar y exportar, trámites y tratados de libre comercio.
- En materia de negociaciones comerciales internacionales, se participó en la XXII Reunión del Grupo Consultivo sobre Economías más Pequeñas del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), que se realizó del 3 al 5 septiembre en la ciudad de Puebla. En dicha reunión se discutió acordó la agenda para la reunión inicial entre donantes y demandantes a celebrarse el 14 y 15 de octubre en Washington, DC. Asimismo, se discutió y aprobó el documento FTAA: sme/4 titulado "Aportes del GCEP sobre los resultados y avances logrados relativos al tratado de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías".
- En el marco de las relaciones comerciales con Europa, Africa, Oceanía y Medio Oriente, se llevó a cabo la décima ronda de negociaciones para un TLC de México con Japón la cual fue muy provechosa toda vez que se logró un acuerdo en la mayor parte del texto del capítulo sobre normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, acordando ambas delegaciones realizar su mayor esfuerzo para tratar de concluir el capítulo durante la siguiente ronda de negociaciones.
- Asimismo, se llevaron a cabo las reuniones intra e intersecretariales de coordinación de las negociaciones del Acuerdo de Asociación Económica México-Japón previas a la Onceava Ronda de Negociaciones.
- En cuanto a las reuniones con organismos comerciales multilaterales, el 13 de septiembre se realizó en el marco de la V Conferencia Ministerial de la OMC en Cancún, México, la firma del Memorándum de Entendimiento de Cooperación Técnica en Materia de Promoción Económica, Comercial e Inversión, entre la Secretaría de Economía de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto de la República de Bolivia.
- La Secretaría de Economía en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, ha continuado la captura del acervo del Registro Público de Comercio, como parte sustancial del Programa de Modernización Registral, que incluye también la dotación de equipo de cómputo, software, capacitación y la integración de los enlaces a la Red Nacional del Registro Público de Comercio.
- Al cierre del mes de octubre se cuenta con 32 oficinas registrales con servicio al público en los siguientes estados: Jalisco (2); Nayarit (1); Tabasco (1); Oaxaca (1); México (4); Quintana Roo (4); Nuevo León (6); San Luis Potosí (1); Aguascalientes (1); Querétaro (5); Morelos (1); Puebla (2); Sinaloa (3).
- Durante el periodo enero-octubre de 2003, el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM) ha continuado con la consolidación del propósito de las instituciones microfinancieras en el país, al tener en forma acumulada 60 instituciones microfinancieras incorporadas al programa.
- En el periodo que abarca el presente informe, se han otorgado 118,495 microcréditos. El total de microcréditos acumulados, desde el inicio de operación del programa, es de 228,742 (cifras preliminares).

III. Cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos de la secretaría.

Cumplimiento de indicadores del PEF

El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de la SE aprobado por la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2003, considera 22 indicadores y sus metas. En el periodo, se observó que 12 de ellos presentaron un cumplimiento de 100 por ciento o superior, dos entre 90/99 por ciento, y ocho inferiores a 90 por ciento.

SE: Cumplimiento de metas e indicadores
Del 1 de enero al 31 de octubre de 2003

| Área | Cumplimiento | | | | Total |
|---------------------------------------|-----------------|------------------|------------------|-----------|-----------|
| | De 89 % o menor | Entre 90 % a 99% | De 100 % o mayor | Sin prog. | |
| Subsecretaría para las PYMES | 5 | 1 | 2 | | 8 |
| Subsecretaría de Normatividad | 1 | | 3 | | 4 |
| Subsecretaría de Industria y Comercio | | | 1 | | 1 |
| Subsecretaría de Negociaciones | 1 | 1 | | | 2 |
| Coordinación General de Minería | | | 3 | | 3 |
| Área del C. Secretario | 1 | | 2 | | 3 |
| Oficialía Mayor | | | 1 | | 1 |
| Total | 8 | 2 | 12 | 0 | 22 |

Los indicadores que registraron un cumplimiento inferior a 90 por ciento son los siguientes:

- Índice de fondos de garantía o esquemas de acceso al financiamiento apoyados.
- Índice de empresas atendidas en capacitación, consultoría e información.
- Índice de proveedores y distribuidores desarrollados.
- Índice de personas curso atendidas en asesoría, capacitación y consultoría.
- Índice de empleos generados.
- Atracción de inversión extranjera directa.
- Exportaciones no petroleras.
- Nivel de cumplimiento del Programa Anual de Control y Auditoría.

En el primer caso, se presenta un avance de 32.3 por ciento en el indicador debido a que durante el tercer trimestre se realizaron las acciones necesarias para la formalización de los proyectos, sin embargo, la totalidad de ellos serán

concretados durante el mes de noviembre, cuando se tendrán 22 proyectos formalizados.

En el segundo caso, se registró un cumplimiento de 74.5 por ciento en la meta comprometida, resultado del rezago en el cumplimiento del número de empresarios capacitados por la Red CETROCRECE, así como en el número de empresas vinculadas al financiamiento. Asimismo, no se cubrió conforme a lo programado el número de talleres COMPITE.

En el tercer caso, no se presenta avance en el indicador debido a que se encuentran en proceso de formación 177 consultores especializados, quienes serán los que realicen el proceso de intervención de las empresas potencialmente proveedoras. Se espera que en el transcurso del último trimestre se empiecen a obtener resultados.

El cuarto caso, registró un cumplimiento de 85.5 por ciento, este resultado se debió a que los reportes de participantes a los cursos por parte de las delegaciones federales son enviados a través de mensajería, por lo cual la información correspondiente es integrada posteriormente a la presentación de este reporte.

El cumplimiento del 32.2 por ciento del quinto caso se explica principalmente por el impacto que ha tenido la entrada de China al mercado mundial, en especial la industria textil, en la cual los precios que China oferta han provocado la caída en la demanda de los textiles y confecciones mexicanas, situación que conlleva a que no se hayan concretado varios proyectos textiles contemplados desde el año pasado. Sin embargo; el programa continúa en su afán de potenciar nichos de mercado para empresas de diversos sectores, apoyando a la pequeña, mediana y gran empresas a generar los empleos de calidad que el Sur-Sures-te necesita.

En el sexto caso el cumplimiento de 51.0 por ciento registrado, corresponde al periodo enero-junio, debido a que los avances de este indicador son presentados de forma trimestral. de acuerdo al Convenio Interinstitucional celebrado entre la Secretaría de Economía y el Banco de México, el cual establece que las cifras de la inversión extranjera directa se darán a conocer durante la tercera semana del segundo mes posterior al cierre del trimestre que corresponda (para el trimestre julio-septiembre, se presentarán durante la tercera semana de noviembre). El resultado registrado es congruente con el comportamiento de la inversión extranjera directa a nivel mundial, en un entorno de bajas tasas de crecimiento de la economía mundial

El séptimo caso, registró un cumplimiento de 86.2 por ciento, el cual se explica por la pérdida del dinamismo en las exportaciones hacia los EE.UU, debido al crecimiento moderado de la economía a nivel internacional. Sin embargo,

se estima que durante el último trimestre del año se registrará una tasa favorable de crecimiento de las exportaciones no petroleras.

En el último caso el cumplimiento de 69.5 por ciento registrado, se explica porque el Plan Anual de Trabajo registrado ante la Secretaría de la Función Pública sufrió modificaciones por instrucciones de ésta última, por lo que el número de auditorías estimadas a realizar en el periodo se redujo. Asimismo, con motivo de la reducción del personal por su incorporación al Programa de Separación Voluntaria se cancelaron algunas revisiones durante el periodo.

En el anexo 2 se detalla el cumplimiento de los 22 indicadores, las explicaciones que proporcionaron las áreas de la secretaría para justificar sus variaciones y las modificaciones a los indicadores estratégicos y sus metas.

IV. Programas con Reglas de Operación (Recursos fiscales)

Presupuesto modificado, programado, ejercido y disponible.

El presupuesto modificado de los programas sujetos a reglas de operación a cargo de la Secretaría de Economía representa el 38.6 por ciento del total del sector, los cuales se ubican en el Programa Sectorial de Desarrollo Empresarial y en el Subsectorial en Materia de Financiamiento al Microempresario.

**Programas con reglas de operación 2003
- Millones de pesos -**

| Programas | Modificado | Programado | Ejercido | Variación |
|--|----------------|----------------|----------------|--------------|
| 4200 Programa de Desarrollo Empresarial | 1,071.6 | 1,045.4 | 724.4 | 321.1 |
| Programa de Encadenamientos Productivos | 251.5 | 230.3 | 76.9 | 153.4 |
| Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas | 180.0 | 175.0 | 110.6 | 64.4 |
| Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa | 160.0 | 160.0 | 107.7 | 52.3 |
| Programa de Centros de Distribución en Estados Unidos | 79.0 | 79.0 | 28.1 | 50.9 |
| Comite Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica (COMPITE) | 21.1 | 21.1 | 21.1 | 0.0 |
| Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR) | 60.0 | 60.0 | 60.0 | 0.0 |
| Programa Centro para el Desarrollo de la Competitividad Empresarial (CETRO) y Centros Regionales para la Competitividad Empresarial (CRECES) | 170.0 | 170.0 | 170.0 | 0.0 |
| Programa Marcha hacia el Sur | 150.0 | 150.0 | 150.0 | 0.0 |
| 4300 Programa Subsectorial en Materia de Financiamiento al Microempresario | 1,035.5 | 895.9 | 792.8 | 103.2 |
| Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad | 930.5 | 795.9 | 692.8 | 103.2 |
| Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario | 105.0 | 100.0 | 100.0 | 0.0 |
| Total | 2,107.1 | 1,941.4 | 1,517.1 | 424.2 |

El Programa de Desarrollo Empresarial integra a ocho programas sujetos a reglas de operación que representan el 46.3 por ciento de su presupuesto modificado. Al cierre de octubre se programaron recursos por el 97.6 por ciento de los recursos anuales, de los cuales se ministraron recursos por 724.4 millones de pesos.

El Programa Subsectorial en Materia de Financiamiento al Microempresario integra dos programas sujetos a reglas de

operación que representan el 99.5 por ciento de su presupuesto modificado. Al cierre de octubre se programaron recursos por el 86.5 por ciento de los recursos anuales, de los cuales se ministraron recursos por 792.8 millones de pesos.

Presupuesto disponible.

Al cierre de octubre los recursos no ejercidos ascienden a 424.2 millones de pesos, los cuales se explican por:

| Programas | Variación | | Explicación |
|--|--------------|-------------|--|
| | MDP | % | |
| 4200 Programa de Desarrollo Empresarial | 321.1 | 75.7 | |
| Programa de Encadenamientos Productivos | 153.4 | 36.2 | Se ha comprometido la totalidad de los recursos de este Fondo, mediante la suscripción de convenios de coordinación entre la Secretaría de Economía y 29 entidades federativas, y con 9 organismos empresariales, para apoyar un total de 213 proyectos. |
| Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas | 64.4 | 15.2 | La Secretaría de Economía ha suscrito 17 convenios con gobiernos estatales e instituciones financieras. Donde se han comprometido apoyos que se espera beneficien a más 52 mil MIPYMES, con una derrama crediticia esperada de cerca de 3 mil millones de pesos. |
| Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa | 52.3 | 12.3 | Existen recursos comprometidos por 6.9 millones de pesos para apoyar un total de 20 proyectos que beneficiarán a 920 MIPYMES con acciones de capacitación, consultoría, elaboración de estudios y metodologías especializadas. Los proyectos mencionados están en proceso de formalización mediante la firma de Convenios de Coordinación y adendas con 2 entidades federativas y de Colaboración con 6 organismos empresariales e instituciones educativas. Los recursos restantes serán ministrados conforme al calendario de aplicación de recursos de 142 proyectos ya formalizados mediante la firma de convenios y adendas con 25 entidades federativas y 15 organismos públicos y privados, con los que se apoya a 11,848 MIPYMES. |

| Programas | Variación | | Explicación |
|---|--------------|--------------|---|
| | MDP | % | |
| Programa de Centros de Distribución en Estados Unidos | 50.9 | 12.0 | Los recursos están comprometidos para apoyar un total de 136 proyectos, a través de 18 convenios de colaboración firmados con entidades federativas, 3 con gobiernos municipales y 16 convenios de colaboración firmados con organismos empresariales. |
| 4300 Programa Subsectorial en Materia de Financiamiento al Microempresario | 103.2 | 24.3 | |
| Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad | 103.2 | 24.3 | Recursos correspondientes a la ampliación líquida autorizada por la SHCP, como parte de los recursos asignados en el marco del Acuerdo Nacional para el Campo, los cuales fueron autorizados en la última semana del mes de octubre, por lo que no fue posible su aplicación antes de concluir dicho mes. |
| Total | 424.2 | 100.0 | |

Logros obtenidos:**Programa Marcha Hacia el Sur (PMS)**

Este programa busca impulsar el desarrollo de las regiones con mayores rezagos y asegurar un desarrollo regional más equilibrado, por medio del estímulo al establecimiento de

plantas productivas que generen empleos permanentes y bien remunerados, y que fomenten una cultura industrial y empresarial entre los habitantes de la región.

Al mes de octubre se aprobaron apoyos para 25 proyectos que comprometen la generación de 8,564 empleos. Los apoyos se distribuyeron de la siguiente forma:

| PROYECTOS | ESTADO | INVERSIÓN COMPROMETIDA (PESOS) | EMPLEOS COMPROMETIDOS |
|-----------|--------------|-----------------------------------|--------------------------|
| 4 | Campeche | 89,000,000 | 1,800 |
| 1 | Durango | 16,828,000 | 300 |
| 1 | Guanajuato | 46,000,000 | 1,000 |
| 1 | Hidalgo | 53,150,000 | 1,300 |
| 4 | Oaxaca | 26,268,000 | 305 |
| 2 | Puebla | 26,921,000 | 320 |
| 1 | Sonora | 9,150,000 | 228 |
| 3 | Veracruz | 401,530,650 | 2,040 |
| 8 | Yucatán | 323,427,500 | 1,271 |
| 25 | TOTAL | 992,275,150 | 8,564 |

Programa de Centros de Distribución en Estados Unidos (FACOE)

El programa incrementa la presencia de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), mexicanas en los mercados internacionales y su participación en los montos totales de exportación, a través de un esquema de apoyos temporales para promoción, comercialización y distribución de productos nacionales en el exterior.

Durante el presente ejercicio fiscal se han apoyado 6,617 empresas. Con estos apoyos se espera generar 3,538 empleos. Asimismo, se estima que alrededor de 1,226 empresas consoliden exportaciones en este año.

Al mes de octubre se han incorporado cuatro Centros Pymexporta. El FACOE ha canalizado recursos para la apertura de siete centros adicionales, por lo que al concluir el año se espera contar con un total de 25 Centros Pymexporta en todo el país, considerando los centros que iniciaron operaciones en el periodo 2001-2002.

Por otra parte, se han instalado seis incubadoras de exportación para impulsar las exportaciones de las MIPYMES en mercados internacionales prioritarios, distribuidas de la siguiente manera: Chicago, Illinois; Valencia, España, Hong Kong, China, Unión Europea en Hamburgo, Alemania, Houston, Texas; y la incubadora de exportación en Los Angeles, California. Con base en esta red de apoyo a la oferta exportable, en el periodo enero-octubre de 2003 se han atendido 897 nuevos proyectos susceptibles de exportación.

Red Nacional de Centros Regionales para la Competitividad Empresarial (CRECE)

Este programa se especializa en apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas mexicanas, para lograr su desarrollo a través de la identificación de sus necesidades y el acercamiento de las herramientas apropiadas para hacerlas competitivas. Ofrece servicios de consultoría por medio de la realización de un diagnóstico integral y la formulación de planes de acción y seguimiento.

En el periodo que abarca este informe, la Red CETRO-CRECE atendió 8,425 empresas. La composición de la cartera fue de 83 por ciento microempresas, 12 por ciento pequeñas 5 por ciento medianas. Por lo que a sector se refiere el 31 por ciento de las empresas son del sector industrial, 39 por ciento al sector comercio y 30 por ciento al sector servicios.

En cuanto a capacitación empresarial, se ha capacitado a 12,815 empresarios de 4,865 empresas. Desde que se incorporó la capacitación empresarial (enero de 1999) como un servicio adicional, suman ya 109,572 capacitados que laboran en 21,372 empresas del país.

Por lo que se refiere a los casos de éxito y relación costo-beneficio, en el periodo enero-octubre se evaluaron 6,729 empresas. En forma acumulada, se han resuelto 31,750 casos desde el inicio de la Red. Los casos evaluados como exitosos durante el año reportaron un incremento promedio del 40 por ciento en sus ingresos.

En cuanto a la vinculación a consultoría externa y financiera, durante el año se han vinculado 1,319 empresas con consultores. Desde los inicios de la Red, en total se han vinculado 5,866 empresas a estos servicios. Hasta el mes de octubre fueron vinculadas al sistema financiero nacional 1,747 empresas. En forma acumulada desde el inicio de la Red, la canalización con instituciones financieras suma 5,989 empresas.

Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FAMPYME)

El programa está orientado a brindar herramientas a las MIPYMES para impulsar su competitividad y el desarrollo de sus procesos, operación y formación de habilidades empresariales, para consolidar su crecimiento y productividad, así como favorecer una adecuada inserción en las cadenas productivas industriales, comerciales y de servicios.

Se han firmado convenios de coordinación con 25 entidades federativas, así como 15 convenios de colaboración con organismos empresariales e instituciones educativas, mediante los cuales se comprometió el apoyo a 142 proyectos que beneficiarán a 11,848 MIPYMES. De éstos, 62 corresponden a capacitación, 45 a consultoría, 32 a elaboración de metodologías para brindar capacitación y consultoría, y 3 a innovación y desarrollo tecnológico.

Asimismo, se comprometieron recursos para apoyar un total de 20 proyectos, 12 de capacitación, 4 de consultoría y 4 para la elaboración de estudios y metodologías especializadas, mediante los cuales se apoyará a 920 MIPYMES. Los proyectos mencionados están en proceso de formalización mediante la firma de convenios de coordinación y adendas con 2 entidades federativas y de colaboración con 6 organismos empresariales e instituciones educativas.

Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas (FIDECAP)

Este programa está encaminado a contribuir a la generación de empleos permanentes y bien remunerados, integrar eficientemente las cadenas productivas, facilitar el acceso de las MIPYMES a esquemas financieros, fomentar la integración o asociación empresarial y creación de nuevas empresas.

Como parte de las operaciones del fondo, de enero a octubre del 2003 se suscribieron convenios de coordinación entre la SE y 29 entidades federativas y con 9 organismos empresariales para apoyar un total de 213 proyectos.

De los proyectos apoyados, 190 corresponden a proyectos presentados por los gobiernos estatales y 23 por organismos empresariales. Los apoyos se distribuyeron de la siguiente forma: 71 proyectos productivos, 71 proyectos de infraestructura, 38 centros de vinculación empresarial, 32 de promoción empresarial y 1 estudio. A través de estas acciones se beneficiarán un total de 29,529 MIPYMES.

Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento (FOAFI)

El FOAFI tiene como propósito generar las condiciones para lograr el acceso al crédito, al financiamiento para las MIPYMES, apoyándolas en su viabilidad financiera, al mismo tiempo de proveer instrumentos que les permitan acceder a estos financiamientos.

Durante el periodo enero-octubre del 2003 la SE apoyó la constitución de 19 fondos con gobiernos estatales, organismos empresariales e instituciones financieras, donde se han comprometido apoyos por 177 millones de pesos que se espera beneficien a más de 52 mil MIPYMES, con una derrama crediticia esperada de cerca de 3 mil millones de pesos.

Fideicomiso Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)

El FOMMUR tiene como objetivo principal establecer mecanismos de microcréditos a favor de las mujeres rurales de las comunidades de alta marginación, a través de organismos intermediarios, con el fin de fomentar la inversión productiva e impulsar la cultura del ahorro y la capitalización del sector rural.

Durante el periodo enero-octubre de 2003 se han dictaminado 74 solicitudes de organismos intermediarios, las cuales han permitido otorgar 114,407 microcréditos. El porcentaje de recuperación de la cartera crediticia ha observado una evolución destacada en el periodo, debido a que el porcentaje de recuperación de la cartera ascendió a 99.2 por ciento.

Por otra parte, se han realizado seis cursos de capacitación, atendiendo un 14 por ciento adicional de personal por instruir. Asimismo, el número de visitas realizadas a los diferentes organismos intermediarios se ubicó en 45.

Fideicomiso Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)

El objetivo del programa es contribuir al establecimiento y consolidación del sector microfinanciero para que las personas o grupos de personas de bajos ingresos, que tengan iniciativa productiva, puedan mejorar sus condiciones de vida, mediante el inicio y operación de pequeños proyectos productivos y de negocios.

Durante el periodo enero-octubre de 2003, el PRONAFIM ha logrado sumar a sus operaciones 21 nuevas microfinancieras, se han abierto 29 sucursales y se han incubado 2

instituciones de microfinanciamiento, teniendo a la fecha un total de 60 instituciones incorporadas al programa.

En el periodo que abarca el presente informe, se han otorgado 118,495 microcréditos. El total de microcréditos otorgados, desde el inicio de operación del programa, es de 228,742 (cifra preliminar).

Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad:

Los principales logros se presentan en el apartado de evaluación del sector coordinado.

V. Evaluación del sector coordinado.

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

Misión. Proteger el proceso de competencia y libre concurrencia mediante la prevención y eliminación de prácticas monopólicas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, para contribuir al bienestar de la sociedad.

El presupuesto original autorizado a la Comisión Federal de Competencia para el año 2003 fue de 155.0 millones de pesos.

Al mes de octubre existe una afectación presupuestal compensada por 1.1 millones de pesos, en la que se transfirieron los ahorros generados en el primer semestre para estar en posibilidad de efectuar el pago del Reconocimiento Unico de Calidad correspondiente al primer semestre..

Al 31 de octubre del 2003, el presupuesto ejercido por la Comisión Federal de Competencia fue de 124.6 millones de pesos, que representa un 80.4 por ciento del presupuesto programado para el periodo.

| Presupuesto | Autorizado Anual | Programado a Octubre | Ejercido a Octubre | Variación | |
|--------------|------------------|----------------------|--------------------|------------|------------|
| | | | | Abs | Rel |
| Corriente | 154.5 | 128.6 | 124.1 | 4.5 | 3.5 |
| Inversión | 0.5 | 0.5 | 0.5 | 0.0 | 0.0 |
| Total | 155.0 | 129.1 | 124.6 | 4.5 | 3.5 |

Explicación de la variación: El presupuesto disponible de 4.5 millones de pesos al 31 de octubre se explica por recursos pendientes de radicar, debido a que la afectación presupuestaria para cubrir los incrementos salariales de los servidores públicos de esta Comisión se encuentra en trámite de autorización.

Principales logros. La COFECO tiene como finalidad prevenir y eliminar, por iniciativa propia o en atención de los asuntos presentados por particulares, los actos que atenten contra la competencia y libre concurrencia de los mercados nacionales. En su actuación, la COFECO se sujeta al cumplimiento de estándares de calidad certificados para maximizar los efectos de su intervención en la consecución de los siguientes objetivos: prevenir y eliminar las prácticas y concentraciones monopólicas y demás restricciones a la competencia y libre concurrencia; promover el desarrollo de un entorno regulatorio y administrativo favorable a la competencia así como fortalecer la cultura de la competencia, y consolida la modernización administrativa con un enfoque de servicio a la población. Entre los logros socioeconómicos más significativos logrados a la fecha destacan los siguientes:

- Contar con una mayor participación de los agentes económicos en los mercados;
- Asegurar que las fusiones, nacionales e internacionales, no afecten la competencia en los mercados nacionales.
- Evitar abusos de las empresas con poder sustancial en contra de los competidores de menor tamaño.
- Fortalecer la estructura institucional para dar mayor transparencia, credibilidad y eficacia a la aplicación de la legislación de competencia.
- Aprovechar la experiencia internacional en materia de competencia económica mediante la coordinación y operación con autoridades de otros países.

Con el propósito de continuar con la instrumentación de la política de competencia para prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas absolutas, las prácticas monopólicas relativas, las restricciones al comercio interestatal, las concentraciones prohibidas y todo acto que tenga por objeto o efecto disminuir, dañar o impedir los procesos de competencia y libre concurrencia, se pro-

gramaron las siguientes metas, cabe hacer mención que las cifras son estimadas al mes de octubre:

En referencia a las sesiones de pleno al mes de octubre se tenían programadas 40 sesiones de las cuales se realizaron 37 cifra que representa el 87.5% de las sesiones programadas. La diferencia se deriva de la suspensión de una sesión en el mes de abril por la participación del Presidente de la CFC en las reuniones del Comité Iberoamericano de Competencia de la OCDE celebrada en París y, en el mes de junio se suspendieron 2 sesiones por la preparación y realización del Día de la Competencia y, de la segunda Conferencia Anual de la Rice, eventos celebrados del 23 al 25 de junio en Mérida, Yucatán.

En cuanto a las concentraciones al término del mes de octubre se esperaba atender 139 notificaciones realizándose 150 lo que representa un 107.9%. El incremento del indicador es porque la gran mayoría de asuntos son de un menor grado de complejidad, y por la oportunidad con que los agentes económicos desahogaron los requerimientos de información necesaria para la atención de sus asuntos.

Al término del mes de octubre se realizaron 45 investigaciones, lo que representa el 90% de las 50 que se tenían programadas. La variación es porque en los meses de mayo y junio del año en curso se publicaron 12 extractos de inicio de igual número de investigaciones, por lo que se prevé que los casos a concluir en los próximos meses arrojen un resultado coincidente con las cifras programadas.

Con relación a los asuntos jurídicos sobre las infracciones a la Ley Federal de Competencia se tenían programadas 96 de las cuales se efectuaron 81; dicho decremento representa un 84.4% de las infracciones programadas. La variación se debe a la presentación de un menor número de Recursos de Reconsideración con relación a los esperados, guardando el número de asuntos resueltos una proporcionalidad con los ingresos.

Por lo que se refiere a las licitaciones originalmente se programó intervenir en 340 y al término del mes de octubre del año 2003 se participó en 988, lo que representa un 290.6% con relación a lo previsto, la variación obedece a la solicitud de un mayor número de permisos para almacenamiento, distribución y estaciones de carburación de gas LP con relación a las esperadas, guardando el número de asuntos resueltos una proporcionalidad con los ingresos.

Por lo que se refiere a la asistencia de foros, comités y organizaciones, se participó en 35 eventos de los 21 que se tenían programados lo cual representa el 166.7% en relación a lo programado. Se participó en la revisión de la Ley

Tipo de Competencia de la UNCTAD, en el grupo de trabajo de seguimiento de la agenda de Doha del Consumer Unity & Trust Society, y en el Simposium de la OMC sobre Comercio y Política de Competencia, entre otros eventos.

| Meta | Unidad de medida | Programado | Alcanzado | Variación % |
|--|------------------|------------|-----------|-------------|
| Realizar Sesiones de Pleno | Sesiones | 40 | 35 | -12.5 |
| Notificaciones de concentración | Concentración | 139 | 150 | 7.9 |
| Realizar investigaciones | Investigación | 50 | 45 | -10 |
| Dictaminación de denuncias | Denuncia | 96 | 81 | -15.6 |
| Participar en Licitaciones | Licitación | 340 | 988 | 190.6 |
| Asistencia a foros, comités y organismos | Evento | 21 | 35 | 66.7 |

En cuanto al avance de metas se espera cumplir con las cantidades programadas y en algunos casos superarlas. La relación meta-gasto presenta un balance favorable, toda vez que las erogaciones de recursos han sido inferiores o casi iguales a las programadas. Esto ha sido posible gracias a que se ha procurado que el cumplimiento a las metas se haga con la capacidad instalada tanto de personal como de bienes y servicios y por lo tanto no se generen gastos adicionales.

Programa de ahorro: La COFECO comprometió un ahorro anual por 1.5 millones de pesos alcanzándose un ahorro de 3.0 millones de pesos. 1.9 millones de pesos fue utilizado para cubrir el pago del Reconocimiento único de Calidad y el resto 1.1 para dar suficiencia al gasto de operación de esta Comisión.

COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA

Misión. Estructurar un proceso de mejora regulatoria en la que el gobierno sea riguroso en sus procesos de toma de decisiones, al fundamentarlos en la transparencia, el cuidadoso análisis, la consulta pública y la rendición de cuentas, con el fin de proteger la vida, la salud, el medio ambiente y los intereses de los consumidores, al menor costo posible para los particulares. México requiere de un proceso de mejora regulatoria ambicioso, transparente e incluyente en

los tres órdenes de gobierno, que impulse la innovación de la gestión gubernamental, así como la competitividad y el crecimiento económico de nuestra nación.

La COFEMER tiene como facultades revisar el marco regulatorio nacional, diagnosticar su aplicación y elaborar para su propuesta al Titular del Ejecutivo Federal proyectos de disposiciones legislativas y administrativas, y programas para mejorar la regulación en actividades o sectores económicos específicos.

Así como dictaminar los anteproyectos que elabora el Ejecutivo Federal, llevar el Registro Federal de Trámites y Servicios donde se encuentran inscritos los trámites que solicitan las dependencias, así como sus modificaciones. Brindar asesoría técnica y opinar sobre los programas de mejora regulatoria de las dependencias y los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal así como a los estados y municipios que lo soliciten y celebrar convenios para tal efecto.

La eficiencia e imparcialidad de la COFEMER derivan del hecho de que todas sus acciones deben conocerse públicamente y fundamentarse en su mandato de promover la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones propuestas por el Poder Ejecutivo y cuidar que éstas generen beneficios superiores a sus costos.

La mejora regulatoria no consiste únicamente en la simplificación y eliminación de trámites. Comprende un ejercicio integral de buenas prácticas regulatorias que suelen ser escasas y poco reconocidas, es por ello que los cursos de capacitación y asesorías brindados a funcionarios de la administración pública permite difundir e inculcar las buenas prácticas regulatorias.

A la fecha existen muchas áreas del marco normativo nacional que requieren cambios profundos a fin de permitir el desarrollo de actividades económicas y la creación de

empleos. Llevar a cabo diagnósticos de áreas claves del sector público para la economía del país resulta indispensable. Conforme se lleven a cabo más estudios de sectores económicos o áreas regulatorias específicas se podrán lograr mayores avances en la mejora regulatoria y por ende mayores beneficios para la sociedad.

El presupuesto original autorizado a esta Comisión para el año 2003 fue de \$52.106.6 (miles de pesos) el cual tiene la siguiente distribución:

**Presupuesto original, modificado y ejercido
(millones de pesos)**

| Presupuesto | Autorizado Anual | Programado a Octubre | Ejercido a Octubre | Variación | |
|--------------|------------------|----------------------|--------------------|-------------|-------------|
| | | | | Abs | Rel |
| Corriente | 49.7 | 49.7 | 38.7 | 11.0 | 22.2 |
| Inversión | 2.4 | 2.4 | 0.0 | 2.4 | 100.0 |
| Total | 52.1 | 52.1 | 38.7 | 13.4 | 25.8 |

Explicación de la variación. Al cierre del mes de octubre no se tiene ninguna modificación al presupuesto original, aunque se está en espera de recibir la autorización de la afectación No. 002 por un monto de \$50.0 (miles de pesos), la cual se envió a fin de cumplir con las Disposiciones de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria establecidas en el artículo 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2003.

La diferencia observada entre el presupuesto modificado y el ejercido en lo que se refiere al capítulo de inversión se debe a que no se han concluido los procesos de licitación pública para la adquisición de los bienes incluidos en el programa de inversión, el cual fue autorizado mediante ofi-

cio de autorización de modificación No. 700.2003.443 con fecha 13 de octubre de 2003.

La diferencia observada en el capítulo de obra pública entre el presupuesto modificado y el ejercido se debe a que se está llevando a cabo la realización del proyecto ejecutivo de adecuación de espacios de la COFEMER (estudio) cuya contratación se realizó a través del proceso de adjudicación directa No. ADDAIOPOP01/03, y lo correspondiente a la adecuación de espacios de la COFEMER se llevará a cabo la contratación con la empresa que resulte ganadora del proceso de licitación pública que se está llevando a cabo, la autorización del programa de Obra Pública se realizó mediante el oficio No. 712.03.286.

| Meta | Unidad de medida | Programado | Alcanzado | Variación % |
|---|------------------|------------|-----------|-------------|
| Programas bianuales de mejora regulatoria presentados y ejecutados | Programas | 4 | 0 | 0.0 |
| Trámites inscritos, mejorados y eliminados del Registro Federal de Trámites y Servicios | Trámites | 600 | 2.311 | 385.2 |
| Anteproyectos de disposiciones normativas y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos y dictaminados | Anteproyectos | 350 | 267 | 76.3 |
| Diagnósticos y propuestas de reformas a sectores económicos y áreas regulatorias específicas realizados | Diagnósticos | 2 | 0 | 0.0 |
| Convenios firmados con estados y municipios | Convenios | 4 | 5 | 125.0 |
| Cursos de capacitación y asesorías a funcionarios estatales y municipales | Cursos | 20 | 54 | 270.0 |

Principales logros. Para el 19 de mayo del 2003 la Comisión terminó de integrar el Registro Federal de Trámites y Servicios, donde los trámites y requisitos inscritos serán los únicos que podrán ser exigidos por las dependencias y organismos del Gobierno Federal, permitiendo así una regulación más eficiente a los empresarios y particulares.

La colaboración con los estados y municipios es un elemento indispensable para la presentación, medición y evaluación transparente de los resultados, avances y rezagos del marco regulatorio nacional, permite una participación pública más informada y productiva. El número de convenio firmado con los estados, que está por encima del programado original, es un indicativo de la importancia que se le está dando a la mejora regulatoria a nivel de las Entidades Federativas.

En lo que se refiere a los anteproyectos de disposiciones normativas y sus respectivas manifestaciones de impacto regulatorio se ha alcanzado un 76% de la meta establecida.

En cuanto a los diagnósticos y propuestas de reformas en sectores relevantes no se ha alcanzado la meta debido a que

no se han terminado de elaborar los diagnósticos correspondientes a las reformas propuestas.

Las reuniones de trabajo con funcionarios, se rebasaron las metas establecidas, debido a que se han atendido las solicitudes de los funcionarios estatales y municipales en cuanto a la implantación de medidas que permitan una mejor regulación.

El indicador de los programas bianuales de mejora regulatoria ofrece una visión clara de la instrumentación de los compromisos establecidos por las dependencias y organismos descentralizados en sus programas bianuales. Permite analizar los avances en el ámbito federal en materia regulatoria.

Por lo anterior, se considera que a la fecha los logros obtenidos mediante el desempeño de las funciones encomendadas a la Comisión (Reformas a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo publicadas en el *Diario Oficial* de la Federación 16/Abril/2000), han sido de gran relevancia y han contribuido a lograr mayores avances en la mejora regulatoria y por ende mayores beneficios a la sociedad.

CONSEJO DE RECURSOS MINERALES (COREMI)

Misión: generar y divulgar el conocimiento geológico de México para coadyuvar al aprovechamiento integral de sus

recursos naturales, buscando satisfacer las necesidades del presente sin comprometer las del futuro.

| Presupuesto | Original Anual | Modificado Anual * | Programado a Octubre | Ejercido a Octubre | Variación % |
|--------------|----------------|--------------------|----------------------|--------------------|--------------|
| Corriente | 220.4 | 219.0 | 154.1 | 139.1 | -9.8 |
| Inversión | 119.1 | 122.1 | 95.3 | 71.5 | -25.0 |
| TOTAL | 339.5 | 341.1 | 249.4 | 210.6 | -15.6 |

Nota: Del presupuesto original 107.0 millones de pesos del gasto corresponden a recursos propios y del modificado, 108.6 millones de pesos.

*.- En trámite de autorización.

Explicación de la variación: la variación en gasto corriente se origina por plazas pendientes de contratación; y encontrarse en proceso de ejecución y pago las adquisiciones y servicios en general. Por otra parte, los gastos de inversión muestran retraso por encontrarse en proceso de recepción y pago los bienes licitados, en lo que corresponde a obra pú-

blica, por diferimiento en algunas actividades, el gasto de los helicópteros que apoyan el programa de cartografía, mantiene el subejercicio debido a que se ha venido operando con dos naves, la temporada de lluvias afectó el programa de vuelos de aeromagnetometría y se encuentra en proceso de recepción refacciones de equipos aéreos.

| Meta | Unidad de medida | Programado a octubre | Ejercido a octubre | Variación % |
|---|------------------|----------------------|--------------------|-------------|
| Cubrimiento cartográfico | Km2 | 143,945 | 143,204 | 0.5 |
| Estudios Ambientales | Estudios | 0 | 0 | 0.0 |
| Cartografía Hidrogeológica | Estudios | 0 | 0 | 0.0 |
| Cubrimiento cartográfico de alta resolución | Km lineales | 222,885 | 220,741 | -1.0 |

Principales logros: el Consejo cuenta con la experiencia y profesionalismo del personal técnico que le ha permitido cumplir al 100% con las metas establecidas, es la única Institución del país con la misión de generar información geológica y ambiental y producir servicios dentro de los estándares de los principales organismos similares del mundo y ha manteniendo el reconocimiento de los sistemas de calidad bajo la norma ISO-9000, aplicables.

Destaca la realización de programas de investigación científica y tecnológica creados a partir de este año, como la integración estratigráfica del territorio nacional. la obtención de zinc a partir de calaminas de baja ley que abundan en el país, el estudio del potencial geohidrológico del Graben de Leon y el estudio de riesgo de hundimientos en la ciudad de Zacatecas, Zac. Así como los estudios ambientales y

de ordenamiento ecológico, como el estudio de riesgo geológico de San Isidro las Banderas, Chiapas y la manifestación del impacto ambiental de Perlita, Mimbres. Durango.

Programa de ahorro: el COREMI se comprometió al inicio del ejercicio a obtener un ahorro de 7.3 millones de pesos, al mes de julio se logró cumplir con la meta anual establecida.

EXPORTADORA DE SAL, SA DE CV (ESSA)

Misión: producir y comercializar sal, buscando el liderazgo en la satisfacción de los clientes, respetando al medio ambiente e impulsados por la creatividad e innovación de su personal.

| Presupuesto | Original Anual | Modificado Anual | Programado a Octubre | Ejercido a Octubre | Variación % |
|------------------------|----------------|------------------|----------------------|--------------------|-------------|
| Corriente ¹ | 705.0 | 702.6 | 563.2 | 598.6 | 6.3 |
| Inversión | 69.5 | 72.6 | 66.4 | 38.2 | -42.5 |
| TOTAL | 774.5 | 775.2 | 629.6 | 636.8 | 1.1 |

¹ Incluye operaciones ajenas.

Explicación de la variación: el mayor ejercicio en gasto corriente se debió principalmente a lo siguiente: mayor gasto en el capítulo de servicios personales debido a que la entidad en su presupuesto original planteo una reducción en su plantilla ocupacional, sin embargo, por razones de índole sindical este programa no se cumplió en los términos propuestos, lo cual obviamente ha generado un mayor pago a lo programado. de igual forma el capítulo de materiales y suministros registró un mayor gasto, mismo que obedece entre otras cosas principalmente a dos aspectos: a la adquisición de un mayor volumen de combustible diesel mismo que le permitirá a la entidad cubrir por mas de un año sus operaciones en la Isla de Cedros, BC, y al incremento que en el presente año a tenido el impacto del precio del litro directo al costo de operación. al acusar un cambio importante en la proporción del IEPS respecto al precio total

que se ha venido manejando, teniendo un menor estímulo en el presente año respecto al año anterior, y finalmente al mayor gasto en el capítulo de servicios generales provocado por un mayor pago por fletes por servicios prestados en el transporte de la sal a Isla de Cedros para su comercialización principalmente al mercado externo. En el caso de la inversión física, la variación inferior respecto a los montos autorizados obedece principalmente a que en el programa estimado se tiene la autorización para la compra de un avión y que se sujetó de igual forma a la venta del que actualmente opera la entidad a la fecha ninguna de estas dos operaciones se realizó, lo cual estriba principalmente a que por la condiciones que imperan en el mercado no le conviene a la entidad vender dicho avión, teniéndose que posponer estas acciones probablemente para el próximo ejercicio.

| Meta | Unidad de medida | Programado a octubre | Ejercido a octubre | Variación % |
|------------------|--------------------|----------------------|--------------------|-------------|
| Producción | Miles de Toneladas | 5 307.5 | 4 964.5 | -6.5 |
| Comercialización | Miles de Toneladas | 4 698.3 | 5 022.8 | 6.9 |

Principales logros: Certificación en la Norma Internacional ISO-14001: 1996 del 17 de abril 2002 al 16 de abril 2005.

- Certificación en la Norma Internacional ISO-9002: (versión 1994).

- Certificado de industria limpia su renovación marzo 2002 al 29 de febrero de 2004.

Se procedió a modernizar las instalaciones portuarias en Isla de Cedros, BC, con la construcción de un cargador de barcos (lado sur), el cual se puso en operación en junio del presente año.

Implementación y Seguimiento de su Sistema de Gestión Ambiental, lo cual se sustenta a través de cuatro programas; dos relacionados con la prevención y control de la contaminación y dos relacionados con la conservación ambiental:

- El manejo de materiales y residuos.
- Protección del aire, suelo y ambiente marino.
- Conservación de los Recursos Naturales.
- Conocimiento y vigilancia de la biodiversidad.

Programa de ahorro: bajo este programa, la entidad se comprometió a obtener un ahorro de 1.389.7 miles de pesos en el ejercicio presupuestal 2003, al mes de octubre se logró cumplir con la meta establecida, alcanzando un ahorro presupuestal de 1.129.2 miles de pesos.

TRANSPORTADORA DE SAL, SA DE CV (TSSA)

Misión: transportar la sal que produce Exportadora de Sal, SA de CV del puerto de Chaparrito. Baja California Sur, al puerto Morro Redondo en Isla de Cedros, Baja California, de manera continua y eficiente, contribuyendo a incrementar la competitividad de las exportaciones del país.

| Presupuesto | Original anual | Modificado anual | Programado A Octubre | Ejercido a Octubre | Variación % |
|-------------------------|----------------|------------------|----------------------|--------------------|-------------|
| Corriente ^{1/} | 103.7 | 96.0 | 80.1 | 82.8 | 3.4 |
| Inversión | 20.0 | 47.6 | 20.0 | 27.8 | 39.0 |
| TOTAL | 123.7 | 143.6 | 100.1 | 110.6 | 10.5 |

^{1/} La totalidad de los recursos con que opera la entidad son propios.

Explicación de la variación: el mayor gasto corriente obedece a lo siguiente: en el capítulo de materiales y suministros se registra un incremento en el gasto provocado básicamente por el cambio que ha venido registrando en términos de reducción de la parte proporcional del IEPS dentro del costo total del litro de diesel, ocasionando en consecuencia un incremento en el precio del litro con impacto directo en el costo de operación, un esquema de menores estímulos por las compras de combustible diesel en el presente ejercicio. De igual forma se registró un mayor gasto en el capítulo de servicios generales, provocado prin-

cialmente por la necesidad de proporcionar mayores mantenimientos a los equipos que transportan la sal a Isla de Cedros y al avión de la entidad montos que se proponen regularizar mediante un presupuesto modificado en trámite de autorización. Con relación a la inversión física el incremento registrado obedece principalmente a los pagos realizados por los trabajos de adecuación de la barcaza a las necesidades propias de operación de la entidad, montos ya regularizados a través de un presupuesto modificado ya autorizado por la SHCP.

| Meta | Unidad de medida | Programado a octubre | Ejercido a octubre | Variación % |
|-------------------|--------------------|----------------------|--------------------|-------------|
| Transporte de sal | Miles de Toneladas | 5 326.5 | 5 284.8 | -0.8 |

Principales logros: Certificación en la Norma Internacional ISO-14001: 1996 del 17 de abril 2002 al 16 de abril 2005.

Certificación en la Norma Internacional ISO-9002: (versión 1994).

Certificado de industria limpia de marzo 2003 a febrero 2004.

Implementación y Seguimiento de su Sistema de Gestión Ambiental, lo cual se sustenta a través de cuatro programas: dos relacionados con la prevención y control de la contaminación, y dos relacionados con la conservación ambiental:

- El manejo de materiales y residuos
- Protección del aire, suelo y ambiente marino

- Conservación de los recursos naturales
- Conocimiento y vigilancia de la biodiversidad

Programa de ahorro: bajo este programa, la entidad se comprometió a lograr un ahorro de 250.0 miles de pesos en el ejercicio presupuestal 2003, al mes de octubre se cumplió con la meta establecida al 100%.

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)

Misión: fomentar el desarrollo de la minería a través de apoyos de asistencia técnica. Capacitación en materia de minería y financiera a personas físicas y morales que se dedican a la explotación, beneficio, comercialización y consumidores de minerales y sus derivados. así como a todos los prestadores de servicios relacionados con el sector minero y cadena productiva.

| Presupuesto | Original Anual | Modificado Anual | Programado a Octubre | Ejercido a Octubre | Variación % |
|--------------|----------------|------------------|----------------------|--------------------|-------------|
| Corriente | 151.2 | 0.0 | 117.7 | 92.0 | -21.8 |
| Inversión | 2 001.7 | 0.0 | 1 816.4 | 1 850.2 | 1.9 |
| TOTAL | 2 152.9 | 0.0 | 1 934.1 | 1 942.2 | 0.4 |

La totalidad de los recursos con que opera la entidad son propios.

Explicación de la variación: Por lo que refiere al Gasto Corriente, se han establecido medidas para el mejor aprovechamiento de los recursos que fueron aprobados en el presupuesto, teniendo un gasto menor principalmente por la existencia de vacantes, por gastos desfasados principalmente en el convenio de prestación de servicios de explo-

ración con el COREMI y en el Programa de Comunicación Social, los cuales se regularizarán en los últimos meses del ejercicio. En Inversión la variación se debe a la mayor demanda de crédito por parte del sector minero a pesar de un menor ejercicio en la adquisición de mobiliario y equipo, por desfasamiento en el proceso de adquisición.

| Meta | Unidad de medida | Programado a octubre | Ejercido a octubre | Variación % |
|--|-------------------|----------------------|--------------------|-------------|
| Incrementar la recepción, análisis y otorgamiento de las solicitudes de crédito, de MPYMES en un 65.2 por ciento respecto del presupuesto original 2002. | Millones de pesos | 1 815.0 | 1 850.1 | 1.9 |
| Incrementar la recuperación de cartera en un 69.0 por ciento, del presupuesto original del 2002. | Millones de pesos | 1 819.0 | 1 874.8 | 3.1 |

Principales logros: El otorgamiento de crédito fue mayor en 35,100.0 miles de pesos, equivalente al 1.9% de la meta original autorizada. La demanda de crédito ha sido mayor, sin embargo los recursos crediticios se están administrando, para disponer de recursos suficientes para los meses de noviembre y diciembre y atender de manera prioritaria las solicitudes que se abocan a la extracción de minerales.

La recuperación de cartera se superó en 3.1 por ciento, superando de manera porcentual al otorgamiento de crédito.

La meta de asistencia técnica y capacitación dirigida a las micro y pequeñas empresas del sector minero y de su cadena productiva, han sido superadas en un 31% atendiendo 4,194 empresas contra 3,201 que estaban programadas.

Se participó en el Premio de INTRAGOB a la par de otras 54 dependencias, quedando entre las 14 finalistas. A la fe-

cha de la elaboración del presente informe, nos fue entregado el premio como uno de los 8 merecedores a este reconocimiento.

Programa de ahorro: El importe total comprometido anual fue de 1,059.3 miles de pesos. El programado a octubre fue de 859.2 miles de pesos, el cual se cumplió en su totalidad.

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (IMPI).

Misión: Proteger jurídicamente a la propiedad industrial y los derechos de autor en infracciones en materia de comercio, para brindar certeza jurídica sobre el uso exclusivo de invenciones, signos distintivos y los derechos de autor, mediante el otorgamiento de derechos y la prevención y sanción de los actos que atenten contra los mismos.

| Presupuesto | Original Anual | Modificado Anual | Programado a Octubre | Ejercido a Octubre | Variación % |
|--------------|----------------|------------------|----------------------|--------------------|--------------|
| Corriente | 257.1 | 264.1 | 216.90 | 164.9 | -24.0 |
| Inversión | 41.4 | 34.4 | 31.50 | 5.1 | -83.8 |
| Total | 298.5 | 298.5 | 248.40 | 170.0 | -31.6 |

Nota: La totalidad del presupuesto del Instituto proviene de recursos propios.

Explicación de la variación: En gasto corriente se programaron recursos para la creación de 104 plazas que están en proceso de autorización en la SHCP y se tienen provisiones para el pago de impuestos y se han obtenido ahorros. En el gasto de inversión se tienen programados recursos para la

adquisición de un inmueble mediante arrendamiento financiero, el cual se concretó hasta finales de octubre. Asimismo, están por concluirse las licitaciones para la adquisición de mobiliario y equipo.

| Meta | Unidad de Medida | Programado | Alcanzado | Variación % |
|--|---|------------|-----------|-------------|
| Cobertura en la resolución de solicitudes de signos distintivos | Solicitudes de signos distintivos resueltas | 49,751 | 52,582 | 5.7 |
| Cobertura en la resolución de patentes y registros | Solicitudes de patentes resueltas | 9,564 | 10,741 | 12.3 |
| Cobertura en las resoluciones de solicitudes de declaración administrativa | Solicitudes de declaración administrativa resueltas | 1,500 | 1,582 | 5.5 |
| Índice de desconcentración de Servicios. | Solicitudes de derechos recibidas en las Oficinas Regionales/Solicitudes de derechos estimadas a recibir en Oficinas regionales | 6,410 | 7,567 | 18.0 |
| Cobertura en las actividades de promoción en materia de propiedad industrial | Actividades de promoción realizadas | 367 | 540 | 47.1 |
| Cobertura en la prestación de servicios de información tecnológica | Solicitudes de búsqueda técnica atendidas | 1,419 | 1,198 | (15.6) |

Durante el periodo enero-octubre se obtuvieron resultados superiores a los programados en el logro de la mayoría de las metas sustantivas.

Principales logros: El IMPI comenzó a operar desde el ejercicio de 2002 con recursos propios en su totalidad, derivado de la derogación del artículo 195-N de la Ley Federal de Derechos. Esta modificación al esquema de financiamiento del Instituto tiene una gran relevancia ya que permite hacer realidad lo dispuesto en el Decreto de Creación y el Estatuto Orgánico en el sentido de que el IMPI es un Organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios. Para el año de 2003, el IMPI ha venido consolidándose como entidad superavitaria y con finanzas sanas, mediante ingresos superiores a los programados y una relación de ingreso-gasto positiva. Esto ha permitido constituir importantes reservas o disponibilidades para afrontar eventuales contingencias económicas.

Destaca el inicio de operaciones de las Oficinas Regionales Sureste en Mérida, Yucatán, en el mes de marzo de 2002 y Bajío en León, Guanajuato a partir del 15 de agosto de 2002.

De conformidad con la autorización del Organismo de Gobierno del Instituto, se realizaron las gestiones correspondientes ante la Unidad de Política Presupuestaria de la SHCP y la SFP para la creación de 71 plazas para atender el crecimiento de la demanda de los servicios a cargo del Instituto y evitar rezagos en la atención de solicitudes.

Se superaron las metas programadas en las actividades de promoción en materia de propiedad industrial, como resul-

tado de las labores que se han llegado a cabo permanentemente, lo cual ha contribuido a un mayor conocimiento e interés del público e instituciones de los beneficios del sistema de propiedad industrial. Asimismo ha contribuido a la mejora en las metas, la incorporación a estas actividades de las acciones de las Oficinas Regionales del Instituto, lo cual en muchos casos no ha representado erogación alguna para el IMPI.

Debido a que las consultas al Banco Nacional de Patentes (BANAPANET) se liberó a través de Internet, las solicitudes en el Centro de Información Tecnológica del Instituto se han reducido de manera importante. Sin embargo, se ha atendido en tiempo y forma la totalidad de consultas presentadas por los inventores, universidades, institutos, centros de investigación y empresas.

Programa de ahorro: El IMPI comprometió un ahorro anual por 6.1 millones de pesos de recursos propios. Para darle cumplimiento al programa de ahorro se han llevado a cabo numerosas acciones, dentro de las que destacan las medidas para el uso racional y eficiente de los bienes y servicios con que cuenta el Instituto en los ámbitos de utilización de luz, agua, teléfono, servicio postal, uso de vehículos, entre otros.

PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO).

Misión: Promover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

| Presupuesto | Original Anual | Modificado Anual | Programado a Octubre | Ejercido a Octubre | Variación % |
|--------------|----------------|------------------|----------------------|--------------------|--------------|
| Corriente | 750.8 | 763.0 | 623.2 | 530.5 | -14.9 |
| Inversión | 50.0 | 37.8 | 34.4 | 23.1 | -32.8 |
| Total | 800.8 | 800.8 | 657.6 | 553.6 | -15.8 |

Nota: Del presupuesto original y modificado, 101.1 millones de pesos corresponden a recursos propios (97.7 millones de pesos a gasto corriente y 3.4 millones de pesos a gasto de inversión).

Explicación de la variación: En el caso del gasto corriente se debe básicamente a que se encuentra en trámite la reducción líquida de recursos derivados del programa de separación voluntaria, así como licitaciones públicas para la adquisición de materiales y útiles de oficina, insumos in-

formáticos y pagos pendientes por servicio postal, servicio telefónico, proyecto de modernización informática y mantenimientos. En el gasto de inversión la variación obedece principalmente a retraso en las licitaciones.

| Meta | Unidad de medida | Programado | Alcanzado | Variación % |
|--|---------------------------|------------|-----------|-------------|
| Monto recuperado en beneficio del consumidor | Millones de pesos | 733.8 | 824.6 | 12.4 |
| Establecimientos que cumplen las disposiciones jurídicas | Miles de establecimientos | 167.4 | 79.8 | -52.3 |
| Vehículos repartidores de Gas L.P. que cumplen con la normatividad | Vehiculos | 11,406 | 10,500 | -7.9 |

Principales logros: Se recuperaron más de ochocientos millones de pesos en beneficio de consumidores que presentaron quejas contra proveedores: la verificación del cumplimiento de la disposiciones jurídicas en cerca de 89,096 establecimientos; la verificación de 60.281 mangueras despachadoras de gasolina, 10,500 vehículos repartidores de gas LP y 1,946 autotanques cumplen con la normatividad. Adicionalmente se cuentan con las acciones correspondientes a las publicaciones que efectúa la institución, así como los programas de radio y televisión.

De enero a octubre de 2003 la *Revista del Consumidor* emitió 860 mil ejemplares, y se realizaron 173 programas de radio y TV. Estas campañas y programas semanales de TV y radio son de producción propia y se transmiten en tiempos oficiales.

De igual forma se verificaron 11,375 vehículos distribuidores de gas LP, más de 123 mil cilindros y 96 plantas de distribución de este producto. Como resultado de los operativos, se inmovilizaron 696 vehículos distribuidores, más de 37 mil cilindros de este producto, que representaron 6.8 por ciento de la carga total, se clausuraron 19 plantas y se aplicaron 1,077 sanciones por un monto superior a los 12.8 millones de pesos.

Con la finalidad de ampliar la cobertura de los servicios que brinda PROFECO se tuvieron avances significativos. Con base en un análisis que contempló varios criterios económicos y geográficos, asimismo, se concluyó que la red de oficinas contara con 39 delegaciones, 12 subdelegaciones y 50 unidades de servicio, esta red permitirá cubrir el 76.6% de la población consumidora del país.

Desde el pasado 19 de diciembre del 2002, 20 unidades móviles recorren el país para atender denuncias y llevar a cabo conciliaciones inmediatas en el mismo lugar en que éstas se presenten, brindando así una respuesta rápida y eficiente a los consumidores. Con estas "oficinas portátiles" es posible que la PROFECO se acerque a las poblaciones para evitar que los consumidores se trasladen de sus comunidades a la ciudad más cercana con oficinas de la institución para interponer su queja.

El pasado 25 de marzo de 2003 la Cámara de Diputados aprobó, en lo general, con 396 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención, el proyecto de decreto de Reformas y Adiciones a la LFPC. Cabe señalar que actualmente el proyecto se encuentra para su discusión en la Cámara de Senadores. La reforma propuesta incluye la modificación de 76 artículos y 52 adiciones. La reforma de la LFPC se proyectó en torno a dos objetivos: fortalecer los derechos y la protección de los consumidores, y fortalecer y dar transparencia a las acciones de la autoridad.

COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO PARA EMPRESAS DE SOLIDARIDAD (FONAES).

Misión: La Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES), establece como su misión el facultamiento empresarial integral de personas y grupos en condiciones de pobreza para mejorar su calidad de vida.

| Presupuesto | Original Anual | Modificado Anual | Programado a Octubre | Ejercido a Octubre | Variación % |
|------------------|----------------|------------------|----------------------|--------------------|--------------|
| Corriente | 289.6 | 312.5 | 257.1 | 252.9 | -1.6 |
| Inversión física | 0.0 | 0.1 | 0.1 | 0.0 | -100.0 |
| Subsidios | 543.0 | 620.0 | 540.0 | 439.9 | -18.5 |
| Total: | 832.6 | 932.6 | 797.2 | 692.8 | -13.1 |

Explicación de la variación: la variación entre el modificado y el original se explica principalmente en lo referente a los recursos para gasto corriente, por 4.2 millones de pesos corresponde al rubro de Servicios Personales, pertenecientes a incrementos salariales para personal de mando, autorizados por la SHCP en el mes de octubre. En cuanto a la inversión física, se observa una variación por 0.1 millones de pesos, de los cuales se encuentra pendiente de autorización el programa de inversión respectivo.

Por lo que se refiere a Subsidios para Inversión, se identifican 100.0 millones de pesos correspondientes a la ampliación líquida autorizada por la SHCP, como parte de los recursos asignados en el marco del Acuerdo Nacional para el Campo, los cuales fueron autorizados en la última semana del mes de octubre, por lo que no fue posible su aplicación antes de concluir dicho mes.

| Meta | Unidad de medida | Programado a Octubre * | Alcanzado a Octubre | Variación % |
|---|---------------------------|------------------------|---------------------|-------------|
| Constitución de mecanismos de financiamiento y ahorro | Fondos y Cajas solidarias | 55 | 36 | - 34.5 |
| Creación de empresas y proyectos productivos | Empresas | 2,128 | 2,913 | 36.9 |
| Acciones de capacitación y asistencia técnica para la formación empresarial | Acciones ** | 18,534 | 19,284 | 4.0 |
| Equidad de Género, número de proyectos de mujeres | Proyecto | 556 | 694 | 24.8 |

* Incluye la programación de metas con recursos fiscales y recursos provenientes del mandato de recuperaciones.

** Incluye las acciones de estímulo y apoyo a la comercialización.

Principales logros: con base en los objetivos institucionales, se han llevado a cabo diversas acciones para impulsar el trabajo productivo y empresarial de la población rural, campesinos, indígenas y grupos de áreas urbanas del sector social, mediante los apoyos que se otorgan.

En este sentido, se han financiado 2,913 empresas y proyectos viables y sustentables, que promueven la formación de capital productivo en beneficio de la población objetivo del FONAES, así como de las localidades donde se ubican al potenciar actividades productivas generadoras de empleo e ingreso.

Asimismo, se ha apoyado la formación de grupos y empresas de mujeres cuyas iniciativas productivas han sido atendidas a través del financiamiento de 694 proyectos productivos, sustentados por grupos conformados exclusivamente por mujeres dentro de la estrategia de equidad de género que impulsa el FONAES.

A través de 19.284 acciones de capacitación y asistencia técnica en diversas materias técnico-productivas y de estímulo y apoyo a la comercialización, se ha fomentado el facultamiento empresarial de los beneficiarios del programa, como mecanismo de acompañamiento a las inversiones fi-

nancieras realizadas en los proyectos y empresas atendidos por el FONAES.

El apoyo que se brinda a la conformación de instancias de financiamiento y ahorro, ha permitido la constitución de 35 Cajas Solidarias que promueven el ahorro y brindan opciones de financiamiento en condiciones viables, principalmente para población de escasos recursos de las áreas rurales, acercando estos servicios financieros a localidades donde se carece de ellos.

Programa de ahorro: con motivo del recorte que afectó la asignación original de recursos para gasto corriente del FONAES, en el presente ejercicio no se establecieron compromisos de ahorro ante la Secretaría de la Función Pública.

CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA

Misión: Apoyar a los diversos sectores de la sociedad en la satisfacción de sus necesidades metrológicas presentes y futuras, estableciendo patrones nacionales de medición, desarrollando materiales de referencia y diseminando sus exactitudes por medio de servicios tecnológicos de la más alta calidad, para incrementar la competitividad del país y contribuir el desarrollo sustentable y mejorar la calidad de vida de la población.

| Presupuesto | Original Anual | Modificado Anual | Programado Octubre | Ejercido a Octubre | Variación % |
|-------------|----------------|------------------|--------------------|--------------------|-------------|
| Corriente | 179,370.0 | 179,370.0 | 147,548.4 | 125,258.5 | (15.1) |
| Inversión | 46,928.0 | 43,849.5 | 37,286.6 | 21,573.2 | (42.1) |
| Total | 226,298.0 | 223,219.5 | 184,825.0 | 146,831.7 | (20.5) |

Cifras Previas

Nota: Presupuesto original y modificado incluyen recursos propios por 38.500.0 miles de pesos.

Variaciones: en gasto corriente se explica por el proceso de ocupación (en el primer semestre) de las plazas presupuestales autorizadas por conversión de honorarios, así como al menor aprovechamiento del seguro de separación indivi-

dualizado por parte del personal de mando. En inversión se explica por el desfase en el inicio del proyecto del nuevo edificio.

| Meta | Unidad de Medida | Programado | Alcanzado | Variación % |
|--|------------------------|------------|-----------|-------------|
| Índice de materiales de referencia establecidos | Material de referencia | 27 | 19 | (29.6) |
| Índice de atención a la demanda de servicios | Servicio | 3,263 | 4,863 | 49.0 |
| Índice de Sistemas de Medición | Sistema de referencia | 18 | 6 | (66.6) |
| Índice de atención al Sistema Metrológico Nacional | Evento | 320 | 704 | 120.0 |
| Cifras Previas | | | | |

Principales logros. Al periodo se han otorgado 4,863 servicios en materia de metrología, en los que se incluyen los servicios de calibración externos, los servicios internos, venta de materiales de referencia, cursos, estancias en laboratorio y asesorías, entre otros servicios, que son de gran impacto para los sectores usuarios.

- Se han certificado mas de 200 materiales de referencia, para uso interno, a solicitud de laboratorios secundarios y para la demanda de los sectores usuarios.

- Se evaluaron mas de 40 laboratorios en su capacidad técnica, a solicitud de la EMA, como parte del proceso de acreditación.

- Se participó en 24 congresos con ponencia, se dictaron 31 conferencias por invitación y se publicaron 26 artículos en memorias de congresos.

- Se realizaron en el período mas de 100 servicios analíticos o de alta confiabilidad.

- Se llevaron a cabo más de 12 módulos de capacitación y más de 62 módulos de asesoría MESURA.

- El Sistema de Desarrollo Profesional continúa apoyando a 18 metrólogos del CENAM en sus estudios de posgrado, 10 de ellos realizan estudios de maestría 8 de doctorado.

- Se realizó el Seminario Internacional de Máquinas de Medición por Coordenadas, en el cual, con el apoyo del IPN, se consiguió la asistencia de destacados conferencistas en el ámbito de la metrología dimensional.

- Se instauró el Comité de Normalización y Competencia Laboral, en el cual participan representantes de los diversos sectores industriales del país, el sector académico, así como los organismos facultados para la elaboración de normas en este campo.

- En el ámbito internacional, se realizó la firma del Convenio de Colaboración entre el Instituto de Metrología del Japón, NMIJ y el CENAM, el cual se realizó en el marco de la celebración de sus 100 años de operación.

Anexo 1

SECRETARIA DE ECONOMIA

Principales Resultados Enero-Octubre 2003

I. Formación empresarial para la competitividad.

Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FAMPYME).

El programa está orientado a brindar herramientas a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) para impulsar su competitividad y el desarrollo de sus procesos, operación y formación de habilidades empresariales, para consolidar su crecimiento y productividad, así como favorecer una adecuada inserción en las cadenas productivas industriales, comerciales y de servicios.

Durante el periodo enero-octubre de 2003 se realizaron las siguientes acciones:

- Se han firmado convenios de coordinación con 25 entidades federativas, así como 15 convenios de colaboración con organismos empresariales e instituciones educativas, mediante los cuales se comprometió el apoyo a 142 proyectos que beneficiarán a 11,848 MIPYMES. De éstos, 62 corresponden a capacitación, 45 a consultoría, 32 a elaboración de metodologías para brindar capacitación y consultoría, y 3 a innovación y desarrollo tecnológico.
- Asimismo, se comprometieron recursos para apoyar un total de 20 proyectos, 12 de capacitación, 4 de consultoría y 4 para la elaboración de estudios y metodologías especializadas, los que apoyarán a 920 MIPYMES. Los proyectos mencionados están en proceso de formalización mediante la firma de convenios de coordinación adendas con 2 entidades federativas y de colaboración con 6 organismos empresariales e instituciones educativas.

Centro para el Desarrollo de la Competitividad Empresarial y Centros Regionales para la Competitividad Empresarial (Red CETROCRECE)

Este programa se especializa en apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas mexicanas, para lograr su desarrollo a través de la identificación de sus necesidades y el acercamiento de las herramientas apropiadas para hacerlas competitivas. Ofrece servicios de consultoría por medio de la

realización de un diagnóstico integral y la formulación de planes de acción y seguimiento.

- En el periodo que abarca este informe, la Red CETROCRECE atendió 8.45 empresas. La composición de la cartera fue de 83 por ciento micro empresas, 12 por ciento pequeñas y 5 por ciento medianas. Por lo que a sector se refiere el 31 por ciento de las empresas son del sector industrial, 39 por ciento sector comercio 30 por ciento sector servicios.

- En cuanto a capacitación empresarial, se ha capacitado a 12,815 empresarios de 4,865 empresas. Desde que se incorporó la capacitación empresarial (enero de 1999) como un servicio adicional, suman ya 109,572 capacitados que laboran en 21,372 empresas del país.

- Por lo que se refiere a los casos de éxito y relación beneficio-coste, en el periodo enero-octubre se evaluaron 6,729 empresas. En forma acumulada, se han resuelto 31,750 casos desde el inicio de la Red. Los casos evaluados como exitosos durante el año reportaron un incremento promedio del 40 por ciento en sus ingresos, lo que significó un aumento de 16.00 pesos en ventas por cada peso invertido en su atención por la Red.

- En cuanto a la vinculación a consultoría externa y financiera, durante el año se han vinculado 1,319 empresas con consultores. Desde los inicios de la Red, en total se han vinculado 5,866 empresas a estos servicios. Hasta el mes de octubre fueron vinculadas al sistema financiero nacional 1,747 empresas. En forma acumulada desde el inicio de la Red, la canalización con instituciones financieras suma 5,989 empresas.

Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica (CONPITE)

El CONPITE cuenta con consultores especializados localizados en 23 entidades federativas, los cuales imparten talleres en las instalaciones de las propias empresas sobre mejoramiento de métodos de producción, reducción de costos de operación y aprovechamiento de recursos.

- En el periodo que comprende este informe, el CONPITE atendió más de 3,800 empresas con sus diversos servicios, entre los que destacan los siguientes:

— Se impartieron 715 talleres con una atención a 2,725 empresas. Se incorporaron 159 empresas a servicios de consultoría en calidad.

— Se impartieron 131 cursos sobre capacitación empresarial que beneficiaron a 938 empresas.

— Dentro del programa de responsabilidad social e integridad se atendieron 30 empresas.

Programa de Capacitación y Modernización del Comercio Detallista (PROMODE)

Impulsa el mejoramiento de la competitividad de la actividad comercial detallista, a través de la capacitación en conceptos de modernización, con el fin de modificar la forma de operación del establecimiento, los procesos de comercialización y el servicio al cliente.

- Al mes de octubre el PROMODE impartió 5,238 cursos a 107,557 personas para la modernización comercial en la operación de sus establecimientos, en los temas de: formación de instructores, formación básica emprendedora y formación genérica. Asimismo, se proporcionó capacitación a 8,897 empresas.

Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM)

Integra un padrón empresarial completo y confiable del universo de empresas en el país, ya que permite la generación de contactos de negocios, construcción de cadenas productivas, y conocimiento de la distribución y la concentración de las actividades económicas. El SIEM opera a través de Internet como un mercado virtual de negocios, al permitir la comunicación directa entre empresarios del país y del extranjero.

- El padrón empresarial cuenta a la fecha con un total de 627,181 establecimientos registrados. El número de visitantes al sistema vía Internet durante el periodo fue de 684,907, quienes realizaron 2.348,502 consultas.

Guías empresariales

Orientan al empresario sobre los pasos a seguir para establecer un negocio o mejorar su desempeño, incluyen los principales elementos y prácticas necesarias para desarrollar con éxito una empresa. Las guías son consideradas como una de las mejores opciones para apoyar los progra-

mas de emprendedores y fomentar la creación de nuevas empresas.

- Al mes de octubre el sistema registró 65,970 visitas las cuales generaron un total de 71,679 consultas por parte de los usuarios.

Sistema de evaluación de indicadores de competitividad (benchmarking)

Permite a las empresas (mediante un cuestionario autoaplicable), conocer su situación competitiva respecto a las mejores prácticas empresariales nacionales, regionales e internacionales, para identificar estrategias que le permitan mejorar su posición competitiva.

- Durante el periodo se obtuvieron 779 evaluaciones de competitividad y se registraron 11,828 visitas. A la fecha se tiene una base de datos con 3,114 empresas.

Sistema de autodiagnósticos

Es una herramienta informática disponible en Internet que permite a las MIPYME autodiagnosticarse en 18 temas específicos de gestión empresarial, a fin de conocer sus fortalezas y debilidades y así obtener recomendaciones para mejorar la productividad y competitividad de la empresa.

- Al 31 de octubre, el sistema registró la aplicación de 25,536 autodiagnósticos en los 18 diferentes temas que contempla. Los temas más consultados por el sector empresarial fueron: personal, administración, tecnología, calidad, mercado, competencia y capacitación.

Normalización y Evaluación de la Conformidad

Con la certificación y verificación de los productos sujetos a normas oficiales mexicanas y normas mexicanas se apoya a la industria nacional, con la finalidad de ofrecer a los consumidores, productos que cumplan con las expectativas mínimas exigidas por los propios consumidores.

- Al mes de octubre han sido publicadas en el *Diario Oficial* de la Federación 183 normas y proyectos, destacando las siguientes normas oficiales mexicanas:

— NOM035SCFI2003 “Prácticas comerciales Criterios de información para los sistemas de ventas a domicilio”.

— NOM160SCFI2003 “Prácticas comerciales Elementos normativos para la comercialización de vehículos nuevos”.

— NOM151SCFI2003 “Seguridad al usuario Juguetes Réplicas de armas de fuego Especificaciones y métodos de prueba”.

— NOM155SCFI2003 “Leche. Fórmula láctea y producto lácteo combinado Denominación, especificaciones físico-químicas, información comercial y métodos de prueba”.

— NOM158SCFI2003 “Jamón Denominación, especificaciones físico-químicas, información comercial y métodos de prueba”.

II. Articulación e integración económica regional y sectorial

Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (FOAFI)

El FOAFI tiene como propósito generar las condiciones para lograr el acceso al crédito y al financiamiento para las MIPYMES, apoyándolas en su viabilidad financiera, al mismo tiempo de proveer instrumentos que les permitan acceder a estos financiamientos.

- Durante el periodo enero-octubre de 2003, la SE apoyó la constitución de 19 Fondos con gobiernos estatales, organismos empresariales e instituciones financieras. Con ello, se han comprometido apoyos por 177 millones de pesos que se espera beneficien a más de 32 mil MIPYMES, con una derrama crediticia esperada de cerca de 3 mil millones de pesos.

Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas (FIDECAP)

Este programa está encaminado a contribuir a la generación de empleos permanentes y bien remunerados, integrar

eficientemente las cadenas productivas, facilitar el acceso de las MIPYMES a esquemas financieros, fomentar la integración o asociación empresarial y creación de nuevas empresas.

- Como parte de las operaciones del fondo, de enero a octubre del 2003 se suscribieron convenios de coordinación entre la SE y 29 entidades federativas; y nueve organismos empresariales para apoyar un total de 213 proyectos.

- De los proyectos apoyados, 190 corresponden a proyectos presentados por los gobiernos estatales y 23 por organismos empresariales. Los apoyos se distribuyeron de la siguiente forma: 71 proyectos productivos, 71 proyectos de infraestructura, 38 centros de vinculación empresarial, 32 de promoción empresarial y 1 estudio.

- A través de estas acciones se beneficiarán un total de 29.529 MIPYMES.

- El total de los recursos aportados para apoyar los 213 proyectos tuvo la siguiente distribución: 32 por ciento lo aportó la SE, 21 por ciento los gobiernos estatales, 3 por ciento gobiernos municipales, 38 por ciento el sector privado, 2 por ciento el sector académico y 3 por ciento otros participantes. Lo anterior significa que por cada peso aportado por la SE el recurso total se triplicó.

Programa Marcha hacia el Sur

Este programa busca impulsar el desarrollo de las regiones con mayores rezagos y asegurar un desarrollo regional más equilibrado, por medio del estímulo al establecimiento de plantas productivas que generen empleos permanentes y bien remunerados, y que fomenten una cultura industrial y empresarial entre los habitantes de la región.

- Al mes de octubre se aprobaron apoyos para 25 proyectos que comprometen la generación de 8,564 empleos. Los apoyos se distribuyeron de la siguiente forma:

| PROYECTOS | ESTADO | INVERSIÓN COMPROMETIDA (PESOS) | EMPLEOS COMPROMETIDOS |
|-----------|------------|--------------------------------------|--------------------------|
| 4 | Campeche | 89.000,000 | 1.800 |
| 1 | Durango | 16.828,000 | 300 |
| 1 | Guanajuato | 46.000,000 | 1.000 |
| 1 | Hidalgo | 53.150,000 | 1.300 |
| 4 | Oaxaca | 26.268,000 | 305 |
| 2 | Puebla | 26.921,000 | 320 |
| 1 | Sonora | 9.150,000 | 228 |
| 3 | Veracruz | 401.530,650 | 2.040 |
| 8 | Yucatán | 323.427,500 | 1.271 |
| 25 | TOTAL | 992.275,150 | 8.564 |

Desarrollo de la industria minera

El Gobierno Federal administra la operación de más de 20,000 concesiones mineras de exploración y explotación en todo el país y realiza anualmente alrededor de 80 mil trámites, entre los que destacan el otorgamiento de concesiones y la revisión de obligaciones mineras.

- Al mes de octubre fueron expedidos 2,247 títulos de concesión minera, de ellos, 1,500 fueron de exploración y 747 correspondieron a títulos de explotación, amparando una superficie de 1,983.5 miles de hectáreas.

Promoción de la minería y asistencia técnica

En el periodo de estudio se llevaron a cabo las siguientes acciones para apoyar a la micro, pequeña y mediana minería y la minería social:

- Se asistió al evento "International Convention, Trade Show & Investors Exchange PDAC 2003" en Toronto, Canadá.

- Participación en la reunión preparatoria de expertos para la VII Conferencia Anual de Ministerios de Minería de las Américas (CAMMA). El resultado de la participación en este evento fue establecer acciones conjuntas vinculadas al desarrollo sostenible, la minería, los minerales y los meta-

les, así como adelantar la elaboración del plan de trabajo de la VII reunión de CAMMA.

- Se proporcionó asistencia técnica a dos grupos de ejidatarios, uno en el Ejido Santa Catarina y Tenango y otro en el Ejido San Pedro Tepetitlán, ambos en el Municipio de Acolman, Méx., con el fin de proporcionar los beneficios de trabajar bajo una figura mercantil, con el fin de acceder a apoyos institucionales.

- Se brindó asistencia técnica al grupo empresarial Laja de los Charcos, S de RL de IP de CV, localizado en el Municipio de Tierra Nueva, SLP. Se asesoró también a la Sociedad Cooperativa de San Marcos y al Ejido San Marcos, localizados en el Municipio de Otumba, Méx., con el propósito de encontrar mecanismos para solucionar la problemática de comercialización de tezontle.

- Se apoyaron proyectos de la minería social en los estados de México y San Luis Potosí, así como la elaboración de perfiles de mercado que coadyuven en la conjunción del sistema básico de información sobre el sector minero en México.

Empresas integradoras

Este esquema es una alternativa de cooperación empresarial que agrupa a las MIPYMES para elevar su capacidad

de negociación en los mercados de materias primas, insumos, tecnología, productos terminados y financieros, a fin de consolidar su presencia en el mercado interno e incrementar su participación en el de exportación.

- Al mes de octubre se constituyeron 73 empresas integradoras con 1,335 socios y una inversión inicial de 56.5 millones de pesos. La composición sectorial de las empresas integradoras es la siguiente: agropecuario 55 por ciento, construcción 13 por ciento, servicios 13 por ciento, manufactura 11 por ciento, comercio 5 por ciento y transporte 3 por ciento.

Parques industriales

El objetivo es fortalecer y promover los parques industriales, como un mecanismo para impulsar la consolidación de cadenas productivas que sirva de elemento detonador del desarrollo económico regional. Así como promover a nivel internacional la oferta de infraestructura existente en los parques industriales, a través del Sistema Mexicano de Promoción de Parques Industriales (SIMPPI).

- En el periodo que abarca el presente informe, se han apoyado 19 proyectos de infraestructura en los estados de: Aguascalientes (2), Baja California (1), Chiapas (1), Guerrero (1), Hidalgo (1) y Puebla (13), con una aportación por parte de la SE de 29.5 millones de pesos, lo que representa el 40.3 por ciento del costo total de los proyectos, con lo cual se espera beneficiar a 117 MIPYMES y generar 2,355 empleos.

III. Fomento de la competitividad en el entorno internacional

Programa de Centros de Distribución en Estados Unidos (FACOE)

El programa incrementa la presencia de las MIPYMES mexicanas en los mercados internacionales y su participación en los montos totales de exportación, a través de un esquema de apoyos temporales para promoción, comercialización y distribución de productos nacionales en el exterior.

- Durante el presente ejercicio fiscal se han apoyado 6,617 empresas, con estos apoyos se espera generar 3,538 empleos. Asimismo, se estima que alrededor de 1,226 empresas consoliden exportaciones en este año.

- Al mes de octubre se han incorporado cuatro Centros Pymexporta. El FACOE ha canalizado recursos para la apertura de siete centros adicionales, por lo que al concluir el año se espera contar con un total de 25 Centros Pymexporta en todo el país, considerando los centros que iniciaron operaciones en el periodo 2001-2002.

- Por otra parte, se han instalado seis incubadoras de exportación para impulsar las exportaciones de las MIPYMES en mercados internacionales prioritarios, distribuidas de la siguiente manera: Chicago, Illinois; Valencia, España; Hong Kong, China; Unión Europea en Hamburgo, Alemania; Houston, Texas, y la incubadora de exportación en Los Angeles California.

- Con base en esta red de apoyo a la oferta exportable, en el periodo enero-octubre de 2003 se han atendido 897 nuevos proyectos susceptibles de exportación. A las MIPYMES promotoras de estos proyectos se les ha beneficiado con un diagnóstico de oferta exportable y el establecimiento de un proyecto de exportación a través de los Centros Pymexporta y Organismos de Comercio Exterior.

- En el periodo correspondiente se han logrado consolidar 164 empresas exportadoras: 128 apoyadas por la red de Centros Pymexporta y 36 por las incubadoras de Exportación en Houston, Texas y Valencia, España, colocando sus productos en los mercados internacionales por primera ocasión, incrementando exportaciones y/o diversificando mercados.

Comisión Mixta para la Promoción de las Exportaciones (COMPEX)

La COMPEX es una comisión auxiliar del Ejecutivo Federal que tiene por objeto analizar, evaluar, proponer y concertar acciones entre los sectores público y privado en materia de promoción de exportaciones; contribuye a conformar un entorno competitivo y promotor del desarrollo exportador conforme a lo que señala el Programa de Desarrollo Empresarial 2001-2006.

- La COMPEX atendió de enero a octubre de 2003 un total de 1,059 planteamientos de la comunidad exportadora, de los cuales 904 (85 por ciento) han sido resueltos y 155 (15 por ciento) se encuentran en proceso de solución. Dentro de las autoridades más demandadas para la atención de asuntos se encuentran: la SHCP, la SE y la SAGARPA.

Sistema Nacional de Orientación al Exportador (SNOE)

El objetivo del programa es proporcionar un servicio personalizado y gratuito de orientación, información y asesoría para la elección de un producto susceptible de exportar; este servicio se otorga a través de una Red de Módulos de Orientación al Exportador (MOE) instalados en delegaciones y subdelegaciones de la SE, Gobiernos Estatales, Organismos Empresariales e Instituciones Educativas.

- Durante el periodo correspondiente, la Red de MOE ha proporcionado 33,090 asesorías. La mayor parte de las consultas y asesorías atendidas corresponden al procedimiento para exportar, tratados de libre comercio, restricciones arancelarias, programas de fomento a la exportación y oportunidades de negocios.

Inversión Extranjera Directa (IED)

- Derivado del Convenio Interinstitucional celebrado entre la Secretaría de Economía y el Banco de México, el cual establece que las cifras de la IED se darán a conocer durante la tercera semana del segundo mes, posterior al cierre del trimestre que corresponda (es decir, para el periodo julio-septiembre se reportarán en la tercera semana de noviembre). Por tal motivo, este informe comprende los avances correspondientes al periodo enero junio de 2003.

- De acuerdo a las cifras proporcionadas por la Secretaría de Economía y el Banco de México, durante el periodo correspondiente la IED se ubicó en 5,216.7 millones de dólares (md), como resultado del comportamiento de la IED a nivel mundial, en un entorno de bajas tasas de crecimiento de la economía en el mundo.

- La IED registrada en el periodo se integra con 1,514.5 md (29.0 por ciento) de nuevas inversiones; 1,511.6 md (29.0 por ciento) de reinversión de utilidades: 1,195.2 md (22.9 por ciento) de cuentas entre compañías; y 995.4 md (19.1 por ciento) de importación de activo fijo por parte de maquiladoras.

- Esta IED fue canalizada principalmente a la industria manufacturera, la cual recibió 54.0 por ciento del total; a servicios financieros fue 20.5 por ciento; al sector comercio 12.8 por ciento; a transportes y comunicaciones 5.5 por ciento; y a otros sectores 7.2 por ciento.

- Asimismo, de acuerdo al país de origen de la IED. de América del Norte provino 78.8 por ciento del total (Estados Unidos participó con 75.3 por ciento y Canadá con 3.5 por ciento); la Unión Europea participó con 17.5 por ciento (Alemania contribuyó con 4.9 por ciento, Holanda con 4.0 por ciento. Francia con 3.8 por ciento y los restantes países con 4.8 por ciento); y de otros países se originó el 3.7 por ciento restante (Japón contribuyó con 1.3 por ciento).

Prácticas Comerciales Internacionales

En el periodo enero-octubre se publicaron 83 resoluciones en materia de prácticas desleales de comercio internacional y medidas de salvaguardas, entre las cuales destacan las siguientes:

- Resolución final del procedimiento administrativo de cobertura de producto relativo a la resolución definitiva del procedimiento de investigación antidumping sobre las importaciones de herramientas, entre las que se encuentran los centros de proyectos, y prensa portátil workmate o "multichambas", originarios de la República Popular China. (2/10/03)

- Resolución preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de envases tubulares flexibles de aluminio, originarias de la República Bolivariana de Venezuela (1/09/03).

- Resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de ferrosilicomanganeso, originarias de Ucrania. (24/09/03).

- Resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de ferromanganeso alto carbón, originarias de la República Popular China. (25/09/03).

Negociaciones comerciales internacionales

Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN)

- Se participó en reuniones con tres ministerios de Estados Unidos de América en el marco del TLCAN: reunión con relación a la Ley de Bioterrorismo y Textiles; reunión sobre comercio del azúcar, el art. 303, reglas de origen y televisores; y reunión con representantes del US Customs en relación con las reglas para televisores y nueva tecnología.

- Se participó en la reunión del Comité Automotor, en el marco del TLCAN. Esta reunión se llevó a cabo en la ciudad de Washington, DC.
- El 20 de agosto se llevó a cabo la Reunión del Comité Mexicano para la Práctica Internacional de Contadores (COMPIC), referente al acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Contadores, en el marco del TLCAN.
- Se estableció un grupo de trabajo intersecretarial para analizar una postura de gobierno ante las regulaciones que Estados Unidos de América pretende aplicar, como parte de las medidas de la Ley de Bioterrorismo, para presentar los comentarios conjuntos sobre estas medidas.

Organismos Comerciales Multilaterales

Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA)

- Se participó en la XXII Reunión del Grupo Consultivo sobre Economías más Pequeñas del ALCA (GCEP), que se realizó del 3 al 5 septiembre en la ciudad de Puebla. En dicha reunión se discutió y acordó la agenda para la reunión inicial entre donantes y demandantes a celebrarse el 14 y 15 de octubre en Washington, DC. Asimismo, se discutió y aprobó el documento FTAA: sme/4 titulado “Aportes del GCEP sobre los resultados y avances logrados relativos al tratado de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías”.
- Del 14 al 16 de agosto se llevó a cabo la V Reunión de la Red de Comercio e Integración, organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo en la ciudad de Washington, DC., en la cual participaron nueve viceministros encargados de las negociaciones del ALCA. Se discutieron las presentaciones de los mismos con el propósito de entender con mayor precisión los temas incluidos en la negociación del ALCA, para así facilitar el proceso para su conclusión.

Organización Mundial de Comercio (OMC)

- El 13 de septiembre se llevó a cabo en el marco de la V Conferencia Ministerial de la OMC en Cancún, México, la firma del Memorandum de Entendimiento de Cooperación Técnica en Materia de Promoción Económica, Comercial e Inversión, entre la Secretaría de Economía de los Estados Unidos Mexicanos y El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Bolivia.

Relaciones comerciales con América

- El 10 de septiembre de 2003 con la presencia del Presidente Vicente Fox Quesada, el Secretario de Economía de México y el Ministro de Relaciones Exteriores de Uruguay declararon concluidas las negociaciones del TLC entre ambos países e instruyeron a los respectivos equipos negociadores para que en un plazo de 60 días definieran el texto para la suscripción del Tratado.
- El 6 y 7 de agosto se realizó la III Reunión de la Comisión de Libre Comercio del TLC México-Chile, la cual se llevó a cabo en la Ciudad de México, en dicha reunión se destacó la adopción de una nota interpretativa del capítulo 9 de inversión extranjera, en la que se acuerdan criterios sobre el tratamiento de la inversión y la protección a los inversionistas en México y Chile.

Relaciones comerciales con Europa, Asia, Africa, Oceanía y Medio Oriente

- La décima ronda de negociaciones para un TLC de México con Japón fue muy provechosa, toda vez que se logró un acuerdo en la mayor parte del texto del capítulo sobre normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, acordando ambas delegaciones realizar su mayor esfuerzo para tratar de concluir el capítulo durante la siguiente ronda de negociaciones.
- Se llevaron a cabo las reuniones intra e intersecretariales de coordinación de las negociaciones del Acuerdo de Asociación Económica México-Japón previas a la XI Ronda de Negociaciones, la cual se llevará a cabo en Tokio, Japón.
- El 18 de agosto se organizó una reunión de coordinación para identificar acciones comunes en la implementación del “Programa de Facilitación del TLCUEM” y del “Programa Integral de Apoyo a las PyME”, donde el objetivo general de ambos programas sería el fortalecimiento de relaciones económicas, comerciales y empresariales México-UE; mejorando condiciones de operación en las áreas de aduanas, normas técnicas, medidas sanitarias y fitosanitarias, inversión, competencia, protección al consumidor y propiedad intelectual. Dicho programa es complementario al Programa de Apoyo Integral a la PyME, el cual generará beneficios en intercambios comerciales y flujos de inversión, en donde las PyME constituyen el grupo meta, así como indirectamente a los consumidores y población en general.

- Se participó en la ronda de negociaciones, en el marco del TLC con Israel para revisión de asuntos relativos a acceso a mercados de bienes industriales; acceso a mercados de bienes agropecuarios, reglas de origen y procedimientos aduaneros.

IV. Desarrollo de infraestructura financiera para microempresarios

Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)

Crear las condiciones adecuadas que permitan el acceso a servicios de microfinanzas a individuos y grupos sociales de escasos recursos, pero que cuentan con iniciativas productivas que les dan la oportunidad de alcanzar, por sí mismos, mejores condiciones de vida en forma permanente al incorporarse a la actividad productiva del país.

- En el periodo que abarca el presente informe, se han otorgado 118,495 microcréditos. El total de microcréditos acumulados, desde el inicio de operación del programa, es de 228,742 (cifras preliminares).

- Durante el periodo enero-octubre de 2003, el PRONAFIM ha continuado con la consolidación del propósito de las instituciones microfinancieras en el país, al tener en forma acumulada 60 instituciones microfinancieras incorporadas al programa.

- Las 60 instituciones microfinancieras incorporadas al Programa tienen influencia en 25 estados de la República, restando 7 estados para alcanzar la cobertura total del territorio nacional.

V. Fortalecimiento del mercado interno

Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados (SNIIM)

A través del SNIIM, la Secretaría de Economía promueve el enlace electrónico entre demandantes y oferentes de productos, brinda información sobre las ferias y exposiciones que se realizan en el país y difunde los directorios de comerciantes mayoristas en los principales centros de distribución de alimentos.

- Durante el periodo correspondiente, el sistema registró 258,973 usuarios. La composición de los usuarios muestra

que el 20 por ciento fueron extranjeros de alrededor de 39 países.

Encuentros de Exito o con Potencial

- En el periodo que abarca este informe se han llevado a cabo 8 mesas de negocio de productos agroalimentarios, destacando las que a continuación se detallan:

— Mesa de negocios de conejo en canal llevada a cabo el 16 de octubre, en la cual los productores de la “Integradora Toxtil del estado de Tlaxcala (121 asociados) ofrecieron una tonelada mensual de producto.

— Mesa de negocios de hongos seta y nopal realizada el 27 de octubre, donde los productores de hongos seta (10 socios) ofrecieron 800 kg. mensuales del producto, mientras que los productores de nopal (2 socios) ofrecieron 700 kg. mensuales.

— Mesa de negocios de chile poblano ancho verde, llevada a cabo en el Salón de Productores de la SAGARPA en la ciudad de Durango, Dgo., el día 3 de septiembre. Los productores se comprometieron a enviar muestras adicionales del producto a los compradores potenciales para definir precio y volumen. De realizarse el negocio se impactará a 1,500 productores que conforman la Integradora Estatal de Productores de Chile del municipio de Poanas, Dgo. La oferta fue de 200 toneladas.

Programa para la Competitividad de la Industria Automotriz

- El 6 de octubre Ford Motor Company anunció la producción del nuevo modelo “Futura” en su planta de Hermosillo, Sonora. Con este proyecto la producción de Ford Hermosillo pasará de 100,000 unidades en 2002 a 300,000 unidades en 2005. El proyecto comprende el desarrollo de una base de proveedores que constituirá un importante agrupamiento industrial automotriz en la región.

- El 20 de octubre se publicó en el DOF la Norma Oficial Mexicana NOM160SCFI, Prácticas Comerciales Elementos Normativos para la Comercialización de Vehículos nuevos, la cual aplicará a los comercializadores de vehículos nuevos.

Programa para el Desarrollo de la Industria del Software

- Con relación a los proyectos de integración digital de cadenas de valor, se definió que la empresa “Ancla” que participará en el proyecto de la cadena de hotelería sería el Grupo Misión. Asimismo, se llegó a un acuerdo con el Gobierno del estado de Chihuahua para que una maquiladora de esa entidad sea la Empresa “Ancla” del proyecto para la cadena de industria maquiladora de exportación. Se presentó el proyecto de integración digital a empresas del sector de alimentos procesados del estado de Nuevo León y en el mes de noviembre se definirán las empresas que se comprometerán a participar en este proyecto.

Correduría pública y normatividad mercantil

La Secretaría de Economía impulsa la modernización de los registros públicos de la propiedad y de comercio, mediante la implantación y operación del Sistema Integral de

Gestión Registral (SIGER) en las entidades federativas, a través de la adquisición de equipo y software que permitan automatizar las funciones y operación del sistema para integrar a nivel nacional la información comercial generada.

- Al cierre del mes de octubre se cuenta con 32 oficinas registrales con servicio al público en los siguientes estados: Jalisco (2); Nayarit (1); Tabasco (1); Oaxaca (1); México (4); Quintana Roo (4); Nuevo León (6); San Luis Potosí (1); Aguascalientes (1); Querétaro (5); Morelos (1); Puebla (2); Sinaloa (3).

- Con relación a la promoción de la correduría pública, se aplicaron 146 exámenes de aspirante y definitivo a corredor público. Se asistió a 739 eventos (conferencias, seminarios, diplomados, entre otros) y se practicaron 134 visitas de inspección a corredores públicos habilitados de las principales plazas del país, conforme a la Ley Federal de Correduría Pública y su Reglamento.»

ANEXO 2
Indicadores Estratégicos 2003
 Área del C. Secretario

| Subfunción | Específica | Indicador | Meta anual | Acumulado a octubre | | |
|------------|----------------------------------|--|----------------|---------------------|-----------|----------------|
| | | | | Programado | Realizado | Cumplimiento % |
| 1 | Asuntos Económicos y Comerciales | Avance programado de incorporación de instituciones microfinancieras mensual al programa | 100 por ciento | 84.0 | 105.0 | 125.0 |
| 0 | Control Interno | Nivel de cumplimiento del Programa Anual de Control y Auditoría | 70 auditorías | 59.0 | 41.0 | 69.5 |
| 4 | Normatividad | Atender el 100 por ciento de las solicitudes y asuntos ingresados en materia jurídica | 100 por ciento | 100.0 | 102.1 | 102.1 |

Explicación a variaciones

Con relación a la incorporación de instituciones microfinancieras al programa, durante el periodo se alcanzó un cumplimiento de 125.0 por ciento, derivado del ritmo de solicitudes de demanda de líneas de crédito de las organizaciones privadas, quienes solicitan su incorporación al programa.

El indicador de cumplimiento del Programa Anual de Control y Auditoría presenta un cumplimiento de 69.5 por ciento, debido a que el Plan Anual de Trabajo registrado ante la Secretaría de la Función Pública sufrió modificaciones por instrucciones de esta última. Asimismo, por la reducción de personal por su incorporación al Programa de Separación Voluntaria se cancelaron revisiones.

En referencia a la atención de las solicitudes y asuntos ingresados en materia jurídica, durante el periodo de referencia se obtuvo un cumplimiento de 102.1 por ciento, como resultado de un mayor número de actividades llevadas a cabo para el desahogo de los asuntos ingresados y debido a la continuidad que esta área debe dar a los asuntos tramitados, en el ámbito de su competencia.

ANEXO I
Indicadores Estratégicos 2003
Subsecretaría para las PYMES

| Subfunción | Específica | Indicador | Meta anual | Acumulado a octubre | | Cumplimiento % | | |
|------------------------------------|------------|---|----------------------------------|---------------------|-------------|----------------|--|--|
| | | | | Programado | Realizado | | | |
| I Asuntos Económicos y Comerciales | | Índice de personas curso atendidas en asesoría, capacitación y consultoría | 160,000 personas / curso | 125,800.0 | 107,557.0 | 85.5 | | |
| | | Índice de asesorías y consultorías electrónicas realizadas | 2,100,000 consultas | 1,850,000.0 | 3,947,162.0 | 213.4 | | |
| | | Índice de empresas atendidas en capacitación, consultoría e información | 66,252 empresas | 51,603.0 | 38,447.0 | 74.5 | | |
| | | Índice de fondos de garantía o esquemas de acceso al financiamiento apoyados | 31 fondos de garantía / esquemas | 31.0 | 10.0 | 32.3 | | |
| | | Índice de empleos generados | 31,500 empleos | 26,600.0 | 8,564.0 | 32.2 | | |
| | | Índice de proyectos apoyados para la creación, desarrollo y consolidación de MPyME's competitivas | 400 proyectos | 400.0 | 375.0 | 93.8 | | |
| | | Índice de proveedores y distribuidores desarrollados | 250 proveedores / distribuidores | 180.0 | 0 | - | | |
| | | Índice de empresas incorporadas a la actividad exportadora | 350 empresas | 105.0 | 164.0 | 156.2 | | |
| | | Explicación a variaciones | | | | | | |

Con relación a las personas atendidas en asesoría, capacitación y consultoría se presentó un cumplimiento en el periodo de 85.5 por ciento. Este resultado se debió a que los reportes de participantes a los cursos por parte de las delegaciones federales son enviados a través de mensajería, por lo cual la información correspondiente es integrada posteriormente a la presentación de este reporte.

De acuerdo al indicador de asesorías y consultorías electrónicas realizadas, en el periodo que comprende este informe se tiene un cumplimiento de 213.4 por ciento. Lo anterior se explica debido a la gran utilidad que representan los portales electrónicos Contacto PyME y SIEM, los cuales contienen información empresarial, de mercado, oportunidades de negocios, financiamiento y asesoría para la comunidad empresarial, quienes son los que utilizan frecuentemente estos servicios.

En cuanto a las empresas atendidas en capacitación, consultoría e información, se registró un cumplimiento de 74.5 por ciento en la meta comprometida. En el caso de la Red Centro-Crece hay un rezago del 13 por ciento en el cumplimiento del número de empresas capacitadas, explicado por la competencia del servicio entre organismos empresariales, universidades y otras instancias de capacitación. Asimismo existe un rezago de 38 por ciento en el número de empresas vinculadas al financiamiento institucional. En lo que se refiere a COMPTTE, el número de talleres no se cubrió conforme a lo programado, teniendo un rezago del 5 por ciento.

Anexo I
Indicadores Estratégicos 2003
 Subsecretaría para las PYMES

| Subfunción | Específica | Indicador | Meta anual | Acumulado a octubre | |
|------------|------------|-----------|------------|---------------------|----------------------------|
| | | | | Programado | Realizado / Cumplimiento % |

De acuerdo a los empleos generados, durante el periodo se obtuvo un cumplimiento de 32.2 por ciento. Este comportamiento se explica principalmente por el impacto que ha tenido la entrada de China al mercado mundial, en especial la industria textil, en la cual los precios que China oferta han provocado la caída en la demanda de los textiles y confecciones mexicanas, situación que conlleva a que no se hayan ejecutado varios proyectos textiles contemplados desde el año pasado. Sin embargo, el programa continúa en su afán de potenciar muchos de mercado para empresas de diversos sectores, apoyando a la pequeña, mediana y gran empresa a generar los empleos de calidad que el Sur-Sureste necesita.

El indicador de proyectos apoyados para la creación, desarrollo y consolidación de MPyME's competitivas registró un cumplimiento de 93.8 por ciento en la meta comprometida. Debido a que en la publicación de las reglas de operación de los fondos el pasado 25 de abril, se llevó a cabo una redefinición de la estrategia para el apoyo a proyectos en el 2003, a fin de obtener un mayor impacto de los recursos otorgados, por lo cual las acciones estarán dirigidas a fomentar y apoyar proyectos que deriven de la planeación del desarrollo económico de la entidades, que sean de alta incidencia en la integración de cadenas productivas y que fomenten el desarrollo e innovación tecnológica.

Con relación a los proveedores y distribuidores desarrollados, no se presenta avance en la meta programada al periodo, debido a que se encuentran en proceso de formación 177 consultores especializados, quienes serían los que realicen el proceso de intervención de las empresas potencialmente proveedoras.

En cuanto a las empresas incorporadas a la actividad exportadora, este indicador presenta un cumplimiento de 156.2 por ciento de la meta programada, debido a que durante el segundo semestre se inició el proceso de asignación de los recursos del Programa de Centros de Distribución en EFTA (PACCE).

ANEXO I
Indicadores Estratégicos 2003
 Subsecretaría de Normatividad

| Subfunción | Específica | Indicador | Meta anual | Acumulado a octubre | | |
|-------------------------------------|--|---|------------------------|---------------------|-----------|----------------|
| | | | | Programado | Realizado | Cumplimiento % |
| I. Asuntos Económicos y Comerciales | Realizar investigaciones sobre prácticas desleales de comercio internacional y medidas de salvaguarda | | 40 resoluciones | 31.0 | 83.0 | 251.5 |
| | | Normas y/o proyectos de normas publicadas | 100 normas / proyectos | 81.0 | 183.0 | 225.9 |
| | Atracción de inversión extranjera directa | 13.8 miles de millones de dólares | 10.2 | 5.2 | 51.0 | |
| | Integrar las oficinas distritales del Registro Público de Comercio de las entidades federativas a la Red Nacional del Registro Público de Comercio | | 28 oficinas | 28.0 | 29.0 | 103.6 |

Explicación a variaciones

Con relación al indicador de investigaciones sobre prácticas desleales de comercio internacional y medidas de salvaguarda, se presentó un cumplimiento de 251.5 por ciento en la meta comprometida para el periodo. Este comportamiento obedece al incremento de las solicitudes, debido al número de investigaciones presentadas por las empresas interesadas en las investigaciones que lleva a cabo la OFPC, además de las impugnaciones presentadas contra las resoluciones emitidas.

En cuanto a las normas y/o proyectos de normas publicadas, en el periodo que comprende este informe se tiene un cumplimiento de 225.9 por ciento. Lo anterior se explica por el incremento en la actividad del área, debido al interés creciente de los diferentes sectores económicos, además de la optimización del procedimiento para la elaboración, actualización y emisión de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas, así como la revisión quincenal que establece la Ley Federal de Metrología y Normalización a las normas vigentes.

En referencia a la atracción de inversión extranjera directa, se tiene un cumplimiento de 51.0 por ciento en cuanto a la meta programada. Este resultado corresponde al periodo enero-junio, debido a que los avances del indicador son presentados de forma trimestral, de acuerdo al Convenio Interinstitucional celebrado entre la Secretaría de Economía y el Banco de México, el cual establece que las cifras de la inversión extranjera directa se dan a conocer durante la tercera semana del segundo mes posterior al cierre del trimestre que corresponde (para el trimestre julio-septiembre, se presentarán durante la tercera semana de noviembre). Sin embargo, los avances obtenidos son congruentes con el comportamiento de la inversión extranjera directa a nivel mundial, en un entorno de bajas tasas de crecimiento de la economía mundial.

Sobre la integración de las oficinas distritales del Registro Público de Comercio de las entidades federativas a la Red Nacional del Registro Público de Comercio, en el periodo que comprende este informe se registró un cumplimiento de 103.6 por ciento en la meta comprometida. La instalación de los enlaces se realizó en coordinación con los gobiernos de los estados. Al cierre del periodo se cuenta con 32 oficinas registrales con servicio al público en los siguientes estados: Jalisco (2), Nayarit (1), Tabasco (1), Oaxaca (1), Estado de México (4), Quintana Roo (4), Nuevo León (6), San Luis Potosí (1), Aguascalientes (1), Querétaro (5), Morelos (1), Puebla (2), Sinaloa (3).

Anexo 1
Indicadores Estratégicos 2003
 Subsecretaría de Industria y Comercio

| Subfunción | Específico | Indicador | Meta anual | Acumulado a octubre | | Cumplimiento % |
|---|----------------------------------|---|-------------|---------------------|-----------|----------------|
| | | | | Programado | Realizado | |
| 1 | Asuntos Económicos y Comerciales | Programas para la competitividad en operación | 5 programas | 3.0 | 3.0 | 100.0 |
| Explicación a variaciones | | | | | | |
| Cuenta con los programas para la competitividad en operación, en este periodo se presentó un cumplimiento de 100.0 por ciento en la meta programada | | | | | | |

Anexo 1
Indicadores Estratégicos 2003
 Subsecretaría de Negociaciones

| Subfunción | Específica | Indicador | Meta anual | Acumulado a octubre | | |
|------------|----------------------------------|---|------------------------------------|---------------------|-----------|----------------|
| | | | | Programado | Realizado | Cumplimiento % |
| 1 | Asuntos Económicos y Comerciales | Exportaciones no petroleras | 150.1 miles de millones de dólares | 125.0 | 107.7 | 86.2 |
| | | Participación de las exportaciones mexicanas en las importaciones de EE.UU. | 12.2 puntos porcentuales | 12.1 | 11.0 | 91.4 |

Explicación a variaciones

Con relación a las exportaciones no petroleras, durante el periodo que se reporta se presentó un cumplimiento de 86.2 por ciento. Las estimaciones de la evolución de las exportaciones para el 2003 se realizaron con un escenario optimista, de acuerdo con la información del crecimiento logrado durante el segundo semestre de 2002. El entorno internacional muestra un crecimiento moderado, por lo que se estima que en el último trimestre del año se registrará una tasa favorable de crecimiento de las exportaciones no petroleras.

Sobre la participación de las exportaciones mexicanas en las importaciones de EE.UU., durante el periodo correspondiente se tiene un cumplimiento de 91.4 por ciento. Las estimaciones de la evolución de las exportaciones para el 2003 se realizaron con un escenario optimista, de acuerdo con la información del crecimiento logrado durante el segundo semestre de 2002. Sin embargo, el desempeño del crecimiento a nivel internacional ha sido moderado, por lo que las exportaciones hacia EE.UU. han perdido dinamismo. Se estima que será lenta el cuarto trimestre del año, que la demanda por exportaciones se recupere en el país.

Anexo 1
Indicadores Estratégicos 2003
 Coordinación General de Minería

| Subfunción | Específica | Indicador | Meta anual | Acumulado a octubre | | Cumplimiento % |
|------------|----------------------------------|--|---------------|---------------------|-----------|----------------|
| | | | | Programado | Realizado | |
| 1 | Asuntos Económicos y Comerciales | Índice de trámites mineros atendidos con oportunidad y eficiencia administrativa | 85 por ciento | 85.0 | 85.0 | 100.0 |
| | | Difusión de proyectos mineros con potencial geológico y económico | 11 eventos | 9.0 | 10.0 | 111.1 |
| | | Asistencia técnica a proyectos mineros de PyME's y de la minería social | 52 proyectos | 46.0 | 47.0 | 102.2 |

Explicación a variaciones

Con relación a los trámites mineros atendidos con oportunidad y eficiencia administrativa, se presentó un cumplimiento de la meta de 100.0 por ciento. Los títulos de concesión minera que se expedieron en el periodo fueron gestionados en el tiempo establecido por la Ley Minera y su Reglamento.

En cuanto a la difusión de proyectos mineros con potencial geológico y económico, en este periodo se presentó un cumplimiento de 111.1 por ciento en la meta programada. Derivado de la asistencia a un evento no programado para el periodo, así como por un aumento en el número de solicitudes recibidas.

Sobre la asistencia técnica a proyectos mineros de PyME's y de la minería social, se presentó un cumplimiento de 102.2 por ciento en la meta comprometida para el periodo. Debido a la realización de un curso de capacitación sobre planeación operativa en el municipio de Capulhuac, México con la participación de varias microempresas dedicadas a la producción de ladrillo, el cual contribuyó a la creación y/o conservación de 11 empleos directos.

Anexo 1
Indicadores Estratégicos 2003
Oficialía Mayor

| Subfunción | Específica | Indicador | Meta anual | Acumulado a octubre | | |
|--|---------------------------|--|---------------|---------------------|-----------|----------------|
| | | | | Programado | Realizado | Cumplimiento % |
| 3 | Otros Servicios Generales | Índice de cumplimiento de las acciones comprometidas en materia de innovación, calidad, transparencia y mejora regulatoria | 80 por ciento | 76.7 | 76.7 | 100.0 |
| Explicación a variaciones | | | | | | |
| <p>Con relación al cumplimiento de las acciones comprometidas en materia de innovación, calidad, transparencia y mejora regulatoria, durante el periodo se presentó un 100.0 por ciento de avance.</p> | | | | | | |

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

LEY DE ENERGIA PARA EL CAMPO

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Subsecretaría de Enlace Legislativo.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención a su oficio No. D.G.P.L 59-II-0-10 de fecha 23 de septiembre último, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes, copia del similar No. 349-A-1252, firmado por el C. CP. Valentín Villa Blanco, jefe de la Unidad de Política de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo federal a que expida y publique el Reglamento de la Ley de Energía para el Campo, presentado por el diputado José Mario Wong Pérez.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 7 de noviembre de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.— Subsecretaría de Ingresos Unidad de Política de Ingresos.

Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado*, Subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia a su oficio No. SEL/300/2341/03 de fecha 24 de septiembre del presente año, mediante el que remite los puntos de acuerdo aprobados en sesión de fecha 23 de septiembre de 2003 por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, comunicados por los CC. secretarios de la Mesa Directiva de dicha Cámara. Al respecto, le comento lo siguiente;

El acuerdo primero exhorta al Ejecutivo federal a que expida y publique a la brevedad el Reglamento de la Ley de Energía para el Campo (LEC) y demás disposiciones administrativas y que en el rubro de la energía eléctrica con-

tenga los precios y tarifas de estímulo fijos no mayores a 15 centavos por kilowatt/hora y que publicado el reglamento, sea éste la base para la negociación de los adeudos de productores con la CFE.

- Ahora bien, la expedición y publicación del Reglamento de la LEC corresponde a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), y esta Unidad ha emitido en diversas ocasiones comentarios al Proyecto de Reglamento en comento.

- De conformidad con la normatividad vigente, particularmente el artículo quinto de la LEC, señala que la SHCP, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en coordinación con la Sagarpa y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), establecerá los precios y tarifas de estímulo de los energéticos agropecuarios, considerando las condiciones económicas y sociales prevalecientes en el ámbito nacional e internacional. En el caso específico de las tarifas eléctricas, se señala que también se observará lo establecido en la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Por lo tanto, consideramos que en el Reglamento de la LEC se podrán establecer los lineamientos para otorgar las cuotas energéticas, pero la fijación de los precios y tarifas no, pues ello es facultad indelegable de la SHCP.

- Además, debe señalarse que, de conformidad con la LEC, el 7 de enero y el 7 de julio de 2003 se estableció la tarifa agrícola con cargo fijo de 30 centavos por kilowatt/hora (tarifa 9-CU), así como los cargos que estarán vigentes hasta 2006. Asimismo, para dar cumplimiento al Acuerdo Nacional para el Campo, el 8 de agosto de 2003 se estableció la tarifa nocturna con un cargo fijo de 15 centavos por kilowatt/hora.

- Es decir, en materia de tarifas eléctricas se ha dado cumplimiento a los compromisos del Gobierno Federal, no obstante que la Sagarpa no haya publicado aún el Reglamento de la LEC.

- Sobre la reestructuración de los adeudos, cabe señalar que es facultad de la Junta de Gobierno de la CFE aprobar los términos de la misma con base en el artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

• Respecto al acuerdo segundo, referente a los cortes de energía eléctrica, corresponde al ámbito de competencia de la CFE.

• Respecto al acuerdo tercero, referente a canalizar recursos extraordinarios al estado de Chihuahua para avanzar en el Programa de Uso Eficiente del Agua y Energía Eléctrica, corresponde al ámbito de competencia de la Subsecretaría de Egresos.

Los acuerdos segundo y tercero serán turnados a las entidades mencionadas para su análisis.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 4 de noviembre de 2003.— El Jefe de la Unidad, CP *Valentín Villa Blanco*.»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Remítase copia a la Comisión de Energía y al promoviente, para su conocimiento.

VISITA DE ESTADO DEL PRESIDENTE A JAPON

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Subsecretaría de Enlace Legislativo.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. —Presentes.

El C. licenciado Juan Diego Jasso Farías, director general de Enlace Político de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se ha dirigido al que suscribe mediante el oficio número DEP-2689/03, de fecha 4 del mes en curso, por el que solicita que se les haga llegar el informe correspondiente a la visita de Estado del Presidente de la República, Vicente Fox Quesada, a Japón y a su participación en la XI Reunión de Líderes Económicos del Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico, efectuada del 14 al 21 de octubre de 2003.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el presente les acompaño los

documentos de referencia, para los fines legales procedentes.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 10 de noviembre de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.— Dirección General de Enlace Político.

Lic. M. Humberto Aguilar Coronado.— Subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con fundamento en el artículo 16, fracciones I y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, le solicito que sea tan amable de ser el conducto para hacer llegar al Senado de la República y a la Cámara de Diputados el informe correspondiente a la visita de Estado del Presidente de la República, Vicente Fox Quesada, a Japón y a su participación en la XI Reunión de Líderes Económicos del Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico, efectuada del 14 al 21 de octubre de 2003.

Atentamente.

Tlaltelolco, DF, a 4 de noviembre de 2003.— Lic. *Juan Diego Jasso Farías* (rúbrica), Director General.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.— Dirección General de Enlace Político.

Dip. Juan de Dios Castro Lozano, Presidente de la Mesa Directiva.— Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 16, fracciones I y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, envío el informe correspondiente a la visita de Estado del Presidente de la República, Vicente Fox Quesada, a Japón y a su participación en la XI Reunión de Líderes Económicos del Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico, efectuada del 14 al 21 de octubre de 2003.

Atentamente.

Tlaltelolco, DF, a 4 de noviembre de 2003.— Lic. *Juan Diego Jasso Farías* (rúbrica), Director General.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Informe Visita de Estado del C. Presidente de la República, Vicente Fox Quesada, a Japón y participación en la XI Reunión de Líderes Económicos del Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico.

Tokio, Japón, 14 a 18 de octubre de 2003; Bangkok, Tailandia, 18 a 21 de octubre de 2003

RESUMEN EJECUTIVO DE LA VISITA DE ESTADO A JAPON

I. Contexto de la visita de Estado

II. Desarrollo de la visita y principales actividades

III. Conclusiones

ANEXO 1: Comunicado conjunto entre Japón y México

RESUMEN EJECUTIVO DE LA PARTICIPACION DEL PRESIDENTE VICENTE FOX QUESADA EN LA XI REUNION DE LIDERES ECONOMICOS DEL MECANISMO DE COOPERACION ECONOMICA ASIA-PACIFICO

I. Contexto de la participación

II. Actividades propias de la reunión de APEC

III. Participación como orador en el desayuno de trabajo del llamado “APEC CEO Summit”

IV. Encuentros bilaterales con líderes económicos de APEC

V. Conclusiones

RESUMEN EJECUTIVO VISITA OFICIAL DEL PRESIDENTE VICENTE FOX QUESADA A JAPON

I. Visita de Estado a Japón; 14 al 18 de octubre de 2003.

I. Contexto de la visita de Estado

De conformidad con el permiso otorgado por el H. Congreso de la Unión, el Presidente Vicente Fox Quesada realizó una visita de Estado a Japón del 14 al 18 de octubre de 2003, atendiendo una invitación formal del Emperador y del Gobierno de Japón.

De conformidad con el protocolo y las tradiciones de Japón, únicamente tres veces por año se reciben visitas de Estado, de tal suerte que el resto de las estancias de mandatarios extranjeros tienen el carácter de oficial o privada, según corresponda en cada caso. Las visitas de Estado se reservan exclusivamente como una distinción especial a los líderes de naciones democráticas con las cuales Japón ha desarrollado importantes relaciones e intercambios, en la inteligencia de que el anfitrión de estos eventos es el Emperador de Japón.

No obstante el ceremonial y formalidades en que se desenvuelven las visitas de Estado, cabe señalar que las mismas ofrecen una valiosa y singular oportunidad para sostener un diálogo de alto nivel con los principales actores políticos y económicos de Japón. Así, el ceremonial de este tipo de visitas incluye los siguientes eventos:

1. Recepción de bienvenida con la participación del Emperador, la Emperatriz, el Príncipe Heredero y otros miembros de la familia imperial japonesa, el Primer Ministro y miembros del Gabinete de Gobierno;

2. Conversación privada con los Emperadores y visita de cortesía al Palacio Imperial;

3. Almuerzo que ofrecen los líderes de las cuatro organizaciones cúpula del sector privado japonés con la asistencia de empresarios de alto nivel;

4. Cena de Estado ofrecida por el Emperador y la Emperatriz, con la asistencia de la familia imperial, el Primer Ministro y todos los miembros de su Gabinete, así como líderes políticos, funcionarios gubernamentales, dirigentes empresariales, personalidades destacadas en el ámbito cultural y miembros del cuerpo diplomático extranjero acreditado en Tokio;

5. Desayuno con legisladores que, en el caso de México, fue encabezado por el Diputado Ryutaro Hashimoto, ex Primer Ministro de Japón y Presidente de la Federación Parlamentaria de Amistad México-Japón, acompañado de

un grupo de diputados y senadores de la Dieta representantes de diversos partidos políticos;

6. Conversaciones Oficiales con el Primer Ministro y almuerzo ofrecido por el mandatario japonés, con la participación de los miembros de su Gabinete, así como altos funcionarios de gobierno y legisladores;

7. Presentación ante el Club Nacional de Prensa, organismo en el que están afiliados los medios más importantes del país; y

8. Despedida oficial por parte del Emperador y la Emperatriz.

Como puede observarse, se trata de una intensa agenda de compromisos oficiales que fue complementada con entrevistas privadas con los empresarios más importantes del país, así como con los presidentes del Banco de Japón para la Cooperación Internacional (JBIC) y la Agencia Japonesa para la Cooperación Internacional (JICA). Adicionalmente, y atendiendo una invitación de las autoridades de Osaka, segunda ciudad de Japón y uno de los centros industriales más importantes del mundo, los días 17 y 18 se realizó una visita de trabajo a dicha entidad.

Los vínculos entre ambos países han alcanzado un excelente nivel e involucran una fluida comunicación política, amplios intercambios económicos y comerciales, extensos programas de cooperación técnica, así como sólidos lazos culturales y educativos. Por ello, es posible afirmar que los nexos bilaterales entre México y Japón se encuentran en su mejor momento, tanto por tratarse de una relación consolidada con importantes iniciativas y proyectos comunes, como por el enorme potencial de complementariedad de ambas economías de cara al nuevo siglo.

El notable desarrollo en las relaciones bilaterales, la experiencia generada a través de importantes programas de cooperación y el desempeño exitoso de la industria japonesa en nuestro país, constituyen firmes puntos de apoyo para construir una nueva vinculación estratégica entre Japón y México. Ello facilitaría a los dos países una mejor complementación económica, y permitiría combinar los avances tecnológicos y el alto desarrollo industrial japonés con las ventajas que ofrece la posición geográfica privilegiada de México, el creciente dinamismo de su economía y su red mundial de acuerdos de libre comercio.

La visita resultó una vía importante para mantener la alta presencia de México en el interés de Japón considerando que, además de ser una fuente muy valiosa de empleo, la industria japonesa ha traído a México nuevas tecnologías, sistemas gerenciales y esquemas de producción que han contribuido significativamente a la modernización económica del país. Si bien uno de los principales atractivos de México para la industria japonesa tiene que ver con nuestra proximidad con la economía más importante del mundo, el crecimiento de nuestro mercado interno, las nuevas oportunidades derivadas de una mejor inserción del país en la economía global y la red de tratados de libre comercio con 32 países, han ampliado el horizonte de interés para el inversionista nipón.

Aun cuando Japón es nuestro socio comercial más importante fuera de América del Norte, el potencial de nuestros intercambios está lejos de haberse agotado. Esta visita dio elementos para que ambas sociedades dirijan esfuerzos a la meta común de aprovecharlo cabalmente. Japón es la segunda economía del mundo y con ella existe un abanico de vías de colaboración económica, comercial y tecnológica que, en el contexto de los desafíos globales, tiene destacada importancia para los dos países. Además, los avances democráticos en México y la creciente participación de nuestra economía en el proceso de globalización, han incidido positivamente en nuestro diálogo político y abierto nuevos espacios en la esfera comercial.

Como se recordará, a partir de la visita oficial del Presidente Vicente Fox a Tokio, en junio de 2001, y de su encuentro con el Primer Ministro Junichiro Koizumi, los dos gobiernos resolvieron promover un nuevo marco para las relaciones económicas, que diera certidumbre de largo plazo a los sectores privados de ambos países, facilitara ampliar las corrientes de comercio e inversión, así como dotar de mayor dinamismo e intensidad a nuestros vínculos económicos.

Cabe destacar que el 27 de octubre de 2002, el Presidente Vicente Fox y el Primer Ministro Junichiro Koizumi tuvieron un segundo encuentro en México, aprovechando su presencia en la X Reunión Cumbre de Líderes de las Economías del Mecanismo de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), celebrada en Los Cabos, Baja California Sur.

En esa ocasión ambos mandatarios examinaron detenidamente el informe del Grupo de Estudio que crearon en

2001, y coincidieron en la importancia de ampliar los intercambios entre Japón y México. Subrayaron una vez más el carácter complementario de las economías de los dos países y resolvieron el inicio formal de las negociaciones para concluir un Acuerdo de Asociación Económica con todos los elementos de un tratado de liberalización comercial, y con disposiciones relativas a la cooperación bilateral orientadas específicamente a fortalecer el acercamiento económico entre ambas naciones.

A partir de entonces se han celebrado once rondas de negociaciones alternando las sedes entre Tokio y el Distrito Federal (una ronda tuvo lugar en Cancún, al término de la Reunión Ministerial de la OMC), lográndose avances importantes en la definición de los textos relativos a inversión, servicios, normas y evaluación de la conformidad, medidas sanitarias y fitosanitarias, compras gubernamentales, solución de diferencias, así como en las disposiciones relativas a cooperación bilateral.

Estos elementos conformaron el marco propicio para realizar la pasada visita de Estado del Presidente de la República. Durante sus entrevistas con las autoridades japonesas fue posible constatar los importantes avances logrados en las negociaciones comerciales y pasar revista a la agenda política bilateral, intercambiar impresiones sobre la actualidad internacional y regional, así como concretar nuevos esquemas de cooperación bilateral y con terceros países.

Fue altamente satisfactorio comprobar e impulsar aún más la buena imagen de México tanto en los círculos políticos y empresariales, como en los medios culturales y de prensa. Durante la estadía del Presidente en Japón, fue posible percibir un gran respeto y valoración de los avances democráticos en nuestro país, cuestión que constituye un importante punto de identificación y convergencia con los distintos ámbitos y círculos de opinión de la sociedad japonesa. Además, el manejo responsable y prudente de la economía mexicana ha llamado poderosamente la atención del sector privado japonés, así como el creciente dinamismo de nuestro mercado interno y la ubicación estratégica de México junto al mayor polo económico del mundo. Igualmente, nuestra red de tratados de libre comercio pone en evidencia el valor de nuestro país como un socio estratégico para las empresas japonesas.

II. Desarrollo de la visita y principales actividades

El Presidente de la República estuvo acompañado por la siguiente comitiva oficial:

1. Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista, Secretario de Relaciones Exteriores;
2. Lic. Fernando Canales Clariond, Secretario de Economía;
3. Carlos de Icaza, Embajador de México en Japón;
4. Lic. Alfonso Durazo, Secretario Particular del Presidente y Vocero de la Presidencia de La República;
5. Gral. de Bgda. José Armando Tamayo Casillas, Jefe del Estado Mayor Presidencial;
6. Lic. Eugenio Elorduy Walther, Gobernador del Estado de Baja California;
7. Lic. Patricio Martínez, Gobernador del Estado de Chihuahua;
8. Embajador Enrique Berruga, Subsecretario de Relaciones Exteriores; y
9. Lic. Angel Villalobos, Subsecretario de Negociaciones Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía.

También asistió en calidad de invitado especial del Señor Presidente el Senador Carlos Chaurand Arzate, Vicepresidente de la Mesa Directiva del Senado.

La visita de Estado se desarrolló en un marco de amistad y entendimiento recíproco, en el que las autoridades japonesas se esmeraron en atenciones al mandatario mexicano y a su comitiva, quienes fueron alojados en el Palacio de Akasaka, residencia oficial de los huéspedes en visita de Estado a Japón. Cabe destacar que se cumplió cabalmente con todos los actos previstos en el programa.

En la ceremonia de bienvenida, con la participación del Emperador, la Emperatriz, el Príncipe Heredero y otros miembros de la familia imperial japonesa, el Primer Ministro y miembros del Gabinete de Gobierno, también pudieron presenciar el acto los líderes de las comunidades mexicanas en Japón, así como el personal de la Embajada de México. Después de la visita de cortesía efectuada por el Presidente de la República y su esposa al Emperador Akihito y a la Emperatriz Michiko, tuvo lugar el almuerzo ofrecido por las principales organizaciones empresariales de Japón.

Así, desde el primer día de la visita el Presidente desplegó importantes esfuerzos en favor de una mayor inversión extranjera en beneficio del desarrollo económico de México, realizando una labor de promoción necesaria en el contexto internacional actual para mantener el interés japonés por mantener e incrementar proyectos empresariales en nuestro país. En el curso de sus actividades en Japón, el Presidente de la República recibió explícitamente el apoyo de connotados empresarios japoneses para la futura firma de un Acuerdo de Asociación Económica con Japón.

Los encuentros con empresarios ocuparon un espacio muy importante en el programa de la visita de Estado. En Tokio, las organizaciones económicas más importantes del país, ofrecieron un almuerzo con la participación de más de 130 personas. Los anfitriones del almuerzo fueron los presidentes del Consejo del Nippon Keidanren, máximo organismo cúpula empresarial; la Cámara de Comercio e Industria de Japón, que agrupa principalmente a la pequeña y mediana empresas; el Consejo de Comercio Exterior de Japón; y el Keizai Doyukai, cuya membresía está integrada por altos ejecutivos de este país.

De esta manera, el primer encuentro con empresarios japoneses fue en la sede del Keidanren de Japón, equivalente al Consejo Coordinador Empresarial de México, cuyo presidente Hiroshi Okuda, quien también encabeza la empresa Toyota internacional, celebró la apertura comercial de sus actividades en México y ratificó el compromiso de la empresa con sus operaciones mexicanas.

Toyota aprobó recientemente un plan para extender su planta automotriz en Tijuana, Baja California, lo cual permitirá ampliar el número de empleos directos e indirectos en esa región. En el encuentro estuvo presente el gobernador de esa entidad, Eugenio Elorduy y un selecto grupo de empresarios que acompañaron al Presidente en su gira de promoción por Oriente.

En el evento, el Presidente de México destacó cuatro aspectos principales ante los hombres de negocios japoneses: 1) el reconocimiento del Gobierno de México a las empresas japonesas establecidas en nuestro país por su contribución al desarrollo y a la generación de empleos en México; 2) los factores que hacen de México un lugar atractivo para la inversión extranjera y los esfuerzos que se realizan para mantener nuestra competitividad; 3) el interés de las autoridades mexicanas por trabajar para concluir la negociación de un Acuerdo de Asociación Económica; 4) las posi-

bilidades que ofrece el acuerdo para construir un puente sin paralelo entre las dos regiones.

Kenji Miyahara, Presidente de Sumitomo y Presidente del Consejo de Comercio Exterior de Japón, ofreció al Presidente Fox sus buenos oficios frente al gobierno y los organismos empresariales de su país, para hacer avanzar las negociaciones en favor del acuerdo comercial entre las dos naciones.

Kyosuke Shinozawa, Gobernador del Banco de Japón para la Cooperación Internacional (JBIC), expresó al Presidente Fox su interés por conocer los esquemas de financiamiento que el Gobierno mexicano está instrumentado de acuerdo con otros sectores políticos y sociales en materia de generación de energía eléctrica.

En la reunión con directivos de Mitsubishi, encabezados por Mikio Sasaki, se analizaron las perspectivas de la evolución económica de México y Japón, así como aspectos relacionados con las operaciones de esa empresa en México.

El Presidente Fox también se reunió con Sadako Ogata, Presidenta de la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional, quien informó sobre los apoyos que se están enviando a grupos sociales de México, en particular del estado de Chiapas, en proyectos de capacitación para el desarrollo y protección del medio ambiente.

En su intervención en la cena de Estado ofrecida por el Emperador, el Presidente de la República destacó el interés de México por desarrollar a profundidad la relación con Japón y el diálogo político, tanto en el ámbito bilateral como multilateral. Destacó la necesidad de aprovechar la complementariedad de ambas economías y sus respectivas ubicaciones geográficas estratégicas. Propuso también promover iniciativas conjuntas en campos como la educación, la cultura y la ciencia y la tecnología.

Por su parte, el Emperador de Japón destacó la antigua y cordial relación entre nuestros dos países. Recordó que Japón aprecia el hecho de que México haya sido el primer país en suscribir, en 1888, un Tratado Bilateral de Amistad, Comercio y Navegación, en condiciones de igualdad. Señaló asimismo, el agradecimiento de Japón por el cálido recibimiento que México ha brindado a través de los años a los inmigrantes japoneses.

El encuentro oficial con el Primer Ministro permitió abordar los temas más relevantes de interés mutuo en los

ámbitos bilateral y multilateral. Los resultados de esta conversación se reflejaron en un comunicado conjunto de ambos mandatarios (anexo 1). En el ámbito bilateral, se acordó ampliar y profundizar el diálogo político y un intercambio más sistemático entre funcionarios gubernamentales. Se coincidió también en la “conveniencia de aprovechar la complementariedad entre ambas economías para elevar la competitividad y promover un mayor desarrollo”, a través del Acuerdo de Asociación Económica actualmente en negociación.

Ambos líderes reconocieron que durante el último año se ha avanzado en tales negociaciones, pero que aun había aspectos importantes no resueltos. Al respecto, debe señalarse que, a pesar de los esfuerzos realizados por ambos países, la oferta japonesa en materia agrícola continuaba siendo insuficiente para los intereses exportadores de México. En esa virtud, fue preferible no comprometerse con un acuerdo que aún no resultaba balanceado ni mutuamente satisfactorio y que no generaría los consensos necesarios en nuestro país. Por lo consiguiente, el Presidente Fox como el Primer Ministro Koizumi, reiteraron su voluntad política de reanudar las negociaciones a la brevedad posible.

Por otra parte, el Presidente Fox reconoció que la cooperación bilateral ha permitido la transferencia de tecnología en áreas prioritarias para el desarrollo de México, entre ellas: salud pública, agricultura, medio ambiente, formación de recursos humanos y pequeñas y medianas empresas.

Al término de sus conversaciones, el Presidente de la República y el Primer Ministro de Japón atestiguaron la firma, por parte los cancilleres de ambos países; del Programa Conjunto de Cooperación México-Japón, que permitirá poner en marcha acciones de cooperación bilateral que incluye el beneficio de terceros países, particularmente de América Latina y el Caribe.

Cabe destacar también que durante la Visita de Estado se firmó una carta de intención entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la Sociedad Japonesa para la Promoción de la Ciencia, con el propósito de incrementar la colaboración científica. Ambas instituciones acordaron cooperar para apoyar la investigación científica en todas las ramas del conocimiento. Participarán en estos esfuerzos estudiosos de ambos países y la colaboración incluirá intercambio de especialistas y realización conjunta de seminarios y coloquios científicos.

En el ámbito cultural, los dos jefes de Gobierno acordaron mayores intercambios, a fin de estimular un mayor acercamiento entre los pueblos mexicano y japonés. Se anunció que Japón participará como país invitado de honor en el Festival Internacional Cervantino de 2005. Las autoridades japonesas expresaron su satisfacción por la presencia de México en la Expo Mundial de Aichi, Japón, a celebrarse en 2005.

Resulta importante destacar que en el plano multilateral, se coincidió en la necesidad de avanzar en el tema de la reforma de la Organización de las Naciones Unidas, con énfasis especial en los métodos de trabajo y toma de decisiones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Ambas partes acordaron estrechar su cooperación para promover dicha reforma. Igualmente, destacaron la necesidad de progresar hacia el cumplimiento de las metas y compromisos de la Cumbre del Milenio y la Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo.

En el encuentro, se acordó también que los dos gobiernos trabajarán conjuntamente en el tratamiento de temas globales como la lucha contra el terrorismo; la conservación del medio ambiente; la promoción y protección de los derechos humanos; la lucha contra la corrupción y el narcotráfico; y el tratamiento de enfermedades contagiosas. En este contexto se decidió continuar consultas bilaterales en temas como el cambio climático, diversidad biológica, saneamiento ambiental, bosques, agua (México será sede de la IV Reunión Mundial del Agua) y recursos marinos. Ambos mandatarios expresaron su satisfacción por el próximo inicio de consultas bilaterales en el tema de las ballenas.

Las dos partes expresaron también su beneplácito por la próxima apertura a firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, durante la Conferencia de Alto Nivel a celebrarse en Mérida, México, del 9 al 11 de diciembre de este año.

La Federación Parlamentaria de Amistad México-Japón ofreció un desayuno de trabajo al Presidente Fox. El anfitrión principal fue el diputado y ex primer ministro Ryutaro Hashimoto, quien estuvo acompañado de un grupo de senadores y diputados de los principales partidos políticos de Japón, entre los que se encontraban el actual Ministro de Educación, Sr. Takeo Kawamura, quién es Secretario General del grupo de legisladores amigos de México. El Sr. Hashimoto destacó su deseo de que se continúe ampliando

la relación bilateral. Consideró que el Acuerdo de Asociación Económica que ambos países negocian será un instrumento útil para tal fin. Señaló asimismo su interés de promover mayores intercambios de visitas y experiencias entre legisladores mexicanos y japoneses.

El encuentro dio la oportunidad de sostener un diálogo informal en el que participaron el senador Carlos Chaurand Arzate, los gobernadores de Baja California y Chihuahua y los secretarios de Relaciones Exteriores y de Economía de México. El Presidente Fox tuvo un segundo encuentro, de cortesía, con legisladores, encabezados por el Presidente de la Cámara de Consejeros (Senadores), Sr. Hiroyuki Kurata, quien también estuvo acompañado por senadores de los principales partidos japoneses.

En el marco de su tercer día de gira de trabajo por Asia, el Presidente de la República, Vicente Fox Quesada, viajó desde Tokio a la ciudad de Osaka, Japón, donde continuó su dinámica actividad y sostuvo reuniones con académicos, empresarios y políticos japoneses, buscando privilegiar el diálogo abierto con los diversos actores de la vida pública de este país asiático.

Osaka es el corazón de la región de Kansai, integrada por nueve prefecturas. Kansai tiene una vigorosa economía con un PIB de 834 mil millones de dólares, mayor al de países como Canadá o España. La región, es asimismo, sede de importantes empresas conocidas mundialmente, entre las que destacan Matsushita, Panasonic, Sanyo, Sharp y Sun-tory, todas ellas con presencia en México.

El Presidente Fox, acompañado por su comitiva, visitó la Biblioteca y el Centro de Información Científica de la Universidad de la Prefectura de Osaka, donde se sostuvo una charla con el Rector Tsutomu Minami y con otros directivos. En el acto estuvieron presentes estudiantes mexicanos que realizan estudios especializados en diferentes ramas del conocimiento. Posteriormente, el Jefe del Ejecutivo recibió el Doctorado Honoris Causa de la Universidad y ofreció una conferencia magistral con el tema "Retos y Oportunidades de México en el Siglo XXI".

Seguidamente visitó la Casa Matriz de Matsushita, Panasonic, donde intercambió impresiones sobre temas tecnológicos con los directivos de este consorcio, encabezados por el Presidente del Consejo, Yoichi Morishita, con quienes conversó sobre las operaciones actuales de la empresa en México y las perspectivas para su ampliación.

Por la tarde, el Presidente Fox se reunió con empresarios de la región de Kansai, entre los que se encontraban directivos de Sanyo, Sharp, Suntory, Daihatsu y Takenaka Corporation.

La gobernadora de Osaka, Fusae Ohta, el Alcalde de esta ciudad, Takafumi Isomura y dirigentes empresariales de esta región ofrecieron una cena en honor del Presidente y su Comitiva. En dicha cena el Presidente de México destacó las ventajas que nuestro país ofrece como destino para la inversión japonesa e invitó a los empresarios presentes a ampliar o iniciar operaciones en México. Al mismo tiempo, reconoció el apoyo de los hombres de negocios de

México-Japón. Reiteró que el Gobierno mexicano desea contar con un instrumento integral de liberalización comercial con Japón, que contemple los sectores prioritarios para ambos países.

III. Conclusiones

En su conferencia magistral en la Universidad de la Prefectura de Osaka, el Presidente Fox definió las relaciones entre ambos países en los siguientes términos: "la amistad entre México y Japón es larga, es profunda. El entendimiento político, la suma de esfuerzos compartidos, las negociaciones bilaterales sobre liberalización comercial y en inversiones, y el establecimiento de una asociación preferencial entre ambos países, así como nuestras amplias afinidades para la construcción de un mundo mejor, representan el sólido capital de un armonioso vehículo para una nueva etapa en la relación entre nuestros dos países.

Estas palabras reflejan el espíritu que privó a lo largo de una visita que fue un fiel reflejo de los sólidos cimientos en que se apoya la amistad entre los dos países; caracterizada por una cooperación fructífera y diversificada que abarca tanto los aspectos económicos y comerciales como las cuestiones culturales y los intercambios educativos y tecnológicos, así como el diálogo político al más alto nivel. Japón representa un relación estratégica y de primera importancia para México que debe cultivarse con dedicación y espero.

La visita de Estado brindó la oportunidad de consolidar y ampliar la comunicación con los actores claves de la vida económica y política japonesa, así como impulsar las negociaciones comerciales para lograr un acuerdo equilibrado que responda a los intereses nacionales y abra nuevas oportunidades de comercio e inversión con Japón.

Asimismo, la visita permitió reposicionar la imagen de México en la agenda y en la opinión pública japonesa, como una de las 10 economías más grandes del mundo; un jugador importante en el comercio internacional y un país con una relación relevante con Japón. Además, las negociaciones comerciales con México se perciben como un elemento positivo para Japón en sus esfuerzos de reforma.

Como señalara el Presidente Fox en su reunión con la fuente de la presidencia en el Palacio de Akasaka, la noche del jueves 16 en Tokio, México firmará un acuerdo comercial con Japón sólo hasta que estén garantizados los intereses de la economía nacional y los de los productores y exportadores mexicanos. Al reanudarse las negociaciones, se seguirá trabajando para lograr ese objetivo en el marco de un acuerdo equitativo y balanceado.

En suma, la visita de Estado fue una excelente oportunidad para refrendar los lazos de amistad y cooperación que nos unen con Japón, desarrollar nuevas oportunidades de comercio e inversión para nuestro país, impulsar las negociaciones comerciales bilaterales y realizar un diálogo al más alto nivel con los principales actores políticos económicos del país a efecto de promover un genuino relanzamiento de los nexos bilaterales y acceder a una nueva etapa de intercambios y cooperación más intensa.

RESUMEN EJECUTIVO PARTICIPACION DEL PRESIDENTE VICENTE FOX QUESADA EN LA XI REUNION DE LIDERES ECONOMICOS DEL MECANISMO DE COOPERACION ECONOMICA

ASIA-PACIFICO Bangkok, Tailandia, 18 a 21 de octubre de 2003.

I. Contexto de la participación

De conformidad con el permiso otorgado por el H. Congreso de la Unión, el Presidente Vicente Fox realizó una visita a Bangkok, Tailandia, del 18 al 21 de octubre de 2003, para participar en la XI Reunión de Líderes Económicos del Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico, convocada por el país anfitrión bajo el tema "Un Mundo de Diferencias: Alianza para el Futuro".

II. Actividades propias de la reunión del APEC

1. Retiro de Líderes sobre el tema "Alianza para el Futuro: Situación Económica";

2. Retiro de Líderes sobre el tema "Alianza para el Futuro: Combate al Terrorismo";

3. Reunión con los integrantes del Consejo Asesor de Negocios del APEC (ABAC);

4. Audiencia con SS MM. El Rey Bhumibol Adulyadej y la Reina Sirikit, de Tailandia;

5. Cena de gala y almuerzo de trabajo.

El Presidente Fox tuvo una activa participación en las reuniones, realizadas bajo el formato de "retiros", diálogo libre e informal en el que sólo participan los Líderes Económicos sin discursos preparados. A petición del país anfitrión, el Presidente Fox hizo una presentación inicial en el primer retiro sobre la V Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (Cancún, México, 10-14 de septiembre de 2003) y el camino a seguir en la Ronda de Desarrollo de Doha. El tema de las negociaciones comerciales multilaterales fue uno de los temas fundamentales de la reunión, tomando en cuenta el papel que el APEC ha desempeñado en el pasado para dinamizar la liberación del comercio internacional, particularmente en el marco de la Ronda Uruguay que llevó a la creación de la OMC.

Por otra parte, en el retiro dedicado a la lucha contra el terrorismo se refrendaron los compromisos asumidos en la Declaración sobre Terrorismo adoptada en la X Reunión de Líderes Económicos, celebrada en Los Cabos, México, en octubre de 2002, y se acordó fortalecer los esfuerzos nacionales y la cooperación multilateral en los organismos internacionales competentes para combatir el terrorismo. Asimismo, se trataron los temas de seguridad energética y reforma del APEC. El Sultán de Brunei y el Primer Ministro de Japón formularon las presentaciones iniciales sobre estos temas.

Al término de la Reunión, los Líderes Económicos adoptaron la Declaración de Bangkok sobre una Alianza para el Futuro, que recoge los siguientes compromisos:

1. Se logró un acuerdo entre los miembros del APEC para revitalizar el proceso de negociación de la Agenda de Doha para el Desarrollo (DDA) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), tomando como referencia el texto propuesto por el Presidente de la V Conferencia Ministerial, Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista del 13 de septiembre de 2003, reconociendo la urgente necesidad de contar con

flexibilidad y voluntad política de todos los participantes para su conclusión exitosa.

2. Asimismo, se acordó trabajar hacia la eliminación de todas las formas de subsidios a la exportación agrícola, y de restricciones injustificadas y prohibiciones a la exportación.

3. Por otro lado, se enfatizó la necesidad de fortalecer las alianzas entre las economías del APEC no sólo para liberalizar y facilitar el comercio y la inversión sino para proteger y brindar seguridad a las sociedades de la región. Lo anterior ayudará a enfrentar los retos de seguridad y prosperidad que impone el terrorismo y la necesidad de fortalecer la seguridad y a la vez mantener armonía en el libre flujo de personas, capital y bienes.

4. Asimismo, se acordó maximizar y mejorar la coordinación de las medidas en contra del terrorismo, a través de una colaboración efectiva, asistencia técnica y formación de capacidades, y cooperación con instituciones internacionales y regionales así como organizaciones relevantes.

5. También se acordó maximizar esfuerzos para facultar a las comunidades de la región, incluyendo a las mujeres y los jóvenes, y fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas para participar e integrarse en el proceso de globalización.

6. Finalmente, se logró el compromiso político de acelerar la reforma estructural en la región del APEC para promover el crecimiento y desarrollo económico sostenido en la región Asia-Pacífico. .

Además de dicho documento, los Líderes Económicos adoptaron una Declaración sobre Seguridad de la Salud, que establece el compromiso de todas las economías del APEC con el objetivo de proteger a sus ciudadanos del bioterrorismo y las epidemias causadas por causas naturales. Entre las medidas concretas que se adoptarán, tanto a nivel nacional como en los foros y organismos internacionales competentes., se encuentran:

1. Desarrollar esfuerzos a nivel regional para prevenir las epidemias, fortaleciendo los mecanismos multilaterales existentes.

2. Garantizar que el almacenamiento, manejo y transferencia de agentes patógenos peligrosos se realice con los más altos niveles de seguridad.

3. Establecer o fortalecer códigos éticos de conducta para el trabajo científico con agentes patógenos peligrosos a nivel nacional.

4. Establecer controles aduanales más estrictos sobre materiales biológicos que podrían utilizarse para fines criminales.

5. Fortalecer el marco legal de cada economía participante para proscribir completamente la manufactura de armas biológicas.

Asimismo, el Presidente Fox participó en la reunión de los Líderes Económicos con los integrantes del Consejo Asesor de Negocios del APEC (ABAC). El Consejo Asesor de Negocios es una agrupación empresarial permanente encargada de asesorar al mecanismo sobre la liberalización y facilitación del comercio y las inversiones. Cada año sostiene un diálogo informal con los Líderes Económicos, a quienes presentan recomendaciones sobre la orientación que podría tener el trabajo del Mecanismo en los ámbitos de flujos transfronterizos; finanzas e inversión; infraestructura; pequeñas y medianas empresas; desarrollo de recursos humanos; y cooperación económica y técnica, así como sobre la forma en que se podrían mejorar los Planes de Acción que cada economía miembro ha diseñado para avanzar en el cumplimiento de las metas del APEC.

En el diálogo informal los miembros de ABAC subrayaron la importancia de la conclusión de la Ronda Doha; de seguir reduciendo los costos de transacción y trámites en las operaciones de comercio exterior; así como de evitar que las medidas adoptadas en la lucha contra el terrorismo no se traduzcan en obstáculos para el flujo de personas, bienes y capitales.

III. Participación como orador en el desayuno de trabajo del llamado “APEC CEO Summit”

El 20 de octubre, el Presidente Fox pronunció un discurso ante líderes empresariales de todas las economías miembro del APEC, en el que abordó algunos de los temas prioritarios de la agenda de la reunión e hizo una amplia exposición sobre la evolución de la economía mexicana y las oportunidades que ofrece para el comercio y la inversión de Asia-Pacífico.

IV. Encuentros bilaterales con líderes económicos del APEC

El Presidente Fox se reunió con los presidentes de China, Hu Jintao; Chile, Ricardo Lagos; Estados Unidos, George W. Bush; Indonesia, Megawati Soekarnoputri; así como con los primeros ministros de Australia, John Howard; Nueva Zelanda, Helen Clark; Singapur, Goh Chok Tong; y Tailandia, Thaksin Shinawatra. En todos los encuentros los líderes conversaron ampliamente sobre la estrategia a seguir para revitalizar el proceso de negociación de la Agenda de Doha para el Desarrollo; la situación en Irak; la reforma de la Organización de las Naciones Unidas; y la evolución de la situación económica internacional; así como sobre los aspectos sobresalientes de la agenda bilateral de México con cada país.

Al tratarse de la primera visita de un presidente mexicano a Tailandia, el Primer Ministro de ese país (quién había realizado una visita oficial a México en octubre de 2002) recibió al Presidente Fox en su Residencia Oficial. En sus conversaciones, el Presidente y el Primer Ministro reafirmaron el compromiso de sus respectivos gobiernos por promover el comercio y la inversión bilateral, a fin de dar un giro favorable al intercambio comercial y fortalecer la presencia empresarial mexicana en Tailandia. Asimismo, tomaron nota de la suscripción de un Memorando de Entendimiento entre la Federación de Industrias Tailandesas y el Consejo Mexicano de Comercio Exterior (COMCE) para impulsar alianzas estratégicas en las áreas de autopartes, electrónicos, bebidas y alimentos, alta tecnología y construcción. Al término de las conversaciones, el Presidente y Primer Ministro atestiguaron la firma de un Convenio de Cooperación Educativa y Cultural que sienta las bases para realizar acciones concretas en ese ámbito.

V. Conclusiones

La región AsiaPacífico constituye un escenario prioritario para México en los ámbitos político, económico y de cooperación. La participación de México como economía miembro del APEC ha contribuido a abrir espacios de diálogo y cooperación con países que en su conjunto representan una proporción importante de la economía mundial. A lo largo de los años, nuestro país ha consolidado su participación en esta incipiente comunidad de la Cuenca del Pacífico, culminando con la celebración en Los Cabos, México, en octubre de 2001, de la Reunión de Líderes Económicos. La participación mexicana en la reunión de Bangkok permitió dar seguimiento a los intereses prioritarios que México ha

promovido en el APEC y participar activamente en las discusiones sobre temas fundamentales de la actual coyuntura internacional, particularmente aquellos relacionados con la Agenda de Doha para el Desarrollo. Asimismo, permitió que el Presidente Fox consolidara sus contactos directos con los líderes de países clave para las relaciones internacionales de México y avanzara en el tratamiento de temas prioritarios de nuestras relaciones bilaterales.

ANEXO 1

Comunicado conjunto entre Japón y México

“Asociación Estratégica del Pacífico: México y Japón en el Nuevo Milenio”

1. México y Japón, con una tradición de intercambio de más de cuatro siglos, han logrado desarrollar relaciones de amistad y cooperación sumamente sólidas y maduras, acortando la distancia que separa las dos costas del Pacífico.
2. En ocasión de la visita de Estado del Presidente Vicente Fox Quesada, México y Japón han resuelto proyectar su asociación hacia una nueva etapa, en la que estrecharán el diálogo político y sus relaciones de cooperación, con el objetivo de promover una prosperidad compartida para beneficio de sus pueblos.
3. Asimismo, México y Japón expresaron su firme intención de no escatimar esfuerzos para contribuir a la paz y a la prosperidad de la comunidad internacional, reconociéndose a sí mismos como dos países que comparten los valores esenciales de la democracia y los derechos humanos, así como la visión de economías libres, abiertas y abocadas a promover el bienestar de sus sociedades.

Relaciones Bilaterales

4. Ambos líderes constataron el excelente estado que guarda la relación bilateral en los ámbitos político, económico, cultural y de cooperación. Coincidieron en ampliar y profundizar el diálogo político tanto en capitales, como en consultas a favor de un intercambio más sistemático entre funcionarios gubernamentales de todos los niveles. Además, reconocieron la importancia del papel que desempeñan los intercambios entre legisladores, empresarios, académicos y la sociedad en general para el desarrollo de la relación.

5. En el ámbito económico, ambos líderes destacaron que ante el enorme potencial de los intercambios entre los dos países, el fortalecimiento de las relaciones del comercio y la inversión beneficiará a ambas naciones. En particular, coincidieron en la conveniencia de aprovechar la complementariedad que existe entre ambas economías para elevar la competitividad y promover un mayor desarrollo económico.

6. En este espíritu, ambos países están realizando las negociaciones del Acuerdo de Asociación Económica entre Japón y México como un paso valioso para abrir una nueva dimensión en sus relaciones económicas. Ambos líderes reconocieron que las negociaciones han profundizado sustancialmente a través de las consultas intensivas durante el último año, aunque todavía quedan temas importantes no resueltos. A la vez, ambos gobiernos coincidieron que, conforme a la voluntad de los dos Jefes de Gobierno de mostrar flexibilidad mutua, van a comunicarse sobre en qué forma continuar las negociaciones en el futuro.

7. En el campo de la cooperación, ambos líderes reconocieron que la cooperación técnica entre México y Japón ha permitido apoyar de manera decidida el intercambio de conocimientos y experiencias. A su vez, el Presidente Fox recordó que este intercambio ha permitido realizar transferencias de tecnología en áreas prioritarias para el desarrollo de México, entre las que destacan: salud pública, agricultura, educación técnica, medio ambiente, recursos naturales, fortalecimiento de las capacidades de las pequeñas y medianas empresas mexicanas, y formación y especialización de recursos humanos mexicanos.

8. En este contexto, ambos líderes acogieron con beneplácito la firma del Programa Conjunto México-Japón (Japan-Mexico Partnership Programme), bajo el cual ambos países habrán de poner en marcha diversas acciones apropiadas de cooperación técnica conjunta en beneficio de terceros países, principalmente en América Latina y El Caribe, para que la cooperación bilateral sea aún más fructífera.

9. En el ámbito cultural, acogieron con beneplácito el hecho de que México y Japón, que cuentan con ricas culturas y tradiciones, estén profundizando su entendimiento. En este sentido, confirmaron la importancia de activar aún más los nexos culturales para estimular un acercamiento efectivo entre el pueblo mexicano y el japonés. Desde esta perspectiva, la parte mexicana acogió muy positivamente el anuncio japonés de participar como país invitado de honor en el Festival Internacional Cervantino en 2005, y la

parte japonesa acogió muy positivamente la participación mexicana en la Exposición Internacional de Japón que se celebrará en 2005 en Aichi.

Cooperación Multilateral

10. Ambos líderes realizaron una revisión exhaustiva de los temas más apremiantes de la agenda internacional, coincidiendo en fortalecer su diálogo y cooperación en los organismos internacionales.

11. En el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas, reconocieron la necesidad urgente de avanzar hacia una reforma que fortalezca la capacidad de la ONU, de manera especial la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, para cumplir eficazmente con su mandato en los campos de la paz y seguridad internacionales y del desarrollo económico y social. Asimismo, coincidieron en que los dos países estrecharán la cooperación para promover el proceso de la reforma de la Organización de las Naciones Unidas. Asimismo, subrayaron la necesidad de seguir avanzando hacia el logro de las metas y compromisos establecidos en la Cumbre del Milenio y en la Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo.

12. Ambos líderes coincidieron en la necesidad de trabajar conjuntamente, como socios responsables de la comunidad internacional, en el tratamiento de temas globales como la lucha contra el terrorismo, protección del medio ambiente, la promoción y protección de los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y el narcotráfico, así como el tratamiento de enfermedades contagiosas, en beneficio de la seguridad y el bienestar de las personas.

13. En particular, subrayaron la importancia de la cooperación internacional en materia ambiental y en la conservación y el uso sostenible de recursos naturales. Por ello, decidieron continuar consultas bilaterales en temas de interés común como cambio climático, diversidad biológica, saneamiento ambiental, manejo forestal sustentable, agua y recursos marinos vivos. La parte mexicana valoró el papel que Japón desempeñó como país anfitrión para llevar al éxito la tercera Reunión Mundial del Agua celebrada en Japón en marzo de este año, y la parte japonesa acogió con beneplácito la designación de México como país anfitrión de la cuarta Reunión Mundial del Agua y expresó su esperanza hacia el éxito de dicha reunión. En particular, ambos líderes acogieron con beneplácito el hecho de que pronto comenzarán consultas bilaterales México-Japón sobre el

tema de ballenas con el objetivo de promover el entendimiento mutuo acerca del tema.

14. Ambos líderes expresaron su beneplácito por la próxima apertura a firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en la Conferencia Política de Alto Nivel que tendrá lugar en Mérida, México, del 9 al 11 de diciembre de 2003.

15. México y Japón están unidos en la convicción de que la proliferación de armas de destrucción masiva es una amenaza que exige mayores esfuerzos concertados por parte de la comunidad internacional a través de los organismos internacionales correspondientes. Ambos líderes expresaron su profunda preocupación por la problemática nuclear de Corea del Norte y coincidieron en que es necesario resolverlo por la vía del diálogo. El Presidente Fox expresó su comprensión sobre la posición japonesa acerca del problema de la abducción de ciudadanos japoneses por Corea del Norte, y su entendimiento y su apoyo a los esfuerzos de Japón para resolverlo.

16. Asimismo, ambos líderes conversaron ampliamente sobre la situación en Iraq y de la pacificación del Medio Oriente. Coincidieron en que la reconstrucción de Iraq es un asunto que la comunidad internacional debe tratar con ánimo constructivo y presteza, y en el que la Organización de las Naciones Unidas debe desempeñar un rol vital. En cuanto a la situación de la pacificación del Medio Oriente, instaron a las partes involucradas a realizar sus máximos esfuerzos para reanudar el cumplimiento de la Hoja de Ruta para sentar las bases de una paz justa y duradera en esa región.

17. En el ámbito de las negociaciones económicas multilaterales, el Primer Ministro Koizumi valoró positivamente el liderazgo ejercido por México como país anfitrión en la Quinta Reunión Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC), celebrada en septiembre de 2003 en Cancún. México y Japón coinciden en la necesidad de continuar fortaleciendo un sistema multilateral de comercio abierto y basado en reglas, y decidieron trabajar de manera conjunta para lograr la conclusión exitosa de las negociaciones de la Agenda de Doha para el Desarrollo de la OMC, antes de enero de 2005.

18. Asimismo, el Primer Ministro Koizumi reconoció el papel ejercido por México en 2002 como presidente y anfitrión del proceso del Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), incluyendo la reunión de Lí-

deres Económicos en Los Cabos. Ambos líderes reiteraron su voluntad de lograr resultados concretos durante la reunión de Líderes Económicos de APEC, a celebrarse los días 20 y 21 de octubre en Bangkok, Tailandia.

19. Ambos líderes se refirieron a la necesidad de hacer partícipes a todos los sectores de la población de los beneficios de la liberalización y la facilitación del comercio y la inversión en la región Asia-Pacífico. En particular, destacaron los temas de reformas estructurales; desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas; protección de los derechos de propiedad intelectual; combate al terrorismo; y promoción del crecimiento económico.

Comprometidos con el futuro

20. México y Japón inician una nueva etapa en su relación bilateral, convencidos de los beneficios que una mayor cooperación, un diálogo político permanente e intercambios económicos cada vez más intensos, aportarán a sus respectivos pueblos. La voluntad de acercamiento que hoy se confirma abre un horizonte promisorio para el futuro de México y Japón en un mundo crecientemente globalizado.

Tokio, el 16 de octubre de 2003.»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Remítase copia a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento.

PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Subsecretaría de Enlace Legislativo.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a esta de Gobernación solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos para que las personas que se citan a continuación puedan prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Lidia Elizabeth Velasco y López. Puesto: Telefonista/recepcionista. Lugar de trabajo: Embajada de Alemania en México.

Nombre: Zandra Luz González Reyes. Puesto: Relaciones públicas de prensa. Lugar de trabajo: Embajada de Alemania en México.

Nombre: David Navarrete Martínez. Puesto: Jardinero. Lugar de trabajo: Embajada de Alemania en México.

Nombre: Mónica del Carmen Vázquez Fernández. Puesto: Secretaria. Lugar de trabajo: Embajada de Alemania en México.

Por lo anterior, me permito anexar, para que se integren en su expediente, copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas, originales de los escritos en que solicitan se realicen los trámites correspondientes, asimismo copias simples de su identificación.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, 7 de noviembre de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Túrnese a la Comisión de Gobernación.

DIPUTADA SUPLENTE QUE SE INCORPORA

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Señoras y señores legisladores, se encuentra a las puertas de este recinto, la ciudadana Patricia Lugo Barriga, diputada suplente electa en el I distrito del estado de Colima.

Se designa en comisión para que la acompañen en el acto de rendir la protesta de ley para entrar en funciones, a los siguientes diputados: Graciela Larios Rivas, Marisol Urrea Camarena, Socorro Díaz Palacios, Alejandra Méndez Salorio, Joel Padilla Peña, Juan Fernando Perdomo Bueno.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Ciudadana Patricia Lugo Barriga: *¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputada que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión?*

La ciudadana Patricia Lugo Barriga:

Sí, protesto.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Si así no lo hiciera que la nación se lo demande.

¡Felicidades diputada!

LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO INTEGRAL
SUSTENTABLE DE LA CAFETICULTURA

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Pasamos ahora en el orden del día al capítulo de iniciativas de señores diputados.

Tiene el uso de la palabra, el diputado Gustavo Moreno Ramos, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una iniciativa de Ley de Fomento y Desarrollo Integral Sustentable de la Cafeticultura.

El diputado Gustavo Moreno Ramos:

Buenos días. Con su permiso, compañero diputado Presidente; compañeras diputadas, compañeros diputados:

Las diputadas y diputados de las diferentes fracciones parlamentarias integrantes de esta LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, a través del suscrito, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 39 y 46 de la Ley Orgánica del Congreso General, en los artículos 55, fracción II; 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Cámara de Diputados, la presente Iniciativa con proyecto de decreto de ley, Ley de Fomento y Desarrollo Integral Sustentable de la Caficultura Mexicana, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

En el campo mexicano viven muchos compatriotas en crisis generalizada, ésta se ha acentuado en la producción cafetalera, así el cafecultor no tiene otra posibilidad que trabajar en condiciones desventajosas para producir y comercializar interna y externamente el café.

La caficultura tiene una gran importancia económica, social y ecológica que tiene sus cimientos desde finales del Siglo XVIII; en este momento existen en México 400 mil productores que generan una producción de ciento de millones de dólares que en alguna época llegó a ser el segundo generador de divisas del país; asimismo, de esta actividad dependen alrededor de 3 millones de personas.

Las regiones cafetaleras se concentran en cuatro zonas: las vertientes del Golfo de México y del Océano Pacífico, la zona centro norte y la del Soconusco en Chiapas, en el sureste mexicano, que en conjunto abarca 398 municipios en los dos estados productores; el 90% de los productores poseen entre una y 10 hectáreas de tierra y gran parte de las comunidades indígenas de los estados productores se dedican a esta actividad agrícola.

Actualmente el mercado del café enfrenta una de las peores crisis en su historia, tanto por los bajos precios a nivel internacional con poco o ningún apoyo económico ni técnico, por lo que México tiene uno de los niveles de productividad más bajos en comparación con otros países de Centroamérica.

Por las condiciones de los precios internacionales y por la débil estructura nacional de su oferta y demanda y de los bajos rendimientos por hectárea que caracteriza la caficultura mexicana, los principales problemas económicos

que afectan al sector cafetalero desde finales de los años ochenta, cuando varios elementos de orden interno y externo se conjugaron para dar lugar a una de las peores crisis, lo que impulsó al Congreso de la Unión y al Ejecutivo Federal para buscar mecanismos que permitieran resarcir la economía de los productores, por lo que se instituyó el Fondo de Estabilización del Café.

En la determinación del precio del café, los productores son actores pasivos que por falta de un ente encargado de conciliar el precio entre la oferta y la demanda, tienen que vender a como les compran o en su caso, inclusive, tirar su producción.

Por otra parte, la diferencia de las autoridades fitosanitarias y de los particulares, han provocado que el campo esté infectado de plagas como la braca del café y la rolla del café y en algunos casos no se respetan los grados de maduración del fruto, lo que trae aparejado el deterioro de la calidad del producto con el consiguiente y evidente descrédito del café mexicano en el mercado internacional.

En los países denominados desarrollados, han encontrado en los subsidios y apoyos una forma viable y efectiva de proteger a su sector agropecuario; debemos retomar sus experiencias, ver en los subsidios y apoyos con un manejo claro y transparente, la posibilidad de apoyar a nuestros productores, industriales, comerciantes, torrefactores y exportadores que hacen posible que el café se venda y represente un ingreso de divisas para el país.

Con la entrada en vigor de la Ley de Desarrollo Sustentable, se abre una esperanza para el sector agropecuario, ya que esta ley establece la planeación y organización de la producción agropecuaria y el desarrollo rural sustentable para el campo, que incluye la planeación y la organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización como una forma de elevar la calidad de vida de la población rural.

Necesitamos nuevos instrumentos legales que regulen esta actividad iniciada en 1949, cuando se creó la Comisión del Café y en 1958, el Instituto Mexicano del Café; éste desapareció en 1993, dando lugar al abandono de este sector.

En la actualidad, la instancia relacionada con la caficultura nacional es el Consejo Mexicano del Café, Asociación Civil, constituida formalmente en junio de 1993, misma que ha tenido una actuación meramente propositiva, ya

que su acción directa sobre los procesos de producción, beneficiado y exportación es mínima.

El honorable Congreso de la Unión creó el fondo de estabilización de precios del café que consiste en proporcionar por cada quintal, 20 dólares de apoyo. El Consejo Mexicano del Café ha iniciado el padrón y la distribución de este crédito que tenía a principios del presente año, un avance aproximado del 70%.

En el marco de un programa integral de fomento y desarrollo de la cafecultura, deben preverse además de apoyos, tecnologías, producción y comercialización, aspectos tales como la preparación de técnicos y profesionistas en esta rama.

Ante esta situación, es indispensable contar con una entidad que participe de manera activa en la formulación de programas y estrategias gubernamentales y que sea operadora de la política cafetalera nacional, que realice acciones y gestiones que redunden en el desarrollo y elevación de la vida de estos tan importantes actores del sector agrícola mexicano.

La política gubernamental no debe estar basada exclusivamente en subsidiados; debe de ser integral, capacitar a los productores del café, motivarlos para que no abandonen sus tierras y crear una infraestructura de promoción y desarrollo. El Estado debe de propiciar los medios para la incorporación de los hombres del campo a los servicios educativos y de salud en las zonas de mayor marginación, subrayamos: es necesaria una política de Estado de corto, mediano y largo plazo lo que solamente pueden hacer una legislación que defina y un órgano de Estado que la ejecute permanente y profesionalmente

Por lo anterior, se hace indispensable una Ley de Fomento y Desarrollo Integral Sustentable de la Cafecultura con un organismo rector de las estrategias, proyectos y acciones que tiendan a incrementar la productividad y participación de los productores en el valor agregado, para mejorar el empleo, el ingreso y las condiciones sociales, económicas de las familias productoras del café, así como también evitar la emigración.

La iniciativa que se presenta considera los esfuerzos y experiencias de los productores y comercializadores nacionales y de otros países en el marco legal vigente: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Ley de Desarrollo Rural Sus-

tentable, Ley sobre Elaboración y Venta de Café Tostado, Ley de Capitalización de Procampo.

Asimismo, recoge en lo general lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que contempla al café como un producto básico y estratégico, además considera esta ley el establecimiento del Consejo Nacional del Café como un organismo descentralizado, con personalidad y patrimonio propios con una organización adecuada a la cafecultura.

Para el cumplimiento de sus propósitos la iniciativa de Ley de Fomento y Desarrollo Integral Sustentable de la Cafecultura Mexicana que se propone a la consideración de esta Asamblea cuenta con la siguiente estructura: cinco títulos, 14 capítulos, con sus respectivos artículos y los transitorios.

Por lo anteriormente expuesto, ruego a usted, señor Presidente, considerar en la *Gaceta Parlamentaria* el contenido de esta ley y darle el turno correspondiente.

Muchas gracias.

«Iniciativa de Ley de Fomento y Desarrollo Integral Sustentable de la Cafecultura, a cargo del diputado Gustavo Moreno Ramos, del grupo parlamentario del PRI.

Los diputados y diputadas de las diferentes fracciones parlamentarias, integrantes de esta LIX Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, a través del suscrito diputado Gustavo Moreno Ramos, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 39 y 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta H. Cámara de Diputados, la presente Iniciativa con proyecto de decreto de Ley: Ley de Fomento y Desarrollo Integral Sustentable de la Cafecultura Mexicana, bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

En el campo mexicano viven muchos compatriotas en crisis generalizada, ésta se ha acentuado en la producción cafetalera, así el cafecultor no tiene otra posibilidad que trabajar en condiciones desventajosas, en zonas consideradas como de alta marginación; producir y comercializar interna y externamente el café.

La cafecultura tiene una gran importancia económica, social y ecológica, que tiene sus cimientos desde finales del siglo XVIII, en este momento, existen en México 400 mil productores que generan una producción de 500 millones de dólares, que en alguna época, llegó a ser el segundo generador de divisas del país, así mismo, de esta actividad dependen alrededor de tres millones de personas.

Las regiones cafetaleras se concentran en cuatro zonas: las vertientes del Golfo de México y del Océano Pacífico, la zona Centro-Norte y la del Soconusco en Chiapas, en el sureste mexicano, que en conjunto abarcan 398 municipios en los 12 estados productores, el 90 por ciento de los productores posee entre 1 y 10 hectáreas de tierra y gran parte de las comunidades indígenas de los estados productores, se dedica a esa actividad agrícola.

Actualmente el mercado del café enfrenta una de las peores crisis en su historia, tanto por los bajos precios a nivel internacional, con poco o ningún apoyo económico ni técnico, por lo que México tiene uno de los niveles de productividad más bajo en comparación con otros países de Centroamérica; por las condiciones de los precios internacionales y por la débil estructura nacional de su oferta y demanda, y los bajos rendimientos por hectárea que caracteriza a la cafecultura mexicana.

Los principales problemas económicos que afectan al sector cafetalero desde finales de los años ochenta, cuando varios elementos de orden interno y externo se conjugaron para dar lugar a una de las peores crisis, lo que impulsó al Congreso de la Unión y al Ejecutivo Federal, para buscar mecanismos que permitieran resarcir la economía de los productores, por lo que se instituyó el Fondo de Estabilización del Café

En la determinación del precio del café, los productores son actores pasivos que por falta de un ente encargado de conciliar el precio entre la oferta y la demanda, tienen que vender a como les compran, o en su caso, tirar su producción.

Por otra parte, la indiferencia de las autoridades fitosanitarias y de los particulares, han provocado que el campo este infectado de plagas como la broca del café y la roya del café, y en algunos casos no se respetan los grados de maduración del fruto, lo que trae aparejado el deterioro de la calidad del producto, con el consiguiente y evidente descuido del café mexicano en el mercado internacional.

En los países denominados desarrollados, han encontrado en los subsidios y apoyos una forma viable y efectiva de proteger a su sector agropecuario, debemos retomar sus experiencias y actitudes y ver en los subsidios y apoyos, con un manejo claro y transparente, la posibilidad de apoyar a nuestros productores, industriales, comerciantes, comerciantes, torrefactores y exportadores que hacen posible que el café se venda y represente un ingreso de divisas para el país.

Con la entrada en vigor de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, se abre una esperanza para el sector agropecuario, ya que esta Ley establece la planeación y la organización de la producción agropecuaria y el desarrollo rural sustentable para el campo, que incluye la planeación y la organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, como una forma de elevar la calidad de vida de la población rural.

Necesitamos nuevos instrumentos legales que regulen esta actividad, iniciada en 1949 cuando se creó la Comisión del Café; y en 1958, el Instituto Mexicano del Café, éste desapareció en 1993, dando lugar al abandono del sector.

En la actualidad, la instancia relacionada con la cafecultura nacional, es el Consejo Mexicano del Café, Asociación Civil, constituida formalmente el 28 de junio de 1993, misma que ha tenido una actuación meramente propositiva ya que su acción directa sobre los procesos de producción, beneficiado y exportación es mínima.

El H. Congreso de la Unión creó el Fondo de Estabilización de Precios del Café, que consiste en proporcionar por cada cinco arrobas 20 dólares. El Consejo Mexicano del Café ha iniciado el padrón y la distribución de este crédito, que tenía a principios del presente año un avance aproximado del 70 por ciento.

En el marco de un Programa Integral de Fomento y Desarrollo de la Cafecultura, deben preverse además de apoyos, tecnologías, producción y comercialización, aspectos tales como la preparación de técnicos y profesionistas en esta rama.

Ante esta situación, es indispensable contar con una entidad que participe de manera activa en la formulación de programas y estrategias gubernamentales y que sea operadora de la política cafetalera nacional, que realice acciones y gestiones, que redunden en el desarrollo y elevación de vida de estos tan importantes actores del sector agrícola mexicano.

La política gubernamental no debe estar basada exclusivamente en subsidios, debe ser integral, capacitar a los productores del café, motivarlos para que no abandonen sus tierras y crear una infraestructura de promoción y desarrollo.

El Estado debe propiciar los medios para la incorporación de los hombres del campo a los servicios educativos y de salud en las zonas de mayor marginación.

Subrayamos, es necesaria una política de Estado de corto, mediano y largo plazos, lo que solamente pueden hacer una legislación que la defina y un órgano de Estado que la ejecute permanente y profesionalmente.

Por lo anterior, se hace indispensable una Ley de Fomento Integral y Sustentable de la Cafecultura, con un organismo rector de las estrategias, proyectos y acciones que tiendan a incrementar la productividad y participación de los productores en el valor agregado, para mejorar el empleo, el ingreso y las condiciones sociales y económicas de las familias productoras del café, así como también evitar la emigración.

La iniciativa que se presenta considera los esfuerzos y experiencias de los productores y comercializadores nacionales y de otros países, se consideró el marco legal vigente; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Ley de Desarrollo Rural Sustentable; Ley sobre Elaboración y Venta de Café Tostado; Ley de Capitalización de PROCAMPO; asimismo recoge en lo general lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable que contempla al café como un producto básico y estratégico además considera esta ley. El establecimiento del Consejo Nacional del Café como un organismo descentralizado con personalidad y patrimonio propio y con una organización adecuada a la cafecultura.

Para el cumplimiento de sus propósitos, la Iniciativa de Ley de Fomento y Desarrollo Integral Sustentable de la Cafecultura Mexicana, que se propone a la consideración de esta Asamblea, cuenta con la siguiente estructura:

Cinco Títulos, catorce capítulos con sus respectivos artículos y los transitorios.

Por lo anteriormente expuesto, ruego a usted señor Presidente considerar en la *Gaceta Parlamentaria* el contenido de esta Ley y darle el turno correspondiente.

Iniciativa de Ley de Fomento y Desarrollo Integral Sustentable de la Cafecultura

Título Primero

Capítulo I

Disposiciones Comunes y Ámbito de Aplicación

Artículo 1.- Esta ley es de orden público e interés social y sus disposiciones rigen en todo el territorio nacional y tiene por objeto normar, fomentar y desarrollar la producción, comercialización y consumo del café, mejorando el rendimiento, la calidad y procurar una justa distribución del ingreso cafetalero con criterios de competitividad técnica, factibilidad económica, desarrollo social y sustentabilidad.

Artículo 2.- Son sujetos de esta ley los productores de café, en cualquiera de las modalidades legales de tenencia de la tierra, los beneficiadores, los torrefactores, los industriales, los comercializadores y los exportadores de café. El carácter de los sujetos de esta ley se definirá en su reglamento correspondiente.

Artículo 3.- Las Secretarías de Economía y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación expedirán, en términos de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, lineamientos orientadas a procurar la sanidad de la planta del café, así como la calidad del producto.

Artículo 4.- Promover y fomentar a la cafecultura a través de la capitalización del sector, el suministro de insumos de calidad nacional e internacional, la obtención de apoyos financieros, el fomento al consumo interno, el incremento de la participación del sector cafetalero en los mercados nacional e internacional, la regulación de las relaciones entre los agentes participantes en la cadena de producción, procesamiento, comercialización y consumo de café, tendientes a generar oportunidades equitativas en el mercado y un desarrollo integral del sector y de las regiones cafetaleras.

Artículo 5.- Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I.- Ley.- Ley para el Fomento y Desarrollo Integral Sustentable de la Cafecultura Mexicana.

II.- Secretaría.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. (Sagarpa)

- III.- Consejo.- Consejo Mexicano del Café
- IV.-Fondo.-Fondo de Estabilización, Fortalecimiento y Reordenamiento de la Cafeticultura.
- V.-Sistema.- Sistema Nacional de Certificación de Calidad de Café;
- VI.- Programa.- Programa Integral para el Desarrollo de la Cafeticultura,
- VII.- Presupuesto.- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- VIII.- Productor.- Persona física o moral que se dedique al cultivo y cosecha de café.
- IX.- Torrefactor.- Persona que se dedica al tostado y molido del café.
- X.- Comercializador.- Persona física o moral que se dedique a la compraventa del café, en cualquier parte de la cadena productiva; y
- XI.- Exportador.- Persona que se dedique a la venta a otros países de café producido en México.

Capítulo II

Del Fomento y Desarrollo de la Cafeticultura

Artículo 6.- La Sagarpa, al formular la política y los programas en materia cafetalera, escuchará previamente la opinión del Consejo que en términos de esta ley se define para llevar a cabo las políticas y los programas correspondientes.

Artículo 7.- La política cafetalera tendrá como objetivos:

- I.- Fomentar el desarrollo de la cafeticultura, su tecnificación y el cuidado fitosanitario del cultivo, considerando de manera integral el proceso de producción del café, propiciando un régimen equitativo en las relaciones de los participantes en el proceso y velando por el cumplimiento y perfeccionamiento de las leyes y los reglamentos aplicables a la actividad;
- II.- Defender los intereses del sector cafetalero en los entornos nacional e internacional, con base en los acuerdos derivados de convenios y tratados internacionales;

III.- Propiciar la coordinación de las entidades públicas de los tres ámbitos de gobierno con los sectores privado y social, así como con los organismos internacionales, para el desarrollo de la cafeticultura;

IV.- Promover la prestación de los servicios institucionales de fomento y desarrollo previstos en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en especial la investigación, la asistencia técnica, la capitalización y la organización y creación de figuras asociativas de los sectores social y privado, en los términos de la legislación aplicable para el desarrollo de tecnologías de alta productividad y de las capacidades de los productores;

V.- Fomentar la construcción de infraestructura para el aprovechamiento del suelo y el agua, caminos de saca, el equipamiento de transporte, el procesamiento y la comercialización del café, con el fin de fortalecer la capitalización de los productores;

VI.- Proponer programas de financiamiento y estímulos para ser considerados en los ordenamientos presupuestales y fiscales correspondientes;

VII.- Promover la inversión de capitales de riesgo en el otorgamiento de créditos refaccionarios, prendarios y de avío y fomentar la formación de uniones crediticias especializadas;

VIII.- Llevar a cabo acciones que fomenten el consumo interno y promover, con base en la calidad, la aceptación y el reconocimiento nacional e internacional, del café mexicano;

IX.- Promover la canalización de estímulos y prestaciones para los cafecultores, así como para sus trabajadores y las industrias del ramo, con objeto de garantizar la seguridad social y la estabilidad laboral;

X.- Fomentar el cultivo de sombra, el tratamiento de aguas residuales y la conservación del suelo, con base en lo dispuesto por las leyes en la materia;

XI.- Promover la realización de obras y servicios para el desarrollo social de las regiones y comunidades cafetaleras;

XII.- Promover la organización de productores para elevar la calidad de la cadena productiva cafetalera, con base en

su capacitación adecuada, tendente a consolidar su oferta en el mercado; y

XIII.- Promover la industrialización del café en gran escala.

Artículo 8.- Las autorizaciones de los cupos de importación de café serán otorgadas por las dependencias competentes del Poder Ejecutivo, escuchando previamente al Consejo y en el marco de los tratados internacionales.

Artículo 9.- La política cafetalera, los programas, las acciones y las estrategias que se implementen estarán orientados a estimular prioritariamente a los que se esfuercen por obtener productos de mejor calidad y poder alcanzar así mejores ingresos para el productor cafetalero.

Artículo 10.- En el marco de los Tratados Internacionales, en la importación de café, los productores deberán observarse la certificación sobre reglas de origen.

Artículo 11.- La Sagarpa podrá coordinarse y celebrar convenios con la Secretaría de Educación Pública y con las entidades federativas, a efecto de incorporar en los programas de estudio de educación media y superior la cafecultura, así como promover una cultura del café en todos los niveles de enseñanza.

Capítulo III

Del Programa Integral para el Desarrollo de la Cafecultura

Del Fomento y Desarrollo de la Cafecultura

Artículo 12.- En términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Planeación, el Consejo propondrá y, en su caso, será el encargado de aplicar el Programa Integral para el Desarrollo de la Cafecultura, el cual estará basado en el diagnóstico integral actualizado del sector cafetalero y, en su propuesta de política, atenderá los objetivos, las prioridades, los mecanismos y los procedimientos adecuados para el desarrollo del sector cafetalero nacional, especialmente de los minifundistas y de las regiones marginadas.

Artículo 13.- El Programa Integral para el Desarrollo de la Cafecultura deberá prever:

I.- El otorgamiento de créditos en condiciones preferenciales y dentro de los parámetros de competitividad interna-

cional, tanto en tasas como en plazos, a través de la banca de desarrollo y la comercial;

II.- Promover la celebración de convenios con la banca de desarrollo que permita a los productores acceder a préstamos preferenciales;

III.- La transferencia de tecnología de punta, así como formas de adquisición de maquinaria y equipo industrial tendientes a la adopción de nuevas y modernas tecnologías;

IV.- Mecanismos de participación eficiente de recursos humanos en el sector cafetalero, procurando la especialización, el incremento de la productividad y las formas de empleo complementarias para elevar el nivel y la calidad de vida; y

V. Establecer los mecanismos de organización del mercado del café para garantizar la libre competencia y concurrencia de los agentes de la cadena productiva.

Artículo 14.- El Programa Integral para el Desarrollo de la Cafecultura considerará las prioridades siguientes:

I.- Establecer un registro permanentemente actualizado que permita definir el carácter y conocer el número de productores, cultivo y productividad por superficies, la capacidad de beneficio húmedo y seco, y la participación en los mercados nacional e internacional del café en sus diferentes presentaciones, entre otros parámetros;

II.- La integración de organizaciones minifundistas con base en superficie en cultivo obtenida para que puedan alcanzarse incrementos de productividad y volúmenes rentables;

III.- La exportación de productos con alto grado de integración nacional y con mayor valor agregado;

IV. -Fomentar el establecimiento de procesos productivos que no afecten el medio ambiente;

V.- La investigación y el desarrollo tecnológicos en toda la cadena productiva del café;

VI.- Los proyectos que propicien la capitalización del campo cafetalero;

VII.- Impulsar mecanismos de reordenamiento del mercado para garantizar la auténtica libre competencia y concurrencia de los agentes de las cadenas productiva y comercial; y

VIII.-Centros de acopio, certificación y comercialización, que mejoren el abasto y distribución, y que propicien la reducción de costos de almacén y transporte.

Artículo 15.- La Sagarpa encargará al Consejo los estudios y las acciones necesarios para crear una entidad pública que tenga como objeto apoyar al productor, cuando así lo requiera, para su acceso al mercado en mejores condiciones. Asimismo, vigilar la equidad en los términos generales de los contratos que sirvan como base para la compra-venta del grano.

Capítulo IV

Del Fondo de Estabilización, Fortalecimiento y Reordenamiento de la Cafeticultura

Artículo 16.- El Ejecutivo federal deberá prever en la iniciativa de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año fiscal correspondiente, y contemplarse en el decreto respectivo, la previsión necesaria que tendrá como objeto seguir operando el Fondo de Estabilización, Fortalecimiento y Reordenamiento de la Cafeticultura.

Artículo 17.- Para ser beneficiario del Fondo, el productor de Café deberá encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Productores.

Artículo 18.- La Sagarpa, oyendo al Consejo, emitirá las Reglas de Operación del Fondo, en las cuales se especificará lineamientos para la entrega de los apoyos a los productores.

Artículo 19.- El Fondo será operado por el Consejo en los términos de las Reglas de Operación que al efecto emita la Secretaría. Será obligación del Consejo trasladar los recursos a los productores beneficiarios, para lo cual se celebrarán convenios de coordinación de los consejos estatales del Café, con la participación de la Sagarpa.

Artículo 20.- El Consejo, al operar el Fondo, actuará como agente técnico; y la Sagarpa, sin perjuicio de las facultades que las leyes confieren a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, será responsable de supervisar, controlar y dar seguimiento al Fondo.

Artículo 21.- Fondo de Estabilización, Fortalecimiento y Reordenamiento de la Cafeticultura podrá incrementarse por las aportaciones que libremente realicen toda clase de

entidades y personas físicas o morales, canalizados a una cuenta que determine la Sagarpa y el Consejo.

Artículo 22.- Los productores suscribirán una carta compromiso con el Consejo, en la que se señalará que, cuando el precio internacional de café se eleve por encima del límite establecido para recibir el apoyo del Fondo, el gobierno empezará a recuperar los recursos otorgados.

Capítulo V

De la Administración de los Fondos

Artículo 23.- El Consejo realizará las gestiones necesarias para constituir un fideicomiso que tendrá la función de administrar los recursos de los fondos para la realización de programas y proyectos específicos, apoyos y pagos a cafeticultores, de cualquiera de los sujetos previstos en esta ley, y demás establecidos en las leyes relativas a la materia.

Artículo 24.- En el fideicomiso a que se refiere el artículo anterior, los productores de café serán fideicomitentes y el Gobierno Federal fideicomisario, fungiendo la Sagarpa como Presidente del Comité Técnico, cuyos miembros serán establecidos en el reglamento correspondiente.

Artículo 25.- El Consejo señalará las instituciones de crédito en que el productor pueda tramitar el cobro de los apoyos, para lo cual deberá establecer los requisitos que cubrirán los productores.

Artículo 26.- El Consejo informará de manera trimestral a la Sagarpa acerca de los avances físicos y financieros del programa en los formatos que se establezcan para el efecto.

Título Segundo

Capítulo I

De la Producción y Venta del Café

Artículo 27.- La elaboración y venta de café tostado, molido, extracto, soluble y todos los subproductos que se deriven del aromático serán normadas por esta ley y su reglamento, bajo la supervisión del Consejo Nacional del Café, al que se refiere en el artículo 31 de esta ley.

Artículo 28.- En apoyo de los agentes de la cadena productiva que lo requieran, se crea el Sistema Nacional de

Certificación de Calidad de Café, que estará a cargo de entidades previamente autorizadas por la Secretaría de Economía.

Artículo 29.- El Consejo promoverá la organización del mercado interno del café y la concurrencia de los diferentes actores del proceso para generar cotizaciones que permitan la realización de transacciones mercantiles y el logro de mayor equidad en la distribución del ingreso cafetalero.

Artículo 30.- La Sagarpa expedirá en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, normas oficiales mexicanas y normas mexicanas tendientes a procurar la sanidad de la planta del café, así como la inocuidad y calidad de su producto.

Título Tercero

Consejo Nacional del Café

Capítulo I

De su Integración, Facultades y Funciones

Artículo 31.- Se crea el Consejo Nacional del Café como organismo descentralizado, con patrimonio propio y provisto de facultades legales para actuar, en nombre y representación del Gobierno Federal, en el diseño, el establecimiento y la ejecución de las políticas y los programas de la actividad cafetalera.

Artículo 32.- El Consejo es la instancia de consulta obligatoria para las dependencias del Gobierno Federal en materia de cafecultura y contará con las siguientes funciones:

I.- Proponer a la Sagarpa la formulación de políticas, programas, proyectos y demás acciones en materia cafetalera;

II.- Expedir en los términos de las leyes aplicables y de los convenios internacionales suscritos por México los certificados de origen y la documentación que se requiera para la exportación definitiva;

III.- Proponer a las dependencias del Ejecutivo federal la elaboración de proyectos y normas oficiales mexicanas y normas mexicanas relativas al café;

IV.- Administrar, reglamentar y mantener actualizados permanentemente los registros nacionales de Productores,

Industrializadores, Comercializadores y Exportadores de Café;

V.- Opinar sobre los programas anuales que en materia de importación del café presente la Secretaría de Economía;

VI.- La organización del mercado interno del café y la concurrencia del productor al exterior se realizarán a través de un Sistema Nacional de Certificación de Calidad de Café que facilite las cotizaciones de producto, a fin de lograr la equidad en la distribución del ingreso cafetalero;

VII.- Participar con la diversas secretarías del Gobierno Federal en todo lo que en el ámbito de su competencia tenga relación con la cafecultura;

VIII.- Promover el suministro de insumos de alta calidad; entre otros: material vegetativo, fertilizantes y agroquímicos para el control de plagas y de enfermedades;

IX.- Proponer a la Sagarpa los programas, las estrategias y los proyectos mediante los cuales se diseñen, ejecuten y promuevan los incentivos para el fomento y desarrollo de la cafecultura;

X.- Fomentar por la vía de las entidades públicas responsables la tecnificación del cultivo del café, mediante la reproducción de semillas mejoradas; la introducción de nuevas técnicas de plantación de cultivos y de conservación de suelos; la difusión de prácticas de fertilización que mejoren los rendimientos de las plantas y ayuden a conservar el ambiente; y la difusión de los métodos de control de malezas, de plagas y de enfermedades;

XI.- A través de entidades públicas y privadas, promover las investigaciones científicas conducentes a mejorar y enriquecer el material genético y a obtener nuevas variedades compatibles con la ecología y las necesidades de la realidad rural;

XII.- Alentar la introducción y el uso de equipos modernos para el procesamiento del café, más adecuados para el desarrollo del sector;

XIII.- Convenir con los productores los elementos de cuantificación de los costos que permitan establecer un precio anual de referencia para operar el Fondo;

XIV.- Fomentar la operación de instancias públicas y privadas que tengan por objeto proveer asistencia técnica a los productores de café;

XV.- Promover y supervisar la elaboración y venta de café en todas sus presentaciones, para asegurar la calidad del producto; y

XVI.- Las demás que le confieran esta ley y el Reglamento Interno del propio Consejo.

Artículo 33.- El Consejo prestará los siguientes servicios:

I.- De información diaria al sector sobre el comportamiento del mercado de café;

II.- De apoyo internacional, proporcionando asesoría en materia de administración de riesgos de mercado del café, seguimiento de inventarios y recopilación de estadísticas de fondos de apoyos internacionales; y

III.- Servicios de información, apoyo, estudios sobre el desempeño de la cafecultura, su impacto en la economía, políticas y estrategias sobre competitividad y consumo en los mercados nacional e internacional.

Capítulo II

De la Junta de Gobierno

Artículo 34.- El órgano máximo de la dirección del Consejo será la Junta de Gobierno, la cual estará integrada por:

I.- Los representantes que al efecto designen los titulares de la Sagarpa, quien lo presidirá, y de las Secretarías de Economía, y de Hacienda y Crédito Público, así como del Banco Nacional de Comercio Exterior y de la Financiera Rural, quienes deberán tener el nivel de subsecretario o su equivalente. Por cada propietario se nombrará a un suplente con nivel de director general o su homólogo;

II.- Los representantes de los gobiernos de las entidades federativas productoras de café, que serán preferentemente los secretarios de Agricultura o sus equivalentes;

III.- Por cada miembro propietario de los gobiernos de los estados deberá nombrarse un suplente que deberá tener el cargo de Subsecretario o su homólogo.

IV.- Cuatro representantes de las organizaciones nacionales de productores de café, que serán electos de acuerdo con el reglamento respectivo;

V.- Dos representantes de los comercializadores y exportadores; y

VI.- Dos representantes de los industrializadores y de los torrefactores.

Artículo 35.- Los representantes de los productores, de los comercializadores y exportadores y de los industriales y torrefactores serán electos en la forma en que lo determine el reglamento respectivo.

Artículo 36.- El titular del Consejo fungirá como secretario técnico y acudirá a las sesiones sin derecho a voto.

Artículo 37.- Los acuerdos de la Junta de Gobierno se tomarán por mayoría de votos y, en caso de empate, el Presidente contará con voto de calidad.

Artículo 38.- El Consejo contará con un órgano de vigilancia, el cual estará integrado por un comisario propietario y un suplente, designados en los términos de la ley de la materia.

Artículo 39.- El Consejo se auxiliará para el ejercicio de sus atribuciones de los consejos estatales de Café, para lo cual se celebrarán los convenios respectivos.

Artículo 40.- Los trabajadores que presten servicios al Consejo se registrarán por lo dispuesto en el apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en su ley reglamentaria.

Artículo 41.- El domicilio del Consejo será la Ciudad de México, sin menoscabo de que pueda establecer representaciones en el interior de la República o el extranjero.

Artículo 42.- La Junta de Gobierno tendrá las siguientes facultades:

I.- Determinar las políticas, bases y reglas para la administración, uso, conservación y transmisión de los bienes que formen el patrimonio del Consejo de acuerdo con la normatividad correspondiente;

II.- Aprobar los procedimientos y mecanismos de administración;

III.- Revisar y aprobar el proyecto de presupuesto de egresos anual del Consejo y someterlo para efecto de su incorporación en la iniciativa del Presupuesto de Egresos de la Federación, en términos de las disposiciones aplicables;

IV.- Supervisar que la aplicación de los recursos que se destinen al fomento de la producción y comercialización del café cumpla los propósitos que originaron su autorización;

V.- Aprobar la fijación de sueldos y prestaciones del personal que integra el Consejo, en términos de su reglamento y de las disposiciones aplicables;

VI.- Aprobar la estructura administrativa, en los términos de las disposiciones aplicables y del presupuesto aprobado;

VII.- Constituirse en órgano de consulta y promoción ante las autoridades competentes en materia de comercio exterior, aranceles, sujeción a convenios y tratados internacionales, a fin de coadyuvar al reordenamiento del mercado;

VIII.- Establecer normas y procedimientos para la sujeción del comercio exterior del café, de conformidad con los acuerdos que se deriven de convenios y tratados internacionales;

IX.- Representar los intereses de la caficultura en los diversos foros nacionales e internacionales;

X.- Autorizar los programas anuales detallados de apoyo financiero a los productores de café para ejercer los distintos fondos de fomento de la caficultura;

XI.- Supervisar la aplicación de los recursos que destinen los gobiernos federal y estatales al fomento de la producción y comercialización del café;

XI.- Determinar las políticas, bases y reglas para la administración, uso, conservación y transmisión de todos los bienes que conformen el patrimonio del Consejo de acuerdo a la normatividad correspondiente; y

XII.- Aprobar la constitución de representaciones y delegaciones regionales, en términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 43.- La Junta de Gobierno se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y en forma extraordinaria cuando lo convoquen su Presidente o la tercera parte de sus

integrantes. El titular del Consejo se encargará de proponer el orden del día y deberá convocar por lo menos con 15 días de anticipación. Para que sesione válidamente, se requerirá la presencia de cuando menos la mitad, más uno, de sus integrantes. Podrán asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno, con voz pero sin voto, representantes de las dependencias públicas federales, estatales y municipales con competencia en la materia. Asimismo, podrán asistir representantes de organismos empresariales y del comercio, previa invitación del Presidente de la Junta de Gobierno.

Capítulo III

De su Titular y Funciones

Artículo 44.- El titular del Consejo será nombrado por el Ejecutivo federal, a través de la Sagarpa, y deberá reunir los requisitos que señala la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Artículo 45.- La Sagarpa recibirá propuestas de la Junta de Gobierno del Consejo, para elegir al titular del Consejo, en las que se señalen la experiencia, el perfil, las contribuciones a la caficultura nacional y los merecimientos de sus candidatos, los cuales serán puestos a consideración del Presidente de la República.

Artículo 46.- Son atribuciones del titular del Consejo:

I.- Representar al organismo como apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de dominio, actos de administración, con todas las facultades generales y especiales que requiera, conforme a las disposiciones civiles aplicables;

II.- Proponer a la Junta de Gobierno el Programa Operativo Anual del Consejo y el proyecto de presupuesto;

III.- Informar a la Junta de Gobierno de los avances y verificación del Padrón Nacional Cafetalero;

IV.- Presentar el informe trimestral de actividades, incluido un capítulo financiero, de acuerdo con los requerimientos dictados por la Junta de Gobierno;

V.- Informar a la Junta de Gobierno de las operaciones del Fondo de Estabilización, Fortalecimiento; y Reordenamiento de la Caficultura;

VI.- Presentar denuncias y querellas en asuntos de orden civil y penal y, previo acuerdo de la Junta de Gobierno,

otorgar perdón y pactar convenios para la resolución de controversias judiciales;

VII.- Someter a la consideración de la Junta de Gobierno los convenios celebrados con las dependencias y las entidades del Ejecutivo federal, así como con los gobiernos estatales y los municipales, en beneficio de la cafecultura;

VIII. Expedir los nombramientos del personal de confianza y reconocer los derechos laborales de los trabajadores de base y de confianza que sean transferidos de otras dependencias; y

IX. Ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno y los demás que ésta determine.

Capítulo IV

Del Patrimonio del Consejo

Artículo 47.- El patrimonio del Consejo se formará con:

I.- Los recursos que le sean asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en términos del decreto correspondiente y de las disposiciones aplicables;

II.- Las aportaciones y los subsidios otorgados por los gobiernos federal, estatales y municipales, considerados en los presupuestos de egresos correspondientes;

III.- Las propiedades y posesiones, obras, servicios, derechos y obligaciones que para su debido funcionamiento le transfieran los gobiernos federal, estatales y municipales, o cualquier otra entidad pública o privada nacional o internacional;

IV.- Los fondos obtenidos para el financiamiento de programas específicos;

V.- Los recursos que obtenga de las operaciones, actividades o eventos que realice;

VI.- Las acciones, derechos o productos que adquiera por cualquier otro acto lícito o título legal;

VII.- La donación y los legados que se hagan al Consejo para beneficio de la cafecultura; y

VIII.- En general, los demás bienes, derechos y aprovechamientos que por cualquier medio le sean destinados.

Título Cuarto

Capítulo I

De la Organización de Productores

Artículo 48.- El Consejo promoverá y apoyará la integración y operación de la asociación y organización de los cafecultores de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Artículo 49.- Promover la organización de productores estatales, regionales o nacionales y la creación de figuras asociativas de los sectores social y privado considerados en las leyes de la materia.

Artículo 50.- La organización de productores estatales, regionales o nacionales tendrá como objetivos fundamentales:

I.- Consolidar la oferta para fortalecer su acción en el mercado;

II.- La obtención de mejores precios para participar equitativamente en la distribución del ingreso cafetalero;

III.- Uso adecuado de los servicios institucionales de fomento y desarrollo previstos en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;

IV.- Integración y consolidación de las organizaciones de productores cafetaleros como sujetos de crédito;

V.- Capacitación de los productores para el uso de tecnologías de alta productividad, conservación de los sistemas y avances en la incorporación de valor agregado a su producto;

VI.- Transformar al productor de café en beneficiario de los sistemas educativo, de salud y de seguridad social; y

VII.- Los productores asociados, cumplirán con las normas oficiales mexicanas e internacionales, en términos de lo dispuesto por la presente Ley.

Capítulo II

Del Registro de Productores, Industrializadores, Comercializadores y Exportadores.

Artículo 51.- El Registro Nacional del café es el mecanismo de organización y consulta operado por el Consejo, quien expedirá los lineamientos de operación del Registro Nacional, y contará con la información de productores, industrializadores, comercializadores y exportadores de café.

Artículo 52.- El productor de café deberá encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Productores, Industrializadores, Comercializadores y Exportadores de café, para tener derecho a recibir los servicios, los estímulos y apoyos que preste u otorgue el Consejo previstos en esta ley.

Capítulo III

Del Establecimiento de los Centros de Acopio

Artículo 53.- El Consejo promoverá un sistema general de acopio, certificación y comercialización de café para apoyar a los cafeticultores en la comercialización del café.

Artículo 54.- El Consejo promoverá el establecimiento de centros de acopio, certificación y comercialización en las regiones cafetaleras, que se encarguen de la operación de entrega-recepción en la compra-venta de café, los cuales serán manejados por los propios productores en coordinación con la Sagarpa y el Consejo, para ello el Consejo expedirá las reglas de organización y operación de los centros previstos en este artículo.

Título Quinto

Capítulo I

De las Sanciones

Artículo 55.- El servidor público o persona que infrinja, auxilie, encubra o aconseje a cualquier individuo a violar las disposiciones de esta Ley y su Reglamento en materia que no constituya delito, será sancionado en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Transitorios

Primero.- Esta ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo.- Los programas y recursos que para su operación actualmente administra el Consejo Mexicano del Café, AC, así como otros bienes y recursos que le hayan sido asignados de origen federal, pasarán a formar parte del patrimonio del Consejo Nacional del Café.

Tercero.- El titular de la Sagarpa, en un plazo no mayor de 45 días, contados a partir de la publicación de esta ley, publicará en este mismo medio y en dos periódicos de circulación nacional la convocatoria para la elección de los integrantes de la Junta de Gobierno. Para efectos de este artículo transitorio, serán convocados los gobiernos de los estados productores de café.

Cuarto.- El Consejo, en un plazo no mayor de seis meses, contados a partir de la publicación de esta ley, expedirá su Reglamento Interno.

Quinto.- En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2004 y subsecuentes se considerarán los recursos presupuestales para la aplicación de los preceptos de la presente ley.

Sexto.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente ordenamiento.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, 18 de noviembre de 2003.— Diputados *Gustavo Moreno Ramos, Jorge Usanga Escobar, Ubaldo Aguilar Flores, Alfonso Sánchez Hernández, Concepción Olivia Castañeda Ortiz, Juan Fernando Perdomo Bueno, Juan Bustillos Montalvo, Martín Remigio Vidaña Pérez, Jesús Morales Flores, Francisco Alberto Jiménez Merino, Jesús Humberto Martínez de la Cruz, Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, Humberto Francisco Filizola Haces, Sergio Posadas Lara, Israel Tentory García, Sami David David, Belisario Hiram Herrera Solís y Gonzalo Ruiz Cerón.*»

**Presidencia del diputado
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:

Publíquese en la *Gaceta Parlamentaria* y el documento íntegramente en el *Diario de los Debates*.

El siguiente punto del orden del día relativo a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones fiscales, ha sido pospuesto a petición de los autores del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La anterior iniciativa tórnese a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:

Tiene el uso de la palabra el diputado Jesús Martínez Alvarez, del grupo parlamentario del Partido de Convergencia, para presentar una iniciativa que reforma los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1º, 17 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

El diputado Jesús Emilio Martínez Alvarez:

Con su permiso, señor Presidente:

Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1º, 4º, 17 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

El grupo parlamentario de Convergencia, en ejercicio de la facultad que otorga la fracción II, artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, estamos presentando ante esta Asamblea esta iniciativa.

Quiero referirme que el artículo 37 de la Administración Pública Federal se refiere a las atribuciones que actualmente tiene la Secretaría de la Función Pública. Nuestra propuesta consiste en que las facultades que actualmente tiene esta Secretaría de la Función Pública, anteriormente la Secodam en materia de fiscalización y de sanciones, sea trasladada a la Auditoría Superior de la Federación, de tal manera que exista solamente un solo órgano de fiscalización y de sanciones por lo que se refiere a los fondos públicos federales y que de acuerdo con el proyecto de pre-

supuesto que actualmente se está discutiendo en esta Cámara de Diputados, asciende a la cantidad de 1 billón 637 mil millones de pesos.

Por lo que se refiere a la Secretaría de la Función Pública, consideramos que es importante que realice las siguientes tareas sustantivas:

La actualización y modernización de las instituciones que conforman el sector central y el sector paraestatal.

Coordinar y aplicar el Sistema del Servicio Profesional de Carrera de cada una de las dependencias de la Administración Pública Federal, y finalmente el verdadero control de todo el patrimonio nacional.

No se trata pues de quitarle facultades a una dependencia para dárselas a otra; se trata de empezar a poner en orden la Administración Pública Federal y en esta tarea el Poder Legislativo juega un papel definitivo.

Para nadie es desconocido que hoy día los países que han logrado desarrollo y crecimiento son los que cuentan con instituciones eficientes y modernas para hacer frente a las necesidades que cada uno de estos países enfrenta, y en el caso particular de México, la fragilidad de nuestras instituciones se evidencia en buena medida por el notable saqueo que ha padecido ancestralmente nuestro país: corrupción gubernamental; corrupción privada; devaluaciones abruptas; déficit público inmanejable, insostenible; crisis recurrente; pobreza y desigualdad creciente, pero lo más preocupante es la credibilidad en el Gobierno y en sus instituciones.

El Gobierno mexicano desde hace ya muchos años se ha resistido a realizar reformas que no requieren lo que hoy se ha llamado las grandes reformas estructurales, sino de voluntad política, honestidad y decisión para contar con un Gobierno eficiente que responda a las verdaderas necesidades del pueblo de México.

Si queremos contar con un verdadero pacto social en el marco de las viejas instituciones, todas las reformas y todas las propuestas que se hagan en las diferentes dependencias no vendrán sino a contribuir y a evidenciar la incapacidad del Estado mexicano para poder responder a la demanda de más de 50 millones de mexicanos en extrema pobreza, o frenar el crecimiento del desarrollo de nuestro país y como consecuencia estar cada día más cerca de que los problemas sociales rebasen la capacidad del Gobierno

para poderlos encauzar. De ahí la importancia que el Ejecutivo Federal cuente con una Secretaría como lo es de la Función Pública, que se encargue y se responsabilice exclusivamente de esta tarea.

Por lo que se refiere a la Auditoría Superior de la Federación, órgano de fiscalización del Poder Ejecutivo, requiere de contar con los recursos materiales, humanos indispensables para que evitemos, como ha sucedido hasta hoy, el saqueo de las arcas públicas, el desvío de recursos y la ineficiencia en el manejo de los mismos.

Aceptamos y reconocemos que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información que envió el Ejecutivo Federal, sin duda es un paso importante en la rendición de cuentas, pero sería más importante que los gobernadores de los estados siguieran el mismo ejemplo si verdaderamente se quieren sumar al esfuerzo democrático; los que no lo han hecho hasta la fecha, que son en su mayoría, lo único que están evidenciando es que no solamente no quieren rendir cuentas, sino que están manifestando sin duda alguna que están desviando estos recursos del pueblo de cada una de las entidades a otros fines diferentes, principalmente por lo que se refiere a los programas sociales y que van directamente a la gente que más los necesita.

Recordamos hace algunas sesiones algunos de los oficios mandados precisamente por la Conago donde se pedía a esta Legislatura y particularmente al Auditor Superior de la Federación de que no se auditaran los fondos del Ramo 33 y del Ramo 23, y los cuales ascienden para el 2003, como ya lo hemos dicho, a la cantidad de más de 250 mil millones.

Hoy, los gobiernos estatales manejan 60 ó 70 centavos de los fondos públicos federales. Por otra parte, actualmente el Ejecutivo, teniendo la Contraloría hoy de la función pública de su lado, está siendo juez y parte, lo que no le permite hacer una revisión puntual de las 18 secretarías y de los 211 organismos clasificados como paraestatales.

Lo peor del caso es que por lo que se refiere a la revisión de los fondos del Ramo 33 y del 23 que tiene a su cargo la función pública, tenemos la impresión de que el Ejecutivo no se atreve a fiscalizarlos por no entrar en conflicto con las entidades federativas de los diferentes gobiernos estatales.

El 1º de septiembre, cuando cada uno de los partidos que aquí se encuentran en esta Cámara de Diputados, la ciudadanía se llevó la impresión de que efectivamente se iba a

vivir una nueva etapa de llegar a acuerdos y de que estos 1 mil días de trabajo de los tres años, podrían ser años productivos y de acciones que se beneficien a favor del pueblo de México.

Volveremos a insistir nuevamente en retomar el camino planteado el 1º de septiembre; requerimos hacer una agenda legislativa en donde empecemos por las coincidencias que ya tenemos los diferentes grupos parlamentarios en diferentes materias: en materia fiscal, en materia económica, en materia electoral, en materia social y en lo que se refiere particularmente a los problemas del campo.

Demos una nueva oportunidad, demos una nueva oportunidad para que tengamos la posibilidad de poder transmitir a la sociedad, de que estamos en esta Legislatura para que se vean acciones en beneficio de la gente.

La petición que estamos haciendo de que la facultad de fiscalización y de auditoría pase exclusivamente a la Auditoría Superior, fue hecha en el pasado por el Partido Acción Nacional; esperemos que hoy que no es oposición en el Gobierno Federal, se sume a esta iniciativa de tal manera que contemos en el Poder Legislativo con un órgano de fiscalización que compruebe y verifique el 1 millón 683 mil millones de pesos que tenemos para presupuesto de este año.

Por tal motivo, ponemos a la consideración de esta honorable Asamblea, las iniciativas con proyecto de decreto por lo que refiere al artículo 38 de la Administración Pública Federal y a los artículos: 1º, 14, 17 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior.

Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1, 4, 17 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, para trasladar a la Auditoría Superior de la Federación las facultades actuales de la Secretaría de la Función Pública en materia de fiscalización y de sanciones, presentada por el diputado Jesus Emilio Martinez Alvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

El suscrito, diputado a la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario de Convergencia, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y

con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos mexicanos, presenta ante esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y los artículos 1, 4, 17 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, sobre la base de la siguiente

Exposición de Motivos

1. La transición que vive el país necesita nuevas instituciones y un moderno sistema de administración pública. La erradicación de la corrupción en la función pública será posible sólo mediante la aplicación de un nuevo sistema legal que garantice imparcialidad en la fiscalización de los recursos públicos, y la promoción de una nueva cultura en el servicio público.

2. Todo Estado que se precie de ser democrático, moderno y de derecho debe contar con un sistema eficaz de rendición de cuentas y de transparencia en el ejercicio público. La legitimación de la alternancia como condición para consolidar un sistema político plural y de libre acceso al poder ha permitido generar los contrapesos y los equilibrios para que los Poderes de la Unión y las instituciones gubernamentales se conduzcan en un marco de mayor transparencia. Sin embargo, aún estamos muy lejos de tener instituciones fuertes y modernas capaces de mantenerse exentas de toda impunidad y de la violación de la ley.

3. Los sistemas de fiscalización implantados en México han tenido el propósito de contar con una institución que pueda responder por el buen desempeño de los gobernantes. No obstante ello, cada uno de los decretos y cada una de las expediciones de ley no han sido suficientes para alcanzar a tener un sistema de rendición de cuentas y de transparencia suficientemente eficaz que pueda hacer creíble, a los ojos de la sociedad, el ejercicio honesto y ético de poder público.

4. La expedición de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y las obligaciones que tiene el Ejecutivo federal para rendir cuentas ante la Cámara son pasos importantes que revierten años de discrecionalidad en el ejercicio de la administración pública. Pero para que los servidores públicos se conduzcan con transparencia, eficiencia, ética, eficacia y con austeridad no es suficiente acreditar, en tiempo y forma, los informes de actividad; los funcionarios públicos tienen el deber de

comprobar fehacientemente lo dicho en sus informes, pues no se trata sólo de nombrar las obras y los gastos sino, ante todo, de justificar su viabilidad, calidad y necesidad. La entrada en vigor de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, en diciembre de 2000, tampoco ha sido suficiente para lograr que nueve órganos de fiscalización estatales suscriban convenios con la Federación, y se auditen los recursos de los Ramos 23 y 33 y los recursos reasignados. La resistencia a la fiscalización y a la transparencia en el ejercicio público sigue siendo una práctica común en diversas entidades gubernamentales que no desean el cambio.

5. Una de las causas centrales de que los controles y la supervisión de los recursos públicos no se ejerzan con altos niveles de transparencia, y que se ajusten estrictamente a las normatividades establecidas tiene que ver con la duplicación de funciones que mantienen actualmente los órganos de fiscalización. Los Poderes de la Unión y las distintas entidades gubernamentales siguen siendo juez y parte en estas tareas. La autofiscalización en ningún momento puede ser garantía de imparcialidad. La Secretaría de la Función Pública reconoce, pese a contar con un grueso aparato administrativo de fiscalización interna, que las tareas gubernamentales en materia de contraloría no son garantía de credibilidad mientras el Ejecutivo federal se mantenga en ellas.

Actualmente, la Secretaría de la Función Pública, además de coordinar las tareas de fiscalización que le corresponden, tiene que mantener bajo control 17 órganos internos de fiscalización en la misma cantidad de secretarías de Estado. Este aparato administrativo no sólo no está logrando a plenitud los objetivos que dieron origen a las contralorías, sino que acumula una serie de gastos que se vuelven onerosos e innecesarios para el erario público. Pero los gastos no se agotan ahí, pues se extienden a otras entidades que tienen órganos de control interno, como ISSSTE, IMSS, Lotería Nacional, Caminos y Puentes, CFE, Pemex, Condusef, Instituto Mexicano de la Radio, Pronósticos para la Asistencia Pública e Instituto Mexicano del Petróleo, y a toda la banca de desarrollo. También contamos con órganos de control interno en entidades desconcentradas, como las Comisiones de Supervisión y Vigilancia al Sistema Financiero y de Valores, la de Seguros y Fianzas, la Con-sar, Liconsar, Agroasemex y Notimex.

6. Al mismo tiempo, contamos con otro serio problema: los altos costos de ese aparato administrativo no corresponden con sus resultados. De 1984 a 2003, al auditar informes,

nos encontramos con que cerca de 60 mil servidores públicos han sido formalmente sancionados. Si embargo, se han impuesto sanciones económicas a sólo unos 5 mil servidores, con un monto total de 13 mil 800 millones de pesos. Infortunadamente, no se tiene conocimiento de si la Secretaría de Hacienda cobró esos recursos y, si los cobró, en qué los gastó. Más grave aún: de las listas revisadas se desprende que hay 4 mil 500 millones de pesos en sanciones económicas que ni siquiera han sido notificadas a los servidores públicos involucrados. En otras palabras, no es del dominio público cuáles y cuántos funcionarios siguen trabajando en la impunidad total; tampoco se conocen los montos exactos de las sanciones y, si éstas se cobran, hacia dónde se canalizan. En suma, por todas esas irregularidades e incompatibilidades, de ser juez y parte en la fiscalización, la Secretaría de la Función Pública no debe seguir siendo una entidad fiscalizadora.

El gasto que ejercen todos y cada uno de los órganos internos de esas dependencias no se transparenta, en virtud de que en la Cuenta Pública no se detallan los reportes; más bien, se quedan escondidos en cada secretaría u organismo descentralizado y desconcentrado, y en cada una de las empresas estatales. La cantidad de servidores públicos que laboran en los órganos de control interno, que actualmente rebasan 11 mil, tampoco corresponde a las exigencias de eficacia y austeridad que actualmente exige la función pública.

6. Al trasladar las tareas de fiscalización del Poder Ejecutivo a la Auditoría Superior de la Federación, los beneficios que traería consigo serían sumamente positivos para el país. Todas las entidades públicas y las autoridades gubernamentales, como las estatales y las municipales, tendrían el deber de rendir cuentas claras de los Ramos 23 y 33 y de los recursos reasignados; se fortalecería en la ciudadanía la credibilidad de la función pública; los gastos por auditorías se planearían de acuerdo con las necesidades de fiscalización; y todas las entidades públicas en general buscarían competir entre sí por ser las más eficientes, eficaces y transparentes.

7. Por ello, el grupo parlamentario de Convergencia propone que todas y cada una de las facultades que actualmente tiene la Secretaría de la Función Pública en materia de fiscalización y de sanciones sean trasladadas a la Auditoría Superior de la Federación, y que sus funciones se circunscriban exclusivamente a las de coordinación y aplicación del servicio profesional de carrera y a la implantación de sistemas de innovación y modernización administrativas,

así como al control y manejo del patrimonio inmobiliario federal.

8. Para que la Auditoría Superior de la Federación alcance a cumplir tan encomiable, apremiante y necesaria responsabilidad, es pertinente la reasignación de recursos a fin de que nuestra institución eleve la muestra fiscalizable, que actualmente es de 2 por ciento del gasto programable del sector público, a los niveles de los estándares internacionales que sitúan ese indicador entre 5 y 10 por ciento. Esto nos permitirá contar con una moderna institución de fiscalización que nos garantice eficacia, imparcialidad y transparencia y que se conduzca con pulcritud legal en las sanciones administrativas, económicas y penales que tendrá que fundamentar.

El fortalecimiento técnico, financiero y de gestión de control externo será la única vía institucional capaz de garantizar la aplicación de la ley en materia de fiscalización y transparencia de los recursos públicos de la Federación y hará creíble, a los ojos de la ciudadanía y la sociedad, una política de serio combate de la corrupción en los tres Poderes de la Unión y en cada una de las entidades públicas y de particulares que manejan recursos de la nación.

Por todo lo expuesto, presento a la consideración de esta H. Asamblea las iniciativas con proyectos de decreto por el que se reforma el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y los artículos 1, 4, 17 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

Decreto por el que se reforma el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Artículo 37. A la Secretaría de la Función Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Coordinar y aplicar todo el sistema del servicio profesional de carrera en cada una de las dependencias de la Administración Pública Federal, en congruencia con los objetivos y fines de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

II. ...

III. a V. Se derogan

VI. ...

VII. a VIII. Se derogan

IX. ...

X. a XII. Se derogan

XIII. Colaborar con la Auditoría Superior de la Federación para el establecimiento de procedimientos necesarios que permitan a ambas entidades el mejor cumplimiento de sus respectivas funciones.

XIV. Informar periódicamente al Ejecutivo federal sobre el resultado de la evaluación de las estructuras organizacionales de las dependencias de la Administración Pública Federal.

XV. Se deroga

XVI. Colaborar con la Auditoría Superior de la Federación en la recepción y el registro de las declaraciones patrimoniales que deben presentar los servidores públicos de la Administración Pública Federal, y verificar su contenido mediante las investigaciones que fueren pertinentes de acuerdo con las disposiciones aplicables, y turnar en su caso a la Auditoría Superior de la Federación las irregularidades que se presenten en las declaraciones para sus posibles sanciones.

XVII. Se deroga

XVIII. a XXV. ...

Transitorios

Artículo Primero. Todas las funciones y facultades en materia de fiscalización establecidas en diversas legislaciones y reglamentos serán trasladadas a la Auditoría Superior de la Federación.

Artículo Segundo. Todos los archivos, expedientes y documentación soporte relacionados con las actividades de auditoría de los órganos de fiscalización anteriores, bajo la administración de las entidades públicas federales, pasarán a ser parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Decreto por el que se reforman los artículos 1, 4, 17 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación

Artículo 1. Se agrega los dos párrafos siguientes:

Organizará y coordinará el sistema de control y evaluación gubernamental. Inspeccionará el ejercicio del gasto públi-

co federal y su congruencia con los presupuestos de egresos.

Establecerá las bases generales para la realización de auditorías en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la práctica de todas las auditorías que se requieran para cumplir los mandatos de ley.

Artículo 4. Son sujetos de fiscalización superior a través de la Auditoría Superior de la Federación los Poderes de la Unión, los entes públicos federales y las demás entidades estatales y las municipales, así como organismos descentralizados, desconcentrados y de participación estatal que dispongan de recursos públicos federales.

La Auditoría Superior de la Federación contará con las siguientes atribuciones:

I. Organizará y coordinará el sistema de control y evaluación gubernamental. Inspeccionará el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con los presupuestos de egresos.

II. Establecerá las bases generales para la realización de auditorías en las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal, así como la instauración de todas las auditorías que se requieran para cumplir los mandatos de ley.

Artículo 17. Respecto al informe de avance de gestión financiera, la Auditoría Superior de la Federación podrá auditar todos y cada uno de los conceptos que considere pertinentes de los procesos concluidos en los Poderes de la Unión y en las demás entidades públicas federales.

Al efecto, la Auditoría Superior de la Federación podrá realizar observaciones, disponiendo los Poderes de la Unión y los entes públicos federales de 45 días naturales para formular los comentarios que procedan.

Artículo 22. Conforme lo establece la ley, los Poderes de la Unión y los entes públicos federales deben colaborar con la Auditoría Superior de la Federación, a fin de garantizar el debido intercambio de información y otorgar las facilidades que permitan a este órgano de fiscalización llevar a cabo el ejercicio de sus funciones. Igualmente, deberán proporcionar toda la documentación que sea solicitada por la Auditoría Superior de la Federación.

Transitorios

Primero. Se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas que contravengan o se opongan a la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

Segundo. Todos los archivos, expedientes y documentación soporte relacionados con las actividades de auditoría de los órganos de fiscalización anteriores, bajo la administración de las entidades públicas federales, pasarán a ser parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Dip. *Jesús Martínez Álvarez* (rúbrica).»

Presidencia del diputado Juan de Dios Castro Lozano

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Gobernación.

REGISTRO DE ASISTENCIA

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Se pide a la Secretaría dar cuenta del registro electrónico de asistencia e instruya el cierre del sistema.

La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:

Falta alguna diputada o diputado para registrar asistencia.

Con su permiso, señor Presidente. ¿Falta alguna diputada o diputado para registrar asistencia?

Se informa a la Presidencia, que hasta el momento hay una asistencia de 459 diputadas y diputados. Círrrese el sistema electrónico, por favor.

Quienes hasta el momento no han registrado su asistencia, disponen de 30 minutos, para realizarlo por cédula.

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Tiene el uso de la palabra el diputado Heliodoro Díaz Escárrega, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para una iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

El diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega:

Con su permiso, señor Presidente; señoras y señores diputados:

El suscrito, Heliodoro Díaz Escárrega, diputado de la LIX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, adiciona con un artículo al Capítulo I del Título Quinto de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y deroga la fracción I del artículo 136 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Exposicion de Motivos

Conforme al artículo 73, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Congreso de la Unión está facultado para legislar sobre intermediación y servicios financieros; el ejercicio de esta facultad y en ejercicio de la misma, el Congreso de la Unión, mediante decreto publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 18 de enero de 1999, creó la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Al amparo de ese ordenamiento, el 19 de abril de 1999 fue constituida la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, la Conducef.

A lo largo de estos últimos cuatro años y medio, la Conducef ha venido gradual, pero consistentemente, posicionándose en el ánimo social, por lo que el desarrollo de sus actividades ha sido siempre creciente, principalmente en lo que refiere a la atención de consultas de usuarios y al desahogo del procedimiento de conciliación establecido por el Título Quinto de la ley citada.

A la aceptación que este organismo descentralizado de la Administración Pública Federal ha tenido entre la sociedad mexicana, han contribuido las reformas, adiciones y derogaciones, decretadas por el Congreso de la Unión a diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Estas reformas, entre otros aspectos, permitieron la homologación de los procedimientos de conciliación anteriormente diferentes, según el tipo de institución financiera reclamada y la norma sustantiva a éstas aplicable, en un sólo, claro y expedito, como instrumento eficaz para prevenir el conflicto y evitar la polarización de las partes. Así, la sencillez del procedimiento de conciliación entre usuarios e instituciones financieras han permitido que de manera pronta, gratuita y eficaz, se solucionen miles de problemas de particulares, atajando al mismo tiempo cientos de eventuales juicios.

Con ello, se ha beneficiado no sólo a los usuarios e instituciones financieras involucrados, sino en justa medida a la economía del país y a los sistemas de impartición de justicia locales y federales, dada la jurisdicción concurrente en la materia que se han visto liberados de potencial ingresos de nuevos asuntos.

En esa virtud, por sus ventajas evidentes como instrumento alternativo de solución de conflictos resulta conveniente y recomendable auspiciar el desarrollo del procedimiento de conciliación previsto por los artículos 60 a 72 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

La forma más adecuada de fomentar la conciliación en materia financiera y de esa manera proteger en un mayor número de asuntos los derechos de los usuarios de servicios financieros, es dar el paso hacia su obligatoriedad, es decir, dar al procedimiento conciliatorio a cargo de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, el carácter de requisito de procedibilidad para los juicios en que la demandada sea una insti-

tución de las reconocidas como financieras por el artículo 2º, fracción IV de la ley citada en el párrafo anterior.

Retomar y extender hacia todos los usuarios de servicios financieros y hacia todas las instituciones financieras, la añeja tradición que en ese sentido ha privado en el derecho procedimental de seguros en nuestro país, establecida expresa y específicamente hasta la fecha en el contenido de la actual fracción I del artículo 136 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros que, en su caso, se derogaría al generalizarse.

Hacer obligatoria la tramitación del procedimiento conciliatorio en materia financiera, además de las ventajas enunciadas, traería consigo mucho de lo que en su texto procesal mercantil nos habla Jesús Zamora Pierce, y que por falta de tiempo no reproducimos.

Por lo anteriormente expuesto formulo la siguiente

Iniciativa

Artículo primero. Se reforma el primer párrafo del artículo 68 de la Ley de Protección y Defensa a Usuarios de Servicios Financieros, para quedar como sigue:

Artículo 68. La Comisión Nacional deberá agotar el procedimiento de conciliación conforme a las siguientes reglas.

Artículo segundo. Se adiciona la Ley de Protección y Defensa a Usuarios de Servicios Financieros con un artículo que será el 68-bis para quedar como sigue:

“Artículo 68-bis. En materia jurisdiccional los tribunales no darán entrada a demanda alguna contra una institución financiera, si el actor en ella no afirma, bajo protesta de decir verdad, que ante la Comisión Nacional se agotó el procedimiento de conciliación establecido en este capítulo.”

En cualquier momento en que aparezca que no se agotó el procedimiento de conciliación, deberá sobreseerse la instancia e imponer al actor las costas originadas por el procedimiento.

La omisión del procedimiento de conciliación en vía administrativa constituye, además, una excepción que puede interponerse por la institución financiera demandada.

Artículo tercero. Se deroga la fracción I del artículo 136 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Artículo Transitorio

Unico. El decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo, a 11 de noviembre de 2003.

Por su atención, compañeras y compañeros diputados, es cuanto, señor Presidente.

«Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes de: Protección y Defensa a Usuarios de Servicios Financieros, y General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, a cargo del diputado Heliodoro Díaz Escarraga, del grupo parlamentario del PRI.

El suscrito, Heliodoro Carlos Díaz Escárrega, diputado de la LIX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; adiciona, con un artículo, el Capítulo I del Título Quinto de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; y deroga la Fracción I del artículo 136 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Exposición de Motivos

Conforme al artículo 73 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Congreso de la Unión está facultado para legislar sobre intermediación y servicios financieros.

En ejercicio de esa facultad, el Congreso de la Unión, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 1999, creó la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Al amparo de ese ordenamiento, el 19 de abril de 1999, fue constituida la Comisión Nacional para la Protección y De-

fensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), cuyos fines principales han sido el promover la cultura financiera entre la población, defender los legítimos intereses de los usuarios de los servicios que prestan las instituciones financieras y proveer la equidad de las relaciones contractuales entre éstos.

A lo largo de estos últimos cuatro años y medio, la Condusef ha venido, gradual pero consistentemente, posicionándose en el ánimo social, por lo que el desarrollo de sus actividades ha sido creciente, principalmente en lo que refiere a la atención de consultas de usuarios y al desahogo del procedimiento de conciliación establecido por el Título Quinto de la ley citada.

A la aceptación que ese organismo descentralizado de la administración pública federal ha tenido entre la sociedad mexicana, han contribuido las reformas, adiciones y derogaciones decretadas por el Congreso de la Unión a diversas disposiciones de las Leyes de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, Federal de Instituciones de Fianzas y de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, en vigor desde el 6 de enero de 2000, que lo fortalecieron.

Estas reformas, entre otros aspectos, permitieron la homologación de los procedimientos de conciliación; anteriormente diferentes según el tipo de institución financiera reclamada y la norma sustantiva a estas aplicable; en un solo, claro y expedito, como instrumento eficaz para prevenir el conflicto y evitar la polarización entre las partes.

Así, la sencillez del procedimiento de conciliación entre usuarios e instituciones financieras ha permitido que, de manera pronta, gratuita y eficaz, se solucionen miles de problemas de particulares, atajando al mismo tiempo cientos de eventuales juicios.

Con ello se ha beneficiado no solo a los usuarios e instituciones financieras involucrados, sino, en justa medida, a la economía del país y a los sistemas de impartición de justicia locales y federales, dada la jurisdicción concurrente en la materia, que se han visto liberados de potenciales ingresos de nuevos asuntos.

En esa virtud, por sus ventajas evidentes como instrumento alternativo de solución de conflictos, resulta conveniente y recomendable auspiciar el desarrollo del procedimiento de conciliación previsto por los artículos 60 a 72 de la

Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

La forma más adecuada de fomentar la conciliación en materia financiera, y de esa manera proteger en un mayor número de asuntos los derechos de los usuarios de servicios financieros, disminuir costos de operación a las instituciones financieras, generar confianza y desarrollo equilibrado en el sistema financiero y atajar conflictos judiciales, es dar el paso hacia su obligatoriedad. Es decir, dar al procedimiento conciliatorio a cargo de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, el carácter de requisito de procedibilidad para los juicios en que la demandada sea una institución de las reconocidas como financieras por el artículo 2º. fracción IV de ley citada en el párrafo anterior.

Retomar y extender hacia todos los usuarios de servicios financieros y hacia todas las instituciones financieras, la añeja tradición que en ese sentido ha privado en el derecho procedimental de seguros en nuestro país, establecida expresa y específicamente, hasta la fecha, en el contenido de la actual fracción I del artículo 136 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, que, en su caso, se derogaría, al generalizarse.

Hacer obligatoria la tramitación del procedimiento conciliatorio en materia financiera, además de las ventajas enunciadas, traería consigo, parafraseando a Jesús Zamora-Pierce, en su texto Derecho Procesal Mercantil:

A) Permitir que la Condusef tenga conocimiento directo de todas las reclamaciones presentadas en contra de las instituciones financieras, siendo útil dicha información para enterarse de la conducta de las instituciones financieras en el cumplimiento de sus productos o servicios, a fin de que ejerza de mejor forma otras de sus facultades, como las de emitir recomendaciones, celebrar convenios con las instituciones financieras, proporcionar información al público sobre la situación de los servicios que prestan las instituciones financieras y sus niveles de atención, así como de aquellas que presentan los niveles mas altos de reclamaciones, proponer modificaciones a contratos de adhesión, y otras de las previstas en el artículo 11 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros,

B) Proporcionar a las partes un amigable componedor con conocimientos sobre la materia y con facultades de autoridad para ordenar el registro de pasivos contingentes o la constitución e inversión de reservas técnicas específicas

para obligaciones pendientes de cumplir, como garantía para los intereses del usuario, y

C) Posibilitar la generalización del dictamen técnico, como instrumento de opinión jurídica de la autoridad, de utilidad para el usuario, o el acuerdo administrativo de negativa del dictamen técnico, de utilidad para la institución financiera, según la Comisión considere la procedencia o la improcedencia de lo reclamado, como elemento para ser tomado en cuenta por los tribunales en los juicios respectivos.

Por lo anteriormente expuesto, formulo la iniciativa siguiente:

Artículo Primero.- Se reforma el primer párrafo del artículo 68 de la Ley de Protección y Defensa a Usuario de Servicios Financieros para quedar como sigue:

Artículo 68.- La Comisión Nacional, deberá agotar el procedimiento de conciliación, conforme a las siguientes reglas:

I a X. . . .

Artículo Segundo.- Se adiciona la Ley de Protección y Defensa a Usuario de Servicios Financieros con un artículo, que será el 68 Bis, para quedar como sigue:

Artículo 68 Bis.- En materia jurisdiccional, los tribunales no darán entrada a demanda alguna contra una institución financiera, si el actor en ella no afirma bajo protesta de decir verdad, que ante la Comisión Nacional se agotó el procedimiento de conciliación establecido en este Capítulo.

En cualquier momento en que aparezca que no se agotó el procedimiento de conciliación, deberá sobreseerse la instancia e imponer al actor las costas originadas por el procedimiento.

La omisión del procedimiento de conciliación en vía administrativa constituye, además, una excepción que puede interponerse por la institución financiera demandada.

Artículo Tercero.- Se deroga la fracción I del artículo 136 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Transitorios

Artículo Único.- El decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo, a 18 de noviembre de 2003.— Dip. *Heliodoro Díaz Escárraga* (rúbrica).»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

El siguiente punto del orden del día ha sido retirado a petición del grupo parlamentario que lo promovió y se pospone para la próxima sesión.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Tiene el uso de la palabra la diputada Irma Figueroa Romero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Salud en Materia de Adicciones.

La diputada Irma Sinfarina Figueroa Romero:

Con su venia, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

En mi carácter de diputada federal, perteneciente a la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Quiero iniciar esta presentación haciendo referencia a la experiencia de otros países en el tratamiento integral de la

prevención contra las adicciones. Para ello, considero pertinente hacer mención del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, creado en 1990 por parte del gobierno chileno, cuya misión era implementar las políticas públicas en torno al problema de las drogas y prevenir el consumo y tráfico de sustancias ilícitas; las que utilizan sus redes sociales para coordinar y ejecutar programas de prevención del consumo de drogas; tratar su uso abusivo e informar a la ciudadanía sobre los alcances del fenómeno.

Otro caso en Latinoamérica es el Instituto sobre Alcoholismo y Famacodependencia, institución gubernamental encargada de enfrentar el fenómeno de la drogadicción y el alcoholismo en Costa Rica, quien a través de programas integrales busca la prevención y el combate contra las adicciones.

En México se creó el Consejo Nacional contra las Adicciones, por decreto presidencial el 7 de agosto de 1986 y su objetivo era establecer el marco normativo y lograr la integración y congruencia de los esfuerzos de distintos sectores a través de los programas nacionales contra el alcoholismo, el tabaquismo y la farmacodependencia.

Este consejo considera que el uso y abuso de sustancias que generan adicción, es un asunto de salud pública, además remarcar el grave impacto social que conllevan las adicciones, siendo éstos además de los aspectos negativos inherentes al estilo de vida, se deben agregar la violencia, los accidentes, los trastornos de salud mental, el ausentismo en el ámbito laboral, así como el alto costo que implica para los servicios de salud, el tratamiento y la rehabilitación.

El uso y abuso de los productos y sustancias que generan adicción, es sumamente preocupante, sobre todo lo que tiene que ver con la edad del primer contacto a éstos. Los datos revelan que el rango se encuentra entre los 12 a los 15 años de edad; de ahí una de las preocupaciones que expreso el día de hoy en torno a los avances de los programas encaminados a la prevención de las adicciones, los que son prometedores pero se encuentran básicamente en los inicios orientados a la prevención primaria, es decir, se destina a evitar el inicio del consumo de drogas, así como a reducir el uso experimental y/o los consumos que no propiamente son adictivos pero que ponen en peligro a los grupos más indefensos como son los niños y los adolescentes.

Las drogas con mayores tasas de consumo en México son la marihuana, los inhalables y la cocaína. Asimismo existe

evidencia de importantes cambios en la forma del problema que reflejan un probable proceso de transición epidemiológica de las adicciones dentro del cual destaca una clara tendencia creciente del consumo de cocaína; una disminución del uso de inhalables entre estudiantes y usuarios captados en el tratamiento, y el aumento y paulatina diseminación del consumo de sustancias como la heroína y la metanfetamina.

El tercer informe de la Secretaría de Salud, expresa los resultados del Consejo Nacional contra las Adicciones, específicamente la Dirección General de Coordinación y Desarrollo contra las Adicciones, señalando que se realizó en el periodo comprendido entre el 1º de septiembre de 2002 al 31 de agosto de 2003, una intensa actividad con los consejos estatales y los ayuntamientos, para conformar un mayor número de comités municipales contra las adicciones; ya que de 2002 se encontraban en función 986 con una cobertura municipal de 35%. Para julio de 2003 ya se contaba con 1173 y con una cobertura de 48%.

Reconocemos que han sido grandes los esfuerzos realizados por parte del sector salud para combatir la adicción en México. No obstante, es necesario que todos contribuyamos en la solución de un problema de salud pública que afecta sobre todo a los grupos de población más vulnerables: nuestros niños y nuestros jóvenes.

Por lo tanto, en nuestro ámbito de competencia proponemos reformar y adicionar el precepto legal que alude el tema. La Ley General de Salud en su artículo 112 señala como uno de sus objetivos en torno a la educación para la salud la prevención de la farmacodependencia, pero consideramos que sería más correcto establecer la prevención contra las adicciones y de esta forma todas las acciones en la materia que realicen las autoridades sanitarias no dejen fuera las adicciones al alcohol y al tabaco.

También esta ley incluye un título XI referente a los programas contra las adicciones y no obstante considero que es necesario otorgar mayor coherencia y claridad a dicho título y con ello cubrir la laguna legislativa existente.

Con esta iniciativa pretendemos dar un tratamiento integral para prevenir las adicciones impulsando un esfuerzo nuevo, integral y permanente de todo el Estado mexicano, la federación, los estados y municipios, cada quien con respecto a su ámbito de competencia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio me permito someter a consideración de este honorable Congreso la siguiente iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Salud para quedar como sigue:

Artículo único. Se reforman los artículos 112, 185, 187, 188, 190 y 192. Se cambia la denominación del capítulo uno del Título XI y se adiciona un párrafo cuarto al artículo 112 y un artículo 184-ter a la Ley General de Salud.

Artículo 112. La educación para la salud tiene por objeto, fracción III, orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, riesgos de la automedicación, prevención en contra de las adicciones, salud ocupacional.

4º. La prevención contra las adicciones deberá basarse en la educación y promoción de la salud y la comunicación educativa sobre las causas y los efectos de las adicciones.

Las campañas de prevención deberán primordialmente contener información clara sobre los efectos a corto plazo del consumo de las sustancias que generan adicción en los ámbitos físico, mental y social, con objeto de evitar o reducir el consumo de drogas, disminuir los riesgos y daños que implican el uso o abuso de dichas sustancias, así como favorecer la solidaridad social y la educación de esta materia, impulsando la detección temprana en los ámbitos escolar, laboral, familiar y comunitario.

TITULO UNDECIMO

Programas contra las adicciones

CAPITULO I

Consejo Nacional contra las Adicciones y el Programa contra las Adicciones

Artículo 184-ter. La Secretaría de Salud, los gobiernos de las entidades federativas, el Distrito Federal y el Consejo de Salubridad General, en el ámbito de sus respectivas competencias se coordinarán para la ejecución de los programas contra el uso y abuso de sustancias que generan adicción, el cual comprenderá, entre otras, las siguientes acciones:

1. La prevención y el tratamiento de las adicciones y en su caso la rehabilitación.

2. La educación dirigida hacia los distintos grupos de población sobre los efectos en la salud del uso y abuso de las sustancias adictivas, además de su efecto en las relaciones sociales y familiares.

3. La Secretaría de Salud elaborará el Programa Nacional contra las Adicciones en tres rubros principalmente: programa contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas; programa contra el tabaquismo y el programa contra la farmacodependencia y lo ejecutará en coordinación con dependencias y entidades del sector salud y con el gobierno de las entidades federativas y del Distrito Federal.

Respetando el acuerdo que establece el tiempo para la presentación de las iniciativas, sólo agregaría que se reforman los artículos 185, 187, 188, 190 y 192, incluyendo al Distrito Federal en cada uno de ellos.

Artículo Transitorio

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Solicito se publique íntegra la propuesta en el *Diario de los Debates*.

Es cuanto, señor Presidente.

Muchas gracias por su atención, compañeros.

«Iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Salud, en materia de adicciones, a cargo de la diputada Irma Figueroa Romero, del grupo parlamentario del PRD.

En mi carácter de diputada federal perteneciente a la LIX Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta H. Cámara de Diputados la siguiente Iniciativa. Al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Quiero iniciar esta presentación, haciendo referencia a la experiencia de otros países en el tratamiento integral de la

prevención contra las adicciones, para ello considero pertinente hacer mención del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes creado en 1990 por parte del gobierno chileno, cuya misión era implementar las políticas públicas en torno al problema de las drogas y prevenir el consumo y tráfico de sustancias ilícitas, las que utilizan sus redes sociales para coordinar y ejecutar programas de prevención del consumo de drogas, tratar su uso abusivo e informar a la ciudadanía sobre los alcances del fenómeno; otro caso en Latinoamérica es el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, institución gubernamental encargada de enfrentar el fenómeno de la drogadicción y el alcoholismo en Costa Rica, quien a través de programas integrales busca la prevención y el combate contra las adicciones.

En México se crea el Consejo Nacional contra las Adicciones por decreto presidencial el 7 de agosto de 1986 y su objetivo era establecer un marco normativo, y lograr la integración y congruencia de los esfuerzos de distintos sectores a través de los programas nacionales contra el alcoholismo, el tabaquismo y la farmacodependencia.

Este consejo considera que el uso y abuso de sustancias que generan adicción es un asunto de salud pública, además de remarcar el grave impacto social que conllevan las adicciones siendo estos: “Además de los aspectos negativos inherentes al estilo de vida, se deben agregar la violencia, los accidentes, los trastornos de salud mental, el ausentismo en el ámbito laboral, así como el alto costo que implica para los servicios de salud el tratamiento y la rehabilitación”.

Entre los productos cuyo uso genera adicción encontramos los opioides como la morfina; los psico-estimulantes como la cocaína y las anfetaminas, la marihuana, los inhalantes, la nicotina y el tabaco; los depresores del sistema nervioso central como es el alcohol etílico entre otros.

El uso y abuso de los productos y sustancias que generan adicción, es sumamente preocupante sobre todo lo que tiene que ver con la edad del primer contacto a estos, los datos revelan que el rango se encuentra entre los 12 a los 15 años de edad. De ahí la preocupación que expreso el día de hoy, en torno a los avances de los programas encaminados a la prevención de las adicciones, los que son prometedores, pero se encuentra básicamente en los inicios, orientados a la prevención primaria, es decir: se destina a evitar el inicio del consumo de drogas, así como a reducir el uso experimental y o los consumos que no propiamente son adictivos pero que ponen en peligro a los grupos más indefensos,

como son los niños y los adolescentes. Reconociendo que este tipo de prevención es la más importante pues pretende evitar el inicio del consumo de drogas.

La Encuesta Nacional de Adicciones de 1998 indica que el 5.3% de la población entre 12 y 65 años de edad, residente en localidades urbanas (2.5 millones de mexicanos), había consumido alguna droga alguna vez en la vida (excluyendo alcohol, tabaco y sustancias con utilidad médica). Esta prevalencia supone un incremento de 1.4 puntos porcentuales en relación con la registrada en 1993 (3.9%).

Las drogas con mayores tasas de consumo en México son: la marihuana, los inhalables y la cocaína. Así mismo, existe evidencia de importantes cambios en la forma del problema, que reflejan un probable proceso de transición epidemiológica de las adicciones, dentro del cual destaca una clara tendencia creciente del consumo de cocaína, una disminución del uso de inhalables entre estudiantes y usuarios captados en tratamiento y el aumento y paulatina diseminación del consumo de sustancias como la heroína y la metanfetamina.

Como ya hicimos mención, el consumo y la preferencia de sustancias adictivas día a día se modifica, representando el consumo de la cocaína el nivel más elevado, en la medida de existir gran oferta en el mercado y por lo tanto con la caída de su precio se hace más factible de ser adquirida por la población de escasos recursos o por los que dependen económicamente de su familia. En la década pasada su consumo pasó de representar 1.6% al 31%.

Según un boletín informativo de la Secretaría de Salud: “El análisis más profundo de estos resultados muestra que los usuarios son de niveles socioeconómicos medio y bajo, de edades que corresponden a la adolescencia y juventud, así como que la edad de inicio es cada vez más temprana. Además, se observa que crece la proporción de usuarios que se inician en la carrera del consumo de drogas con la cocaína y no con el alcohol, tabaco, marihuana o inhalables como había sucedido tradicionalmente”.

El tercer informe de la Secretaría de Salud expresa los resultados del Consejo Nacional contra las Adicciones específicamente la Dirección General de Coordinación y Desarrollo contra las Adicciones, la que manifiesta ser una instancia pública comprometida con la salud y la calidad de vida de los mexicanos, que promueve la participación de la sociedad y gobierno mediante la concertación de estrate-

gias de alcance nacional, para reducir el impacto de las adicciones y los trastornos de salud mental.

Esta instancia señala que se realizó en el periodo comprendido entre el primero de septiembre de 2002 al 31 de agosto de 2003, una intensa actividad con los Consejos Estatales y los ayuntamientos para conformar un mayor número de Comités Municipales contra las Adicciones, ya que en el 2002 se encontraban en función 986 con una cobertura municipal de 35 por ciento, para julio de 2003 ya se contaba con 1173 con una cobertura de 48 por ciento.

Reconocemos que han sido grandes los esfuerzos realizados por parte del sector salud para combatir la adicción en México, no obstante es necesario que todos contribuyamos en la solución de un problema de salud pública que afecta sobre todo a los grupos de población más vulnerables: nuestros niños y nuestros jóvenes. Por lo tanto, en nuestro ámbito de competencia proponemos reformar y adicionar el precepto legal que alude al tema.

La Ley General de Salud en su artículo 112 señala como uno de sus objetivos en torno a la Educación para la Salud: la prevención de la farmacodependencia, pero consideramos que sería más correcto establecer la prevención contra las adicciones y de esta forma todas las acciones en la materia que realicen las autoridades sanitarias no dejen fuera las adicciones al alcohol y al tabaco.

También esta ley, incluye un título undécimo referente a los programas contra las adicciones no obstante considero que es necesario otorgar mayor coherencia y claridad a dicho título, y con ello cubrir la laguna legislativa existente.

Con esta iniciativa pretendemos dar un tratamiento integral para prevenir y combatir las adicciones. Impulsando un esfuerzo nuevo integral y permanente de todo el Estado mexicano, la federación, los estados y municipios, cada quien con respecto a su ámbito de competencia.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, me permito someter a consideración de este honorable Congreso la siguiente iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo Único.- Se reforman los artículos 112, 185, 187, 188, 190 y 192, se cambia la denominación del Capítulo I del Título Décimo Primero y se adiciona un párrafo cuarto

al artículo 112 y un artículo 184 Ter a la Ley General de Salud.

Artículo 112.

La educación para la salud tiene por objeto:

I.- ...

II.- ...

III.- Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, riesgos de la automedicación, prevención en contra de las adicciones, salud ocupacional, ...

IV.- La prevención contra las adicciones, deberá basarse en la educación y promoción de la salud y la comunicación educativa sobre las causas y los efectos de las adicciones. Las campañas de prevención deberán, primordialmente, contener información clara sobre los efectos a corto plazos del consumo de las sustancias que generan adicción, en los ámbitos físico, mental y social, con el objeto de evitar o reducir el consumo de drogas, disminuir los riesgos y daños que implican el uso o abuso de dichas sustancias, así como favorecer la solidaridad social y la educación en esta materia, impulsando la detección temprana en los ámbitos escolar, laboral, familiar y comunitario.

Título Décimo Primero

Programas contra las Adicciones

Capítulo I

Consejo Nacional contra las Adicciones y el Programa contra las Adicciones

...

184 Ter

La Secretaría de Salud, los gobiernos de las entidades federativas, el Distrito Federal y el Consejo de Salubridad General, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para la ejecución de los programas contra el uso y abuso de sustancias que generan adicción, el cual comprenderá, entre otras las siguientes acciones:

I.- La prevención y el tratamiento de las adicciones y en su caso la rehabilitación.

II.- La educación dirigida hacia los distintos grupos de población, sobre los efectos en la salud del uso y abuso de las sustancias adictivas. Además de su efecto en las relaciones sociales y familiares.

III.- La Secretaría de Salud elaborará el Programa Nacional contra las adicciones en tres rubros principalmente: Programa contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas, programa contra el tabaquismo y el programa contra la farmacodependencia. Y lo ejecutará en coordinación con dependencias y entidades del sector salud y con los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal

Artículo 185

La Secretaría de Salud, los gobiernos de las entidades federativas, el Distrito Federal y el Consejo de Salubridad General, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para la ejecución del programa contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas que comprenderá, entre otras, las siguientes acciones:

I. a III. . . .

Artículo 187

En el marco del Sistema Nacional de Salud, la Secretaría de Salud coordinará las acciones que se desarrollen contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas. La coordinación en la adopción de medidas, en los ámbitos federal y local, se llevará a cabo a través de los acuerdos de coordinación que celebre la Secretaría de Salud con los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal.

Para este efecto, se crea el Consejo Nacional Antialcohólico, que tendrá por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas, así como la evaluación del programa al que se refiere el Artículo 185 de esta ley. Dicho consejo estará integrado por el Secretario de Salud quien lo coordinará por los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cuyas atribuciones tengan relación con el objeto mencionado, y por representantes de organizaciones sociales y privadas relacionadas con la salud. El Secretario

de Salud podrá invitar cuando lo estime conveniente, a los titulares de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal a asistir a las sesiones del Consejo.

...

Artículo 188

La Secretaría de Salud, los gobiernos de las entidades federativas, del Distrito Federal y el Consejo de Salubridad General, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para la ejecución del programa contra el tabaquismo, que comprenderá, entre otras, las siguientes acciones:

I. a II. . . .

Artículo 190

En el marco del Sistema Nacional de Salud, la Secretaría de Salud coordinará las acciones que se desarrollen contra el tabaquismo, promoverá y organizará servicios de orientación y atención a fumadores que deseen abandonar el hábito y desarrollará acciones permanentes para disuadir y evitar el consumo de tabaco por parte de niños y adolescentes.

La coordinación en la adopción de medidas en los ámbitos federal y local se llevará a cabo a través de los acuerdos de coordinación que celebre la Secretaría de Salud con los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal.

Artículo 192

La Secretaría de Salud elaborará un programa nacional contra la farmacodependencia, y lo ejecutará en coordinación con dependencias y entidades del sector salud y con los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal.

Transitorios

Unico.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Atentamente.

Palacio Legislativo en San Lázaro, a 18 noviembre de 2003.— Dip. *Irma Figueroa Romero* (rúbrica).»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señora diputada.

Insértese el texto íntegro del documento en el *Diario de los Debates* y publíquese en la *Gaceta Parlamentaria* sólo si el documento original no ha sido publicado.

Túrnese a la Comisión de Salud.

TRABAJO LEGISLATIVO

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Quiero expresar a los señores legisladores que presenten iniciativas y planteen puntos de acuerdo, que cuando se publican en la *Gaceta Parlamentaria* y solicitan después en la lectura que el documento se inserte en la *Gaceta Parlamentaria*, solamente se hace la primera publicación y el legislador está obligado a leer el documento en los términos en que quedó publicado en la *Gaceta Parlamentaria* con algún comentario adicional que pudiera ser para que aparezca en el *Diario de los Debates*; pero en los términos originales queda publicado.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Tiene el uso de la palabra el señor diputado Gonzalo Moreno Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa que adiciona fracción al párrafo b) del artículo 13 de la Ley General de Salud.

El diputado Gonzalo Moreno Arévalo:

Con su permiso, señor Presidente; compañeras diputadas y diputados, amigos de los medios que nos acompañan:

Presento esta iniciativa con carácter de decreto que adiciona una fracción al párrafo b) del artículo 13 de la Ley General de Salud que otorga facultades a las entidades federativas con respecto al control sanitario de los alimentos no

industrializados y servicios conexos destinados al mercado local.

De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o. fracción IV, “toda persona tiene derecho a la protección de la salud”. De la misma manera señala que “la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general”.

Asimismo la Ley General de Salud señala “es materia de salubridad general, el control sanitario de productos y servicios de su importación y exportación”. De la misma manera señala “que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de su importación y exportación”.

Se señala en el artículo 194 de la citada ley, que “el ejercicio del control sanitario será aplicable, entre otras cosas, al proceso, importación, exportación de alimentos, bebidas no alcohólicas, bebidas alcohólicas, productos de perfumería, belleza, tabaco, así como el de materias primas, en su caso, aditivos que intervengan en su elaboración”. También señala que “el control sanitario es el conjunto de acciones de orientación, educación, muestreo, verificación y en su caso aplicación de medidas de seguridad y sanciones que ejerce la Secretaría de Salud con la participación de los productores, comercializadores y consumidores”. Partiendo de esto, recordemos los lamentables hechos por todos conocidos que se suscitaron con el intoxicamiento de por lo menos 75 personas en el estado de Jalisco por haber consumido vísceras contaminadas con clenbuterol, producto utilizado por los productores para acelerar el proceso de engordamiento de los animales y obtener una mayor ganancia en menos tiempo, utilizando menos recursos, incluso sabiendo que los residuos de este producto que queda en la carne, es tóxico para el consumidor.

Desafortunadamente este estado no fue el único en sufrir este problema. Entidades como: Querétaro, Colima, Michoacán, Distrito Federal, entre otros, detectaron diferentes casos que obligaron a la autoridad federal a emitir una Norma Oficial Mexicana de emergencia que prohibía la utilización de los betaagonistas en la industria ganadera.

En esta forma la autoridad federal a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentos, llevaría a cabo muestreos y aplicaría sanciones a aquellos productores que utilizaran estos productos de en-

gorda sintética. Sin embargo, hasta la fecha no existe ningún proceso de sanción contra ningún productor y ni siquiera es conocido cuáles fueron los engordadores que utilizaron este producto, esto a pesar de que Jalisco fue el estado con un mayor número de casos registrados en el país.

Desafortunadamente las acciones tomadas por la Secretaría de Salud en el estado de Jalisco al decretar una alerta sanitaria el 11 de enero del presente año y que por cierto fue levantada hace pocas semanas, y que prohibía el uso de hígado de res a la población resultó insuficiente, ya que la autoridad estatal se encuentra imposibilitada por la ley para tomar acciones más importantes, ya que como señala previamente el control sanitario de los productos y servicios y de su importación y exportación, es decir, alimentos, medicinas y otros es facultad reservada a la federación en virtud de lo previsto en la fracción II del artículo 3° con relación a la fracción XXII del artículo 3° de la Ley General de Salud.

Esta disposición de corte centralista otorga competencia exclusiva a la Federación sobre el control sanitario de los alimentos. Sin embargo, dicha facultad es delegable a las entidades federativas en virtud a convenios de coordinación como el que dio a lugar a los Servicios Coordinados de Salud en Jalisco.

Desafortunadamente, como hemos visto, dichos convenios no han cumplido de manera importante en materia de salubridad los objetivos que señala la ley, además de que esto refleja la incapacidad por parte de la autoridad federal para combatir problemas de carácter local en las entidades federativas y al no permitir que los productos de consumo interno en los estados exista un control en materia de salubridad puede provocar actos de impunidad en algo tan riesgoso como lo es la salud de la población.

Con esta propuesta se propone adicionar una fracción al artículo 13 de la Ley General de Salud para que sea facultad de los estados el control sanitario de los alimentos no industrializados y servicios conexos destinados al mercado local. Con esta visión se pretende descentralizar el control sanitario de los alimentos no industrializados como lo son: carne, frutas, leguminosas, etcétera y pasaría a la competencia estatal, con lo cual se estaría con condiciones de establecer normas legales de la legislación sanitaria y penales locales.

Asimismo si por algún motivo las autoridades no tienen la capacidad en cuanto a infraestructura para el control

sanitario, esta responsabilidad en parte sería delegar a los municipios y así tener un control más cercano sobre estos productos.

Considerando

1°. Que es facultad de la Federación el control sanitario de productos y servicios, así como de su exportación e importación y que por lo tanto recae en ella la revisión de cualquier producto que represente cualquier tipo de peligro para la salud pública como lo son los betanólogos.

2°. Que representa un riesgo para la salud pública el mal uso de aditivos alimenticios modificadores del metabolismo con fines zootécnicos, y

3°. Que las autoridades federales no cuentan con los medios y la infraestructura suficiente para realizar la revisión en cada localidad del correcto estado de alimentos no industrializados en cualquiera de sus modalidades y que regularmente son destinados al consumo local.

Por lo tanto, resulta imprescindible la posibilidad de dar facultades a las autoridades de entidades federativas e incluso a las municipales para que éstas realicen las modificaciones legales, así como las revisiones respectivas con el objeto de sancionar de manera más minuciosa aquellas que utilizan estos productos y que son consumidos en localidades que regularmente no se encuentran dentro de las revisiones que realizan las autoridades federales, por las cuales podrían realizarse por parte de los locales.

4°. Que sin embargo no significa que la federación ya no tendrá injerencia en los productos de manera ya industrializada, se producen para consumo general de la población, y

5°. Que actualmente los estados no tienen la posibilidad de realizar sanciones y medidas que permitan la correcta revisión en materia de inocuidad, lo cual genera que la población en muchas ocasiones compren productos que no cuentan con las medidas sanitarias correctas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someto a su consideración la siguiente iniciativa de decreto que adiciona una fracción al párrafo b del artículo 13 de la Ley General de Salud para quedar como sigue:

Artículo único. Se adiciona la fracción séptima al párrafo B del artículo 13 de la Ley General de Salud. La competencia entre la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general quedará distribuida conforme a lo siguiente: Corresponde al Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Salud y corresponde a los gobiernos de las entidades federativas en materia de salubridad general, como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales.

Octavo. Con relación a la fracción XII del artículo 3° de esta ley, el control sanitario de los alimentos no industrializados y servicios y conexos destinados al mercado local y las demás atribuciones específicas que se establezcan en esta ley y demás disposiciones generales aplicables.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Hacienda hará las transferencias de recursos financieros a los estados y al Distrito Federal en la proporción que corresponda.

“Atentamente, el de la voz, diputado Gonzalo Moreno.”

Es cuanto, señor Presidente.

«Iniciativa que adiciona una fracción al párrafo b del artículo 13 de la Ley General de Salud, que faculta a las entidades federativas en materia de control sanitario de los alimentos no industrializados y servicios conexos destinados al mercado local, a cargo del diputado Gonzalo Moreno Arévalo, del grupo parlamentario del PRI.

El suscrito, diputado Gonzalo Moreno Arévalo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo que se establece en los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente iniciativa con carácter de decreto que adiciona una fracción al párrafo B del artículo 13 de la Ley General de Salud, que otorga facultades a las entidades federativas con respecto al control sanitario de los alimentos no industrializados y servicios conexos destinados al mercado local, para lo cual se presenta la siguiente

Exposición de Motivos

1.- De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, fracción IV, toda persona tiene derecho a la protección de la salud. De la misma manera señala que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

2.- Asimismo, la Ley General de Salud señala que es materia de Salubridad General el control sanitario de productos y servicios, de su importación y exportación. De la misma manera señala que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios y de su importación y exportación. Se señala en el artículo 194 de la citada ley que el ejercicio del control sanitario será aplicable entre otras cosas, al proceso, importación y exportación de "alimentos", bebidas no alcohólicas, bebidas alcohólicas, productos de perfumería, belleza, tabaco, así como de las materias primas y en su caso, aditivos que intervengan en su elaboración.

También señala que el control sanitario es el conjunto de acciones de orientación, educación, muestreo, verificación y, en su caso, aplicación de medidas de seguridad y sanciones que ejerce la Secretaría de Salud con la participación de los productores, comercializadores y consumidores.

Partiendo de esto, recordemos los lamentables hechos por todos conocidos que suscitaron el intoxicamiento de por lo menos 75 personas en el estado de Jalisco por haber consumido vísceras contaminadas con clenbuterol, producto utilizado por los productores para acelerar el proceso de engordamiento de los animales y obtener una mayor ganancia en menos tiempo, utilizando menos recursos, incluso sabiendo que los residuos de este producto que queda en la carne, es tóxico para el consumidor.

Desafortunadamente, este estado no fue el único en sufrir este problema; entidades como Querétaro, Colima, Michoacán, Distrito Federal, entre otros, detectaron diferentes casos que obligaron a la autoridad federal a emitir una norma oficial mexicana de emergencia que prohibía la utilización de los betagonistas en la industria ganadera. En esta norma, la autoridad federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentos, llevaría a cabo muestreos y aplicaría sanciones a aquellos productores que utilizaran estos productos de engorda

sintética. Sin embargo, hasta la fecha no existe ningún proceso de sanción contra ningún productor y ni siquiera es conocido cuales fueron los engordadores que utilizaron este producto, esto a pesar de que Jalisco fue el estado con un mayor número de casos registrados en el país.

Desafortunadamente, las acciones tomadas por la Secretaría de Salud en el Estado de Jalisco, al decretar una alerta sanitaria el 11 de enero del presente año y que por cierto fue levantada hace pocas semanas que prohibida el consumo del hígado de res a la población, resultó insuficiente, ya que la autoridad estatal se encuentra imposibilitada por la ley para tomar acciones más importantes ya que como señala previamente, el control sanitario de los productos y servicios y de su importación y exportación, es decir, alimentos, medicinas y otros, es facultad reservada a la federación, en virtud de lo previsto en la fracción II del artículo 13 con relación a la fracción XXII del artículo 3º de la Ley General de Salud.

Esta disposición de corte centralista otorga competencia exclusiva a la federación sobre el control sanitario de los alimentos. Sin embargo, dicha facultad es delegable a las entidades federativas en virtud a convenios de coordinación, como el que dio lugar a los Servicios Coordinados de Salud Jalisco.

Desafortunadamente, como hemos visto, dichos convenios no han cumplido de manera importante en materia de salubridad los objetivos que señala la ley, además de que esto refleja la incapacidad por parte de la autoridad federal para combatir problemas de carácter local en las entidades federativas, y al no permitir que en los productos de consumo interno en los estados exista un control en materia de salubridad, puede provocar actos de impunidad en algo tan riesgoso como lo es la salud de la población.

Con esta propuesta se propone adicionar una fracción al artículo 13 de la Ley General de Salud para que sea facultad de los estados el control sanitario de los alimentos no industrializados y servicios conexos destinados al mercado local.

Con esta adición, se pretende descentralizar el control sanitario de los alimentos no industrializados como lo son: carne, frutas, leguminosas, etc., y pasaría a la competencia estatal, con lo cual se estaría en condiciones de establecer normas legales en la legislación sanitaria y penal locales.

Así mismo, si por algún motivo las autoridades no tienen la capacidad en cuanto a infraestructura para el control sanitario, esta responsabilidad en parte sería delegada a los municipios y así tener un control más cercano sobre estos productos.

Considerandos

Primero.- Que es facultad de la Federación el control sanitario de productos y servicios así como de su exportación e importación. Y que por lo tanto recae en ella la revisión de cualquier producto que represente cualquier tipo de peligro para la salud pública, como los son los beta-análogos.

Segundo.- Que representa un riesgo para la salud pública el mal uso de aditivos alimenticios modificadores del metabolismo con fines zootécnicos.

Tercero.- Que las autoridades federales no cuentan con los medios ni la infraestructura suficiente para realizar la revisión en cada localidad del correcto estado de alimentos no industrializados, en cualquiera de sus modalidades, y que regularmente son destinados al consumo local. Por lo tanto resulta imprescindible la posibilidad de darle facultades a las autoridades en las entidades federativas e incluso a las municipales, para que estas realicen las modificaciones legales así como las revisiones respectivas, con el objeto de sancionar de manera más minuciosa a aquellos que de manera clandestina y en pequeñas cantidades utilizan estos productos, y que son consumidos en localidades que regularmente no se encuentran dentro de las revisiones que realizan las autoridades federales pero las cuales podrían realizar las locales.

Cuarto.- Que sin embargo no significa que la Federación ya no tendrá ingerencia en los productos que de manera ya industrializada se producen para consumo general de la población.

Quinto.- Que actualmente los estados no tienen la posibilidad de realizar sanciones y medidas que permitan la correcta revisión en materia de inocuidad, lo cual genera que la población en muchas ocasiones compren productos que no cuentan con las medidas sanitarias correctas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a su consideración la siguiente:

Iniciativa de Decreto

Que adiciona una fracción al párrafo B del artículo 13 de la Ley General de Salud para quedar como sigue:

Artículo Único.- Se adiciona la fracción VII al párrafo B del artículo 13 de la Ley General de Salud.

Artículo 13.- La competencia entre la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general quedará distribuida conforme a lo siguiente:

A.- Corresponde al Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Salud

De la I a la X.- ...

B.- Corresponde a los gobiernos de las entidades federativas, en materia de salubridad general, como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales:

De la I a la VI.- ...

VIII.- Con relación a la fracción XXII del artículo 3º de esta ley, el control sanitario de los alimentos no industrializados y servicios conexos, destinados al mercado local; y

VII.- Las demás atribuciones específicas que se establezcan en esta ley y demás disposiciones generales y aplicables

Transitorios

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo.- La Secretaría de Hacienda hará las transferencias de recursos financieros a los Estados y al Distrito Federal en la proporción que corresponda.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de noviembre de 2003.— Dip. *Gonzalo Moreno Arévalo* (rúbrica).»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Salud.